Gobernación de CUNDINAMARCA	GESTION CONTRACTUAL	Código: A-GC-FR-010 Versión: 04
	ESTUDIOS PREVIOS	Fecha aprobación: 28/Ago/2017

FORMATO DE ESTUDIOS PREVIOS	
Decreto 1082 de 2015 Artículo 2.2.1.1.2.1.1	
DEPENDENCIA QUE PROYECTA	***SALUD PUBLICA***
FECHA	***MARZO 2023***

1. *DESCRIPCIÓN DE LA NECESIDAD QUE LA ENTIDAD ESTATAL PRETENDE SATISFACER CON EL PROCESO DE CONTRATACIÓN*

Mediante Resolución 1035 de 2022 se adoptó el Plan Decenal de Salud Pública 2022 - 2031 con sus capítulos diferenciales, cuya implementación contempla cinco etapas: aprestamiento, inicio de implementación, implementación, ajustes al proceso de implementación, evaluación de implementación (2026 – 2029 – 2032). Que, de acuerdo con el artículo 2 de la mencionada resolución, el inicio de la implementación operativo se materializará con la formulación de planes territoriales de salud departamental y distritales y municipales de manera articulada con los planes de desarrollo a partir de enero de 2024 hasta mayo del mismo año. Por tal razón, el presente proceso se adelantará en el marco del Plan Decenal 2012 – 2021.

Así las cosas el Plan Decenal de Salud Pública en concordancia con la Resolución 1841 de 2013, busca garantizar de manera integrada la salud desde los objetivos del Plan Decenal de Salud Pública, la garantía del goce efectivo del derecho a la salud, la mejora de las condiciones de vida y la salud de los habitantes. Así mismo, tener cero tolerancias con la mortalidad y la discapacidad evitable.

De acuerdo con lo anterior es importante desarrollar acciones encaminadas a conocer el estado de salud de la comunidad, para identificar problemas y prioridades de salud, que nos permita formular programas y políticas públicas en colaboración con la comunidad y las autoridades, con el propósito de fomentar las capacidades y generar en los individuos la oportunidad para que sean capaces de asumir estilos de vida que reduzcan su vulnerabilidad y participar en el control social para la mejoría de las condiciones del entorno, con el fin de facilitar el desarrollo de una cultura de la salud con calidad de vida, así como el desarrollo de la autonomía individual y colectiva.

En nuestro país, desde el gobierno nacional se ha expedido la Ley 715 de 2001, "Por la cual se dictan normas orgánicas en materia de recursos y competencias de conformidad con los artículos 151, 288, 356 y 357 (Acto Legislativo 01 de 2001) de la Constitución Política y se dictan otras disposiciones para organizar la prestación de los servicios de educación y salud, entre otros" y constituye en el Capítulo II las competencias de las entidades territoriales en el sector salud, el artículo 43 establece:

"***Artículo 43 Competencias de los departamentos en salud***. *Sin perjuicio de las competencias establecidas en otras disposiciones legales, corresponde a los departamentos, dirigir, coordinar y vigilar el sector salud y el Sistema General de Seguridad Social en Salud en el territorio de su jurisdicción, atendiendo las disposiciones nacionales sobre la materia. Para tal efecto, se le asignan las siguientes funciones: En el numeral 43.2.5 define: Concurrir en la financiación de las inversiones necesarias para la organización funcional y administrativa de la red de instituciones prestadoras de servicios de salud a su cargo*".

Así mismo, en el Artículo 46 de la misma ley establece:

"***Artículo 46 Competencias en Salud Pública***. *La gestión en salud pública es función esencial del Estado y para tal fin la Nación y las entidades territoriales concurrirán en su ejecución en los términos señalados en la presente ley. Las entidades territoriales tendrán a su cargo la ejecución de las acciones de salud pública en la promoción y prevención dirigidas a la población de su jurisdicción. (...)*

La prestación de estas acciones se contratará prioritariamente con las instituciones prestadoras de servicios de salud públicas vinculadas a la entidad territorial, de acuerdo con su capacidad técnica y operativa (...)"

De otra parte, el Ministerio de Salud y Protección Social dando cumplimiento al artículo 6 de la Ley 1438 de 2011, elaboró el Plan Decenal para la Salud Pública, en el cual se establecieron objetivos estratégicos, dimensiones prioritarias, dimensiones trasversales, responsabilidades de los actores del sector salud y la financiación del Plan Decenal de Salud Pública PDSP 2012- 2021.

El **capítulo 6** establece los siguientes objetivos estratégicos del PDSP 2012-2021

1. *Avanzar hacia la garantía del goce efectivo del derecho a la salud.*
2. *Mejorar las condiciones de vida y salud de los habitantes.*

2

3. *Lograr cero tolerancia frente a la morbilidad, mortalidad y discapacidad evitables.*

El **capítulo 7** por su parte establece que las dimensiones prioritarias son:

1. *Salud ambiental.*
2. *Vida saludable y condiciones no transmisibles.*
3. *Convivencia social y salud mental.*
4. *Seguridad alimentaria y nutricional.*
5. *Sexualidad, derechos sexuales y reproductivos.*
6. *Vida saludable y enfermedades no trasmisibles.*
7. *Salud Pública en emergencias y desastres.*
8. *Salud y ámbito laboral.*

El **capítulo 8** establece las dimensiones transversales que son:

1. *Gestión diferencial de poblaciones vulnerables.*
2. *Fortalecimiento de la autoridad sanitaria para la gestión de la salud.*

En el **capítulo 9** se establecen las responsabilidades de los actores del sector salud en el Plan Decenal para la Salud Pública y en numeral 9.3 se establecen las de los departamentos dentro de las cuales se encuentra: "6. Asegurar la concurrencia a los municipios 4, 5 y 6, de conformidad con la normatividad vigente para el logro de los objetivos y metas del PDSP". De otra parte, el Ministerio de Salud y Protección Social igualmente expidió la Resolución 0295 de 2023, "Por la que se modifican los artículos 3, 8, 11, 14, 16 y 18 de la Resolución 518 de 2015 en relación con la Gestión de la salud publica, las responsabilidades de las entidades territoriales y de los ejecutores del Plan de Salud Pública de Intervenciones Colectivas y las condiciones para la ejecución.

***Por lo anterior el "ARTICULO 3.** Modificar el Articulo 11 de la Resolución 518 de 2015, el cual quedará así: **ARTÍCULO 11 RESPONSABILIDADES.** Además de las competencias asignadas a los actores involucrados en la planeación, formulación, ejecución, monitoreo y evaluación del PIC, estos tendrán las siguientes responsabilidades (...)*

11.1.5 "Concurrir, subsidiar y complementar a los Municipios para el desarrollo de intervenciones colectivas en el marco de la Atención Primaria en Salud mediante las estructuras funcionales y organizativas de los Equipos Básicos en Salud y el desarrollo de capacidades para la implementación, monitoreo y evaluación de los procesos de gestión de la salud pública, a través de la coordinación y concertación del uso y priorización de los recursos de salud pública destinados para tal fin".

De igual forma, ***el "ARTICULO 4.*** *Modificar el Articulo 14 de la Resolución 518 de 2015, el cual quedará así:*

*"**ARTICULO 14. CONTRATACION DEL PLAN DE SALUD PÚBLICA DE INTERVENCIONES COLECTIVAS DEPARTAMENTAL, DISTRITAL Y MUNICIPAL** Las intervenciones Colectivas se contratarán con las instituciones que tengan capacidad técnica y operativa, de acuerdo con los criterios establecidos en el artículo 15 de la presente resolución y cumpliendo con la normatividad en materia de contratación estatal, cuando a ello haya lugar, de conformidad con la siguiente priorización:*

14.1. La entidad territorial contratará con las Empresas Sociales del Estado e IPS Indígenas ubicadas en el territorio siempre y cuando tengan la capacidad técnica y operativa. (...)"

Parágrafo 1. *La institución que sea contratada para ejecutar las acciones PIC no podrá subcontratarlas. Sin embargo, podrá contratar las actividades de apoyo que permitan la ejecución de las intervenciones, procedimientos, actividades y adquisición de insumos, descritos en el Anexo Técnico que hace parte integral de la presente resolución.*

*Dando continuidad a la Resolución 518 de 2015 en su **ARTÍCULO 15. CRITERIOS PARA DETERMINAR LA CAPACIDAD TÉCNICA Y OPERATÍVA**. Para la contratación de las acciones del PIC, la entidad territorial debe verificar que la institución a contratar cumpla con los siguientes criterios:*
15.1. Tener mínimo dos (2) años de experiencia relacionada con la ejecución de las acciones que se pretendan contratar.
15.2. Disponer de un coordinador para la ejecución de las acciones del PIC que se pretenda contratar, respecto del cual se debe acreditar que cuenta con el perfil establecido por la entidad territorial.
15.3. Tener una evaluación satisfactoria en la ejecución técnica y financiera del último contrato suscrito con una entidad territorial; la evaluación deberá estar soportada y documentada frente a los lineamientos técnicos pactados.
15.4. Se deberá cumplir con lo establecido por el Sistema Único de Habilitación, cuando la acción del PIC a contratar lo requiera (manejo de biológicos, medicamentos, dispositivos, tamizajes o insumos médicos).

Igualmente, las IPS deberán realizar las acciones del Plan de Intervenciones Colectivas que se encuentran bajo la estructura de las líneas operativas del Plan Decenal de Salud Pública (PDSP), como son:

1. ***Promoción de la salud** cuya finalidad es potenciar una mejor calidad de vida y bienestar de la Comunidad en General*
2. ***Gestión de Riesgo** cuya finalidad es anticiparse y mitigar los daños y riesgos a los que están expuestas algunas poblaciones.*

Además, el Ministerio de Salud y Protección Social, expidió la Resolución 1536 de 2015 en la cual se establecen las disposiciones para la realización de los Planes Territoriales de Salud. Con base a lo anterior, el Departamento de Cundinamarca realizó su Plan Territorial de Salud de **Cundinamarca Región Que Progresa En Salud** , 2020-2023, el cual contiene el Análisis de Situación de Salud –ASIS - , bajo el modelo de determinantes en salud, la priorización de la caracterización de la población afiliada a las EPS y demás EAPB, la priorización en salud pública y el componente estratégico y de inversión plurianual, este documento hace parte integral del Plan de Desarrollo Departamental 2020 – 2023 **"Cundinamarca Región Que Progresa ",** aprobado por la Asamblea departamental mediante Ordenanza 011 del 3 de Junio de 2020.

Adicionalmente, en la vigencia 2018 el Ministerio de Salud y Protección Social expidió la Resolución 3280 del 8 de agosto, la cual adopta los lineamientos técnicos y operativos de la Ruta Integral de Atención para la Promoción y Mantenimiento de la Salud y la Ruta Integral de Atención en Salud para la población Materno Perinatal y todas las demás rutas que establece las directrices para su operación. En donde en el numeral 3.2 define las Intervenciones Colectivas como un conjunto de intervenciones, procedimientos o actividades para la promoción de la salud y la gestión del riesgo dirigidas a grupos poblacionales a lo largo del curso de la vida, definidas con fundamento en la evidencia disponible y en las prioridades de salud de cada territorio"

La Ruta Integral de Atención para la Promoción y Mantenimiento de la Salud y la Ruta Integral de Atención para la Población Materno-Perinatal, definen e integran las intervenciones individuales, colectivas, poblacionales y las acciones de gestión de la salud pública, requeridas para la promoción de la salud y la gestión oportuna e integral de los principales riesgos en salud de los individuos, las familias y las comunidades en consecuencia, se hace necesario adoptar los lineamientos técnicos y operativos de

las RIAS a que refiere el aparte anterior, los cuales contienen las directrices que deben observarse para la ejecución de las intervenciones poblacionales, colectivas e individuales de protección específica, detección temprana y educación para la salud, contenidas en dichas rutas, las intervenciones y acciones establecidas en los lineamientos técnicos y operativos de las RIAS a que refiere el presente acto administrativo, conlleva la sustitución de las Normas Técnicas de Detección Temprana y Protección Específica, definidas en la artículo 7 de la Resolución 3280 de 2018, tal como se previó en el parágrafo del artículo 11 de la Resolución número 3202 de 2016.

Dentro del Plan de Desarrollo Departamental 2020 -2023 "Cundinamarca Región que progresa" se establecieron unas líneas estratégicas que contemplan una serie de programas y subprogramas que tienen como objetivo garantizar el desarrollo integral del ser humano de forma digna; donde se contemplan instrumentos jurídicos Nacionales e Internacionales como la Convención de las Naciones Unidas, la Constitución Política de Colombia. La Cual refiere realizar intervenciones promoviendo sus derechos a la familia, a la identidad y a la salud sexual y reproductiva, para que accedan con propiedad a los servicios de salud, nutrición, educación y protección, favoreciendo así su desarrollo integral del ser humano que propicie la construcción de proyectos de vida.

Dentro del Plan Territorial de Salud Cundinamarca Región que Progresa en Salud 2020 – 2023 se define la línea estratégica MAS BIENESTAR así: "(...) Se comprende como un conjunto de interrelaciones que crean un sistema de colaboración, sinergia y apoyo, para que las personas logren su desarrollo. Por este motivo los valores, la ética, la identidad, la tolerancia, la motivación, el respaldo, el entendimiento, el amor, y la felicidad, son primordiales. Los principales retos es la intervención de la familia, que debe ser afrontado con creatividad y seriedad, aportando soluciones que intervengan en la problemática familiar, formulando políticas que contribuyan realmente a la resolución pacífica de los conflictos, al diálogo, al entendimiento, a la atención de las personas en las distintas edades, a fortalecer los lazos de amor y cariño, pero sobre todo, que contribuya a la generación de individuos con ética y moral que tanto necesita la sociedad colombiana (...)".

Se han establecido programas, subprogramas y metas, dentro de los cuales competen para este estudio los siguientes:

1. ***PROGRAMA: UN BUEN VIVIR***

SUBPROGRAMA: FAMILIA QUE PROGRESA- SALUD LABORAL

Meta De Bienestar
Aumentar el índice de desempeño integral de la política pública para el fomento de la Seguridad y Salud

en el Trabajo en Cundinamarca

META 1

Implementar en 40 municipios las líneas estratégicas de la política pública para el fomento de la seguridad y salud de los trabajadores.

Proyecto

2021/004250584 IMPLEMENTACIÓN DE LA POLÍTICA PÚBLICA DE SEGURIDAD Y SALUD EN EL TRABAJO EN EL DEPARTAMENTO DE CUNDINAMARCA

SUBPROGRAMA: FAMILIA QUE PROGRESA - MODELO ATENCION PRIMARIA EN SALUD

Meta De Bienestar
Reducir el Índice de Necesidades Básicas Insatisfechas

META 8

Implementar en el 100% de las regionales el modelo de Atención Primaria en Salud.

Proyecto

2021/004250582 FORTALECIMIENTO DE LA AUTORIDAD SANITARIA A TRAVÉS DE LA VIGILANCIA DE LA SALUD PÚBLICA COMO FUNCIÓN ESENCIAL DE LA SALUD INDIVIDUAL Y COLECTIVA DEL DEPARTAMENTO DE CUNDINAMARCA

SUBPROGRAMA: TRANSFORMANDO MENTES Y CORAZONES – SALUD MENTAL

Meta De Bienestar
Reducir la tasa de lesiones auto infligido intencionalmente.
META 25
Implementar en 60 municipios priorizados estrategias orientadas a la prevención de conductas suicidas y los diferentes tipos de violencia.
Proyecto
2021/004250587 IMPLEMENTACIÓN DE LA SALUD MENTAL A TRAVÉS DE ESTRATEGIAS DE PREVENCIÓN EN EL DEPARTAMENTO DE CUNDINAMARCA

2. PROGRAMA TODA UNA VIDA CONTIGO

SUBPROGRAMA: CONSTRUYENDO FUTURO - IAMII

Meta De Bienestar
Disminuir la prevalencia de exceso de peso en niños y niñas de 5 a 11 años

META 64
Acredita 14 ESE como Instituciones Amigas de la Mujer y la Infancia Integral (IAMII).

Proyecto

2021/004250599 IMPLEMENTACIÓN DE ESTRATEGIAS ALIMENTARIAS SALUDABLES PARA LA GARANTÍA DEL DERECHO A LA ALIMENTACIÓN EN EL DEPARTAMENTO DE CUNDINAMARCA

SUBPROGRAMA: CONSTRUYENDO FUTURO – GESTANTES CON MALNUTRICION

Meta De Bienestar
Disminuir la proporción de bajo peso al nacer.

META 67
Garantizar al 100% de las gestantes identificadas con malnutrición, la valoración nutricional a cargo del asegurador

Proyecto

2021/004250599 IMPLEMENTACIÓN DE ESTRATEGIAS ALIMENTARIAS SALUDABLES PARA LA GARANTÍA DEL DERECHO A LA ALIMENTACIÓN EN EL DEPARTAMENTO DE CUNDINAMARCA

SUBPROGRAMA: CONSTRUYENDO FUTURO – MORTALIDAD MATERNA

Meta De Bienestar
Disminuir la razón de mortalidad materna.
META 68
Implementar el 100% del plan de acción de morbilidad materna extrema
Proyecto
2021/004250600 IMPLEMENTACIÓN DE LAS ESTRATEGIAS DE LA DIMENSIÓN DE SEXUALIDAD DERECHOS SEXUALES Y DERECHOS REPRODUCTIVOS DEL DEPARTAMENTO DE CUNDINAMARCA

SUBPROGRAMA: CONSTRUYENDO FUTURO - PLAN AMPLIADO DE INMUNIZACIÓN

Meta De Bienestar
Disminuir la tasa de mortalidad en menores de 5 años.
META 71
Mantener el 95% de la cobertura útil de vacunación, en los biológicos contemplados en el Plan Ampliado de Inmunización.
Proyecto
2021/004250602 OPTIMIZACIÓN DE LAS CAPACIDADES TÉCNICAS DE LAS ENFERMEDADES TRASMISIBLES EN EL DEPARTAMENTO CUNDINAMARCA

SUBPROGRAMA: CONSTRUYENDO FUTURO - AIEPI

Meta De Bienestar
Disminuir la tasa de mortalidad en menores de 5 años.
META 72
Mantener en los 116 municipios la estrategia AIEPI "Atención Integral de Enfermedades Prevalentes en la Infancia"
Proyecto
2021/004250591 IMPLEMENTACIÓN DE PROGRAMAS CON ENFOQUE DIFERENCIAL PARA POBLACIÓN VULNERABLE EN EL DEPARTAMENTO DE CUNDINAMARCA

SUBPROGRAMA: JÓVENES, FUERZA DEL PROGESO – SERVICIOS AMIGABLES Y DEBERES Y DERECHOS SEXUALES Y REPRODUCTIVOS.

Meta De Bienestar
Disminuir la proporción de adolescentes alguna vez madres o actualmente embarazadas entre los 10 y 19 años.
META 116
Implementar en las 53 IPS Públicas los Servicios Amigables para Jóvenes (SSAAJ).
Proyecto
2021/004250600 IMPLEMENTACIÓN DE LAS ESTRATEGIAS DE LA DIMENSIÓN DE SEXUALIDAD DERECHOS SEXUALES Y DERECHOS REPRODUCTIVOS DEL DEPARTAMENTO DE CUNDINAMARCA

SUBPROGRAMA: EXPERIENCIA Y SABIDURÍA – SALUD BUCAL Y MODOS, CONDICIONES Y ESTILOS DE VIDA SALUDABLE

Meta De Bienestar
Disminuir la tasade mortalidad por enfermedades hipertensivas

META 128
Realizar la detección temprana de hipertensión en un 14% de la población entre los 20 y 69 años.

Proyecto

2021/004250601 FORTALECIMIENTO DE LOS ESTILOS DE VIDA SALUDABLES, LA DETECCION TEMPRANA DE LAS ENFERMEDADES CRONICAS NO TRANSMISIBLES Y LAS ALTERACIONES BUCALES EN EL DEPARTAMENTO DE CUNDINAMARCA.

SUBPROGRAMA: EXPERIENCIA Y SABIDURÍA - ENVEJECIMIENTO Y VEJEZ

Meta De Bienestar
Implementar la Política Pública de Envejecimiento y Vejez

META 140
Implementar en los 116 municipio los criterios de atención integral en los centros de bienestar del anciano.

Proyecto

2021/004250591 IMPLEMENTACIÓN DE PROGRAMAS CON ENFOQUE DIFERENCIAL PARA POBLACIÓN VULNERABLE EN EL DEPARTAMENTO DE CUNDINAMARCA

SUBPROGRAMA: EXPERIENCIA Y SABIDURÍA - CÁNCERES

Meta De Bienestar
Reducir la tasa de mortalidad por cánceres prevalentes

META 143

Garantizar que el 100% de las aseguradoras implementen una ruta de atención en cáncer para atender la población en riesgo

Proyecto

2021/004250601 FORTALECIMIENTO DE LOS ESTILOS DE VIDA SALUDABLES, LA DETECCION TEMPRANA DE LAS ENFERMEDADES CRONICAS NO TRANSMISIBLES Y LAS ALTERACIONES BUCALES EN EL DEPARTAMENTO DE CUNDINAMARCA

3. PROGRAMA: CUNDINAMARQUESES INQUEBRANTABLES

SUBPROGRAMA: RUTA DE PAZ- POBLACION PRIVADA DE LA LIBERTAD Y HABITANTE DE CALLE

Meta De Bienestar
Alcanzar el 100% de la población victima beneficiada con estrategias que reivindiquen sus derechos.

META 164
Implementar en 6 municipios priorizados el protocolo de atención integral en salud con enfoque psicosocial y diferencial diseñado por el Ministerio de Salud con base en la ley 1448 de 2011.

Proyecto

2021/004250591 IMPLEMENTACIÓN DE PROGRAMAS CON ENFOQUE DIFERENCIAL PARA POBLACIÓN VULNERABLE EN EL DEPARTAMENTO DE CUNDINAMARCA

Por lo anterior, la Secretaría de Salud de Cundinamarca con el fin de dar cumplimiento a las metas establecidas en el Plan de Desarrollo y en el Plan territorial de salud, y teniendo en cuenta las funciones que debe desarrollar la Dirección de Salud Pública, requiere la ejecución de acciones que permitan hacer la promoción de la salud, Prevención de la enfermedad a la comunidad de los Municipios priorizados en el Departamento de Cundinamarca. De igual forma, impactar los indicadores de salud de los entes territoriales del Departamento, en las diferentes Dimensiones del Plan Decenal de salud Pública.

La Verificación de que la necesidad está prevista en el Plan Anual de Adquisiciones y Plan de contratación de la entidad.

N/A

Tabla Nº 1 Proyecto y Fuente De Financiación presupuestal – Implementación Modelo Atención Primaria en Salud a través de las Concurrencia PIC-2023

Gobernación de CUNDINAMARCA	GESTION CONTRACTUAL	Código: A-GC-FR-010 Versión: 04
	ESTUDIOS PREVIOS	Fecha aprobación: 28/Ago/2017

1. PROGRAMA: UN BUEN VIVIR			
SUBPROGRAMA: FAMILIA QUE PROGRESA- SALUD LABORAL			
Meta De Bienestar	**META 1**	**Proyecto**	
Aumentar el índice de desempeño integral de la política pública para el fomento de la Seguridad y Salud en el Trabajo en Cundinamarca	Implementar en 40 municipios las líneas estratégicas de la política pública para el fomento de la seguridad y salud de los trabajadores.	2021/004250584 IMPLEMENTACIÓN DE LA POLÍTICA PÚBLICA DE SEGURIDAD Y SALUD EN EL TRABAJO EN EL DEPARTAMENTO DE CUNDINAMARCA	$ 204.170.360,00
SUBPROGRAMA: FAMILIA QUE PROGRESA - MODELO ATENCION PRIMARIA EN SALUD			
Meta De Bienestar	**META 8**	**Proyecto**	
Reducir el índice de Necesidades Básicas Insatisfechas	Implementar en el 100% de las regionales el modelo de Atención Primaria en Salud.	2021/004250582 FORTALECIMIENTO DE LA AUTORIDAD SANITARIA A TRAVÉS DE LA VIGILANCIA DE LA SALUD PÚBLICA COMO FUNCIÓN ESENCIAL DE LA SALUD INDIVIDUAL Y COLECTIVA DEL DEPARTAMENTO DE CUNDINAMARCA	$ 0,00
SUBPROGRAMA: TRANSFORMANDO MENTES Y CORAZONES – SALUD MENTAL			
Meta De Bienestar	**META 25**	**Proyecto**	
Reducir la tasa de lesiones auto infligido intencionalmente.	Implementar en 60 municipios priorizados estrategias orientadas a la prevención de conductas suicidas y los diferentes tipos de violencia.	2021/004250587 IMPLEMENTACIÓN DE LA SALUD MENTAL A TRAVÉS DE ESTRATEGIAS DE PREVENCIÓN EN EL DEPARTAMENTO DE CUNDINAMARCA	$ 373.585.690,00
2. PROGRAMA TODA UNA VIDA CONTIGO			
SUBPROGRAMA: CONSTRUYENDO FUTURO - IAMII			
Meta De Bienestar	**META 64**	**Proyecto**	
Disminuir la prevalencia de exceso de peso en niños y niñas de 5 a 11 años	Acredita 14 ESE como Instituciones Amigas de la Mujer y la Infancia Integral (IAMII).	2021/004250599 IMPLEMENTACIÓN DE ESTRATEGIAS ALIMENTARIAS SALUDABLES PARA LA GARANTÍA DEL DERECHO A LA ALIMENTACIÓN EN EL DEPARTAMENTO DE CUNDINAMARCA	$ 402.588.140,00
SUBPROGRAMA: CONSTRUYENDO FUTURO – GESTANTES CON MALNUTRICION			
Meta De Bienestar	**META 67**	**Proyecto**	
Disminuir la proporción de bajo peso al nacer.	Garantizar al 100% de las gestantes identificadas con malnutrición, la valoración nutricional a cargo del asegurador	2021/004250599 IMPLEMENTACIÓN DE ESTRATEGIAS ALIMENTARIAS SALUDABLES PARA LA GARANTÍA DEL DERECHO A LA ALIMENTACIÓN EN EL DEPARTAMENTO DE CUNDINAMARCA	$ 545.763.070,00
SUBPROGRAMA: CONSTRUYENDO FUTURO – MORTALIDAD MATERNA			
Meta De Bienestar	**META 68**	**Proyecto**	
Disminuir la razón de mortalidad materna.	Implementar el 100% del plan de acción de morbilidad materna extrema	2021/004250600 IMPLEMENTACIÓN DE LAS ESTRATEGIAS DE LA DIMENSIÓN DE SEXUALIDAD DERECHOS SEXUALES Y DERECHOS REPRODUCTIVOS DEL DEPARTAMENTO DE CUNDINAMARCA	$ 626.496.810,00
SUBPROGRAMA: CONSTRUYENDO FUTURO - PLAN AMPLIADO DE INMUNIZACIÓN			
Meta De Bienestar	**META 71**	**Proyecto**	$ 380.934.566,00

Disminuir la tasa de mortalidad en menores de 5 años.	Mantener el 95% de la cobertura útil de vacunación, en los biológicos contemplados en el Plan Ampliado de Inmunización.	2021/004250602 OPTIMIZACIÓN DE LAS CAPACIDADES TÉCNICAS DE LAS ENFERMEDADES TRASMISIBLES EN EL DEPARTAMENTO CUNDINAMARCA	
SUBPROGRAMA: CONSTRUYENDO FUTURO - AIEPI			
Meta De Bienestar	**META 72**	**Proyecto**	
Disminuir la tasa de mortalidad en menores de 5 años.	Mantener en los 116 municipios la estrategia AIEPI "Atención Integral de Enfermedades Prevalentes en la Infancia"	2021/004250591 IMPLEMENTACIÓN DE PROGRAMAS CON ENFOQUE DIFERENCIAL PARA POBLACIÓN VULNERABLE EN EL DEPARTAMENTO DE CUNDINAMARCA	$ 251.286.600,00
SUBPROGRAMA: JÓVENES, FUERZA DEL PROGESO – SERVICIOS AMIGABLES Y DEBERES Y DERECHOS SEXUALES Y REPRODUCTIVOS.			
Meta De Bienestar	**META 116**	**Proyecto**	
Disminuir la proporción de adolescentes alguna vez madres o actualmente embarazadas entre los 10 y 19 años.	Implementar en las 53 IPS Públicas los Servicios Amigables para Jóvenes (SSAAJ).	2021/004250600 IMPLEMENTACIÓN DE LAS ESTRATEGIAS DE LA DIMENSIÓN DE SEXUALIDAD DERECHOS SEXUALES Y DERECHOS REPRODUCTIVOS DEL DEPARTAMENTO DE CUNDINAMARCA	$ 1.123.821.935,00
SUBPROGRAMA: EXPERIENCIA Y SABIDURÍA – SALUD BUCAL Y MODOS, CONDICIONES Y ESTILOS DE VIDA SALUDABLE			
Meta De Bienestar	**META 128**	**Proyecto**	
Disminuir la tasade mortalidad por enfermedades hipertensivas	Realizar la detección temprana de hipertensión en un 14% de la población entre los 20 y 69 años.	2021/004250601 FORTALECIMIENTO DE LOS ESTILOS DE VIDA SALUDABLES, LA DETECCION TEMPRANA DE LAS ENFERMEDADES CRONICAS NO TRANSMISIBLES Y LAS ALTERACIONES BUCALES EN EL DEPARTAMENTO DE CUNDINAMARCA.	$ 780.051.650,00
SUBPROGRAMA: EXPERIENCIA Y SABIDURÍA - ENVEJECIMIENTO Y VEJEZ			
Meta De Bienestar	**META 140**	**Proyecto**	
Implementar la Política Pública de Envejecimiento y Vejez	Implementar en los 116 municipio los criterios de atención integral en los centros de bienestar del anciano.	2021/004250591 IMPLEMENTACIÓN DE PROGRAMAS CON ENFOQUE DIFERENCIAL PARA POBLACIÓN VULNERABLE EN EL DEPARTAMENTO DE CUNDINAMARCA	$ 219.875.770,00
SUBPROGRAMA: EXPERIENCIA Y SABIDURÍA - CÁNCERES			
Meta De Bienestar	**META 143**	**Proyecto**	
Reducir la tasa de mortalidad por cánceres prevalentes	Garantizar que el 100% de las aseguradoras implementen una ruta de atención en cáncer para atender la población en riesgo	2021/004250601 FORTALECIMIENTO DE LOS ESTILOS DE VIDA SALUDABLES, LA DETECCION TEMPRANA DE LAS ENFERMEDADES CRONICAS NO TRANSMISIBLES Y LAS ALTERACIONES BUCALES EN EL DEPARTAMENTO DE CUNDINAMARCA	$ 254.854.680,00
3. PROGRAMA: CUNDINAMARQUESES INQUEBRANTABLES			
SUBPROGRAMA: RUTA DE PAZ- POBLACION PRIVADA DE LA LIBERTAD Y HABITANTE DE CALLE			
Meta De Bienestar	**META 164**	**Proyecto**	$ 785.270.610,00

Gobernación de CUNDINAMARCA	GESTION CONTRACTUAL	Código: A-GC-FR-010 Versión: 04
	ESTUDIOS PREVIOS	Fecha aprobación: 28/Ago/2017

Alcanzar el 100% de la población victima beneficiada con estrategias que reivindiquen sus derechos.	Implementar en 6 municipios priorizados el protocolo de atención integral en salud con enfoque psicosocial y diferencial diseñado por el Ministerio de Salud con base en la ley 1448 de 2011.	2021/004250591 IMPLEMENTACIÓN DE PROGRAMAS CON ENFOQUE DIFERENCIAL PARA POBLACIÓN VULNERABLE EN EL DEPARTAMENTO DE CUNDINAMARCA	

Todo lo anterior a través de la siguiente contratación:

Tabla N°2 Consolidado Contratación Acciones Modelo APS-2023

	ESE / HOSPITAL	VALOR TOTAL
1	E.S.E. CENTRO DE SALUD CUCUNUBA	55.144.285,00
2	CENTRO DE SALUD DE FOSCA E.S.E.	89.262.950,00
3	EMPRESA SOCIAL DEL ESTADO E.S.E. CENTRO DE SALUD DE TAUSA	76.169.905,00
4	EMPRESA SOCIAL DEL ESTADO CENTRO DE SALUD SAN FRANCISCO DE SALES	55.144.285,00
5	E.S.E. CENTRO DE SALUD SAN JOSE DE NIMAIMA	89.262.950,00
6	EMPRESA SOCIAL DEL ESTADO CENTRO DE SALUD TIMOTEO RIVEROS CUBILLOS	68.237.330,00
7	EMPRESA SOCIAL DEL ESTADO HOSPITAL DE LA VEGA	118.221.145,00
8	EMPRESA SOCIAL DEL ESTADO HOSPITAL DIVINO SALVADOR DE SOPO	110.288.570,00
9	EMPRESA SOCIAL DEL ESTADO HOSPITAL EL SALVADOR DE UBATE	412.196.085,00
10	HOSPITAL ISMAEL SILVA E.S.E.	63.076.860,00
11	E.S.E. HOSPITAL MARCO FELIPE AFANADOR DE TOCAIMA	144.407.235,00
12	EMPRESA SOCIAL DEL ESTADO REGION DE SALUD MEDINA	131.314.190,00
13	E.S.E. HOSPITAL NUESTRA SEÑORA DEL ROSARIO SUESCA	102.355.995,00
14	E.S.E. HOSPITAL SALAZAR VILLETA	241.602.760,00
15	E.S.E. HOSPITAL SAN ANTONIO DE ANOLAIMA	55.144.285,00
16	EMPRESA SOCIAL DEL ESTADO HOSPITAL SAN ANTONIO	89.262.950,00
17	E.S.E. HOSPITAL SAN FRANCISCO DE GACHETA	202.323.625,00
18	E.S.E. HOSPITAL SAN JOSE DE GUADUAS	228.509.715,00
19	EMPRESA SOCIAL DEL ESTADO HOSPITAL SAN JOSE	126.153.720,00
20	EMPRESA SOCIAL DEL ESTADO REGION DE SALUD CENTRO ORIENTE ALMEIDAS	343.958.755,00
21	E.S.E. HOSPITAL SAN RAFAEL DE CAQUEZA	428.061.235,00
22	E.S.E HOSPITAL SAN RAFAEL DE FACATATIVÁ	225.737.610,00
23	E.S.E. HOSPITAL SAN RAFAEL DE FUSAGASUGA	199.551.520,00
24	E.S.E. HOSPITAL SAN RAFAEL DE PACHO	262.628.380,00
25	E.S.E. HOSPITAL SAN VICENTE DE PAUL	220.577.140,00
26	ESE HOSPITAL SAN VICENTE DE PAUL DE NEMOCON	89.262.950,00

27	E.S.E. HOSPITAL SANTA BARBARA DE VERGARA	63.076.860,00
28	E.S.E. HOSPITAL SANTA MATILDE DE MADRID	254.695.805,00
29	EMPRESA SOCIAL DEL ESTADO HOSPITAL UNIVERSITARIO DE LA SAMARITANA	152.339.810,00
30	EMPRESA SOCIAL DEL ESTADO HOSPITAL DIOGENES TRONCOSO DE PUERTO SALGAR	55.144.258,00
31	EMPRESA SOCIAL DEL ESTADO MERCEDES TELLEZ DE PRADILLA (E.S.E.) HOSPITAL VIANI PRIMER NIVEL DE ATENCION	81.330.375,00
32	E.S.E. HOSPITAL SAN ANTONIO DE ARBELAEZ	259.856.275,00
33	E.S.E. HOSPITAL SAN VICENTE DE PAUL DE FOMEQUE	238.830.655,00
34	E.S.E. HOSPITAL SAN ANTONIO DE GUATAVITA	123.381.615,00
35	E.S.E. HOSPITAL HILARIO LUGO DE SASAIMA	42.051.240,00
36	E.S.E. HOSPITAL PEDRO LEON ALVAREZ DIAZ	225.737.610,00
37	E.S.E POLICLINICO DE JUNIN	81.330.375,00
	TOTAL 1° CONTRATACIÓN	**5.805.631.308,00**

2. ESTUDIO DEL SECTOR:

A. Aspectos generales.

En donde el Articulo 4 de la Resolución 0295 de 2023 " Modificar el artículo 14 de la Resolución 518 de 2015, el cual quedará así:

*"**ARTICULO 14 CONTRATACIÓN DEL PLAN DE SALUD PÚBLICA DE INTERVENCIONES COLECTIVAS DEPARTAMENTAL, DISTRITAL Y MUNICIPAL.** Las intervenciones colectivas se contratarán con las instituciones que tengan capacidad técnica y operativa, de acuerdo con los criterios establecidos en el artículo 15 de la presente resolución y cumpliendo con la normatividad en materia de contratación estatal, cuando a ello haya lugar, de conformidad con la siguiente priorización:*

14.1. La entidad territorial contratará con las Empresas Sociales del Estado e IPS indígenas ubicadas en el territorio siempre y cuando tengan la capacidad técnica y operativa.

14.2. Cuando la Instituciones Prestadoras de Servicios de Salud pública ubicada en el territorio no esté en capacidad de ejecutar algunas acciones del PIC, la entidad territorial podrá contratarlas con Empresas Sociales del Estado de municipios vecinos o con aquellas que por su ubicación geográfica estén en mejor capacidad de garantizar el acceso de la población a dichas intervenciones.

14.3. *En el evento de que Empresas Sociales del Estado del territorio o de municipios vecinos, no cuenten con la capacidad técnica y operativa, o no haya presencia de estas en el territorio, la entidad territorial podrá contratar las acciones del Plan de Salud Publica de Intervenciones Colectivas con universidades, organizaciones no gubernamentales (ONG) instituciones prestadoras de servicios de salud de naturaleza privada y otras entidades privadas cuyo objeto social esté relacionado con la prestación de las acciones que se contraten y cumplan los criterios definidos en el articulo 15 de la presente resolución. En estos casos, se acudirá a los parámetros de selección previstos en la normativa vigente sobre la materia.*

PARÁGRAFO 1o. *La institución que sea contratada para ejecutar las acciones PIC no podrá subcontratarlas. Sin embargo, podrá contratar las actividades de apoyo que permitan la ejecución de las intervenciones, procedimientos, actividades y adquisición de insumos, descritos en el Anexo Técnico que hace parte integral de la presente resolución.*

PARÁGRAFO 2o. *Se podrán realizar alianzas entre dos o más municipios para la contratación de intervenciones colectivas en el marco de estrategias conjuntas de salud pública, que tengan un alcance regional o que permitan optimizar esfuerzos y recursos".*

Por lo tanto el Departamento de Cundinamarca debe contratar con las IPS públicas presentes en los municipios del departamento que cuenten con los servicios de promoción, prevención y servicios extramurales con capacidad y estructura organizacional (operativa), éstas entidades pueden ser seleccionadas para la realización de las actividades objeto del contrato en los municipios priorizados del departamento de Cundinamarca.

Las intervenciones colectivas se contratarán con las instituciones que tengan capacidad técnica y operativa, de acuerdo con los criterios establecidos en el artículo 15 de la Resolución 518 de 2015 establece los criterios para determinar la capacidad técnica y operativa para así:

1. *Tener mínimo dos (2) años de experiencia relacionada con la ejecución de las acciones que se pretendan contratar.*
2. *Disponer de un coordinador para la ejecución de las acciones del PIC que se pretenda contratar, respecto del cual se debe acreditar que cuenta con el perfil establecido por la entidad territorial.*
3. *Tener una evaluación satisfactoria en la ejecución técnica y financiera del último contrato suscrito con una entidad territorial; la evaluación deberá estar soportada y*

documentada frente a los lineamientos técnicos pactados

4. *Se deberá cumplir con lo establecido por el Sistema Único de Habilitación, cuando la acción del PIC a contratar lo requiera (manejo de biológicos, medicamentos, dispositivos, tamizajes o insumos médicos)*

B. *Análisis Económico*

Uno de los indicadores más conocidos e informativos para evaluar la sostenibilidad de los cambios en los gastos en salud es el PIB. Los países de la Región se comprometieron a incrementar el gasto público en salud hasta al menos 6% de su PIB, como medio de aumentar la protección financiera en el marco de la salud universal y reducir las desigualdades. En el 2014, los gastos totales en salud en la Región ascendieron en promedio a 14,2% del PIB, pero con grandes desniveles, pues solo Canadá, Costa Rica, Cuba, Estados Unidos de América y Uruguay superaron el umbral de 6% de gasto público en salud como porcentaje del PIB. Veintidós países incrementaron sus gastos públicos entre el 2015 y el 2019. Con la excepción de Bolivia, Perú y Uruguay, estos incrementos fueron inferiores a los conseguidos en el lustro anterior (2005-2010), y varios países experimentaron cortes en sus gastos entre el 2010 y el 2014, que variaron en un rango comprendido entre 2% y 36%1.

Hacia el año 2019 el monto de los recursos que se gestionaron a través del Plan de Beneficios ascendió a 39 billones de pesos, cifra cercana a un 4.8% del PIB del país y equivalente a un 75% del gasto total en salud según el Ministerio de Salud y Protección Social (2019) El segundo conjunto de prestaciones más Importante en el SGSSS es el relacionado con la Protección Individual del derecho a la salud, que para el año 2016 ascendió a un monto cercano a los 3.5 billones de pesos. Este conjunto de prestaciones, que en el pasado fueron denominadas Servicios NO POS, se refieren a un conjunto de tecnologías y servicios en salud que no se encuentran incluidas en el Plan de Beneficios, pero que se han reconocido por profesionales en salud y jueces cuando la situación de salud de una persona en particular así lo demanda. Existen así mismo dos subsistemas adicionales que reconocen prestaciones adicionales en salud a víctimas de accidentes de tránsito (SOAT) y a personas que sufren enfermedades o accidentes de tipo laboral (ARL). En el caso del SOAT, los recursos para 2017 ascendían a cerca 3.4 billones, procedentes de las primas pagadas por los propietarios de vehículos automotores de los cuales 2/3 partes son administradas por aseguradoras y 1/3 parte transferida el sistema general de salud. En el

[1] "Salud en las Américas, edición 2017, Organización Panamericana de la Salud."

caso del Sistema de Riesgos Laborales, los recursos ascendieron a 3.1 billones para el año 2016. Estos recursos son administrados casi en su totalidad por compañías aseguradoras de riesgos laborales y se destinan al pago de prestaciones en formas de servicios, como es el caso de la salud o de prestaciones tipo económico como lo son las incapacidades o pensiones de invalidez o sobrevivencia de origen laboral.

Finalmente tenemos el gasto en salud pública. Incluye las acciones contenidas en el Plan Decenal de Salud Pública y en el Plan de Intervenciones Colectivas (PIC). El PIC es un plan de beneficios compuesto por intervenciones de promoción de la salud e intervenciones comunitarias que buscan impactar positivamente los determinantes sociales de la salud en los territorios mientras el Plan Decenal define los objetivos, estrategias y políticas que debían guiar la actuación en materia de salud pública para el periodo 2011-2021. Las estimaciones realizadas dan cuenta de un gasto cercano 1.54 billones de pesos para 2016, financiados en su totalidad por recursos fiscales.

Al revisar cómo se distribuye este rubro entre los diferentes niveles de gobierno se observa que quienes más gastan por este concepto son las entidades territoriales. Entre 2016 y 2020 dichos actores concentraron en promedio el 87% de lo gastado, es decir, cerca de 18.503 millones de pesos anuales. Análogamente, para este periodo de tiempo el gobierno central invirtió cerca de 450 mil millones de pesos, en promedio, que equivalen al 23% del total del gasto. En este horizonte temporal, el sector descentralizado logró su máximo gasto en 2019 con 1,4 billones de pesos y el nivel nacional llegó a este pico en 2015 con 407 mil millones de pesos.

DISTRIBUCIÓN DEL GASTO TERRITORIAL

Los recursos de las entidades territoriales de salud pública se concentran en las subcuentas gestión de la salud pública y vida saludable y enfermedades transmisibles, en donde la primera se asocia los recursos destinados al proceso que realizan las DTS para facilitar la implementación de políticas, planes, programas y proyectos en salud pública en el territorio, que especificamente se relaciona con la dimensión transversal del PDSP "Fortalecimiento de la Autoridad Sanitaria para la gestión de la salud" . Mientras que la segunda se relaciona con los recursos destinados a mitigar enfermedades emergentes, re- emergente, desatendida, inmunoprevenibles y condiciones y situaciones endo-epidémicas, tal como lo señala su dimensión homónima en el PDSP. Es importante notar que esta distribución se encuentra

influenciada por la legislación al respecto (Cf. Resolución 518 de 2015), la cual facilita que las entidades territoriales de mayor presupuesto puedan invertir los recursos provenientes del SGP en procesos de gestión.

Una contemplación detallada al año 2019 indica que, de manera consistente con el periodo de estudio, la mayor proporción de los recursos destinados a salud pública se dirigen a los procesos de gestión, representando cerca del 36% del monto territorial. Les siguen los recursos asignados a las dimensiones de vida saludable y enfermedades transmisibles con el 17% del total y vida saludable y enfermedades no transmisibles con el 12% de la bolsa. Salud ambiental representa un 11% y las dimensiones de convivencia social y salud mental y sexualidad, derechos sexuales y reproductivos con un 6%. A su vez las dimensiones de gestión diferencial de poblaciones vulnerables y la de seguridad alimentaria y nutricional agruparon el 5% aproximadamente, cada una. Finalmente, la dimensión de salud y ámbito laboral representó cerca del 1% del total de los recursos de la cuenta de salud pública2.

C. ANÁLISIS TÉCNICO

La Ley Estatutaria de la Salud (2015) consignó el derecho a la salud en el ámbito del sistema de salud, reconociendo su carácter de derecho social fundamental. En el 2016, el gasto nacional de salud alcanzó 7,2% del producto interno bruto (PIB) (5,4% público y 1,8% privado), y el gasto de bolsillo fue de 15,4% en relación

"Estructura del Gasto en Salud Pública en Colombia, Papeles en Salud, Edición N. 17, Noviembre de 2019, Bogotá D.C. con el gasto total. Se requiere mayor gasto público y privado por los costos crecientes de las nuevas tecnologías para la salud, el progresivo envejecimiento de la población y el aumento de la cobertura de aseguramiento. A ello contribuye el aumento de la judicialización para la protección de derechos fundamentales en salud. El sistema de salud colombiano está compuesto por un sector de seguridad social y por un sector privado. Su eje es el Sistema General de Seguridad Social en Salud, que incluye dos regímenes: contributivo y subsidiado. La afiliación al Sistema General de Seguridad Social en Salud es obligatoria y se hace a través de las entidades promotoras de salud (EPS) públicas o privadas. Las EPS entregan las contribuciones por cotización al Fondo de Solidaridad y Garantía (FOSYGA).

[2] "Estructura del Gasto en Salud Pública en Colombia, Papeles en Salud, Edición N. 17, noviembre de 2018, Bogotá D.C.

En el 2019, la cobertura de afiliación al sistema de salud fue 97,6%. En el 2019, la disponibilidad de médicos, enfermeras y odontólogos fue de 17,7, 10,3 y 8,3 profesionales por 10 000 habitantes, respectivamente. Hay 55 programas universitarios de medicina en los que se gradúa un promedio anual de 5 000 médicos, y 65 programas de enfermería con un promedio anual de 3 600 egresados.

En el 2019, 242 instituciones públicas de salud se inscribieron para usar los servicios de telemedicina y mejorar la conexión electrónica entre servicios clínicos, favoreciendo un mejor acceso funcional a la atención de salud. El Sistema Integral de Información de la Protección Social (SISPRO) provee una estructura para obtener y consolidar la información sanitaria, de seguridad laboral y de previsión. Desde el 2013 existe una Política Nacional de Discapacidad e Inclusión Social, que trata de hacer más efectivo el cumplimiento de las acciones relacionadas con discapacidad.

En el 2014 se promulgó la Ley 1733, que regula los servicios de cuidados paliativos para el manejo integral de los pacientes con enfermedades terminales, crónicas, degenerativas e irreversibles, en cualquier fase de la enfermedad de alto impacto en la calidad de vida. Logros, Desafíos y Perspectivas.

En el 2016 se estableció la Política de Atención Integral en Salud (PAIS), con el objetivo de centrar la acción de salud en niveles individual, familiar y colectivo, y no en las instituciones prestadoras ni aseguradoras. La formulación de dicha política y el Modelo Integral de Atención en Salud (MIAS) representan un avance estratégico del sistema en su compromiso de garantizar el acceso efectivo de los ciudadanos a los servicios de salud. Es el componente operativo de la PAIS. En el marco del MIAS se está desarrollando el enfoque de salud y medicina familiar y comunitaria, dirigido a mejorar las competencias del talento humano

Tanto la política como el modelo integral de atención de salud tratan de mejorar la calidad, la sostenibilidad y la equidad sanitaria. Plantean un marco de acciones y prestaciones desde la promoción de la salud, la prevención de la enfermedad y el tratamiento, la rehabilitación y la reinserción social en todas las etapas de la vida, lo más cerca posible a su cotidianidad. El Plan Decenal de Salud Pública 2012-2021 estableció alcanzar la equidad en materia de salud, afectar positivamente los determinantes sociales de la salud y mitigar los impactos de la carga de enfermedad

ESTUDIO DE LA OFERTA.

El análisis de la oferta busca organizar, analizar y sintetizar información del grupo de compañías o proveedores que ofrecen productos o servicios. Los aspectos claves del entorno en el cual dichas compañías operan están determinados por el/los mercado(s) en el cual(es) compite.

La Secretaría de Salud en cumplimiento de la Resolución 518 de 2015 y modificatorios de la Resolución 0295 de 2023 con el fin de conocer las actuales IPS que se encuentran en capacidad de suministrar el objeto del presente estudio, procede a evaluar que cada una de las IPS cumpla con los requisitos establecidos para la contratación de las acciones del plan de intervenciones colectivas arrojando los siguientes resultados:

Tabla N° 3 - Capacidad técnica y operativa de las ESES e IPS / Resolución 518 de 2015

LA CAPACIDAD TÉCNICA Y OPERATIVA DE LAS ESES e IPS / RESOLUCION 518 DE 2015			
CRITERIO DE EVALUACION DE LA CAPACIDAD TECNICA DE LA ESE SEGUN RESOLUCION 518 DE 2015		*SI CUMPLE*	*NO CUMPLE*
Tener mínimo dos (2) años de experiencia relacionada con la ejecución de las acciones que se pretendan contratar.	*HOSPITAL ISMAEL SILVA E.S.E.*	X	
Disponer de un coordinador para la ejecución de las acciones del PIC que se pretenda contratar, respecto del cual se debe acreditar que cuenta con el perfil establecido por la entidad territorial.		X	
Tener una evaluación satisfactoria en la ejecución técnica y financiera del último contrato suscrito con una entidad territorial; la evaluación deberá estar soportada y documentada frente a los lineamientos técnicos pactados.		X	
Se deberá cumplir con lo establecido por el Sistema Único de Habilitación, cuando la acción del PIC a contratar lo requiera (manejo de biológicos, medicamentos, dispositivos, tamizajes o insumos médicos).		X	

En cuanto la evaluación satisfactoria en la ejecución técnica y financiera del último contrato suscrito con la entidad territorial se definieron términos de cumplimiento de los compromisos, criterios, características, especificaciones y calidad mínima en los aspectos técnicos, financieros o administrativos, así como el

cumplimiento de los plazos de entrega de productos, oportunidad en la entrega de informes, claridad de los reportes de ejecución financiera, en donde se evidencio una ejecución entre el 70% al 100% como se anuncia a continuación:

***Tabla N° 4* - Ejecución técnica y financiera del último contrato suscrito con la Entidad Territorial**

CONCURRENCIA N° 2 VIGENCIA 2021						
N°	*N° DE CONTRATO*	*NOMBRE DEL HOSPITAL*	*VALOR DEL CONTRATO*	*EJECUCIÓN*	*SALDO A FAVOR ENTIDAD*	*% EJECUCIÓN*
1	*SS-CDCTI-700-2022*	*ESE HOSPITAL ISMAEL SILVA DE SILVANIA*	*119.717.940*	*$ 111.050.786*	*$ 8.667.154*	*93%*
2	*SS-CDCTI-863-2022*	*ESE HOSPITAL ISMAEL SILVA DE SILVANIA*	*49.980.000*	*$ 49.980.000*	*$ 0*	*100%*

Tabla N° 5 – Histórico de contratación 2019- con las ESEs e IPS del Departamento de Cundinamarca

HOSPITAL CONTRATACION SALUD PUBLICA 2019					
ESES Y IPS DEL DEPARTAMENTO DE CUNDINAMARCA					
N°	*N° CONTRATO*	*CONTRATISTA*	*VALOR DEL CONTRATO*	*EJECUCIÓN DEL CONTRATO*	*% DE EJECUCIÓN*
1	*330*	*ESE SAN ANTONIO DE ARBELAEZ*	*$ 131.458.800*	*$ 118.594.832*	*90%*
2	*331*	*ESE HOSPITAL SAN RAFAEL DE CAQUEZA*	*$ 226.042.850*	*$ 225.007.580*	*99%*
3	*332*	*ESE HOSPITAL MERCEDES TELLEZ DE PRADILLA VIANI*	*$ 116.212.100*	*$ 112.702.779*	*97%*
4	*333*	*ESE HOSPITAL MARCO FELIPE AFANADOR DE TOCAIMA*	*$ 187.703.000*	*$ 118.330.724*	*63%*
5	*334*	*ESE HOSPITAL SAN JOSE DE LA PALMA*	*$ 64.170.000*	*$ 60.508.125*	*94%*

6	335	ESE NUESTRA SEÑORA DEL PILAR DE MEDINA	$ 167.331.900	$ 166.641.666	100%
7	336	ESE HOSPITAL SALAZAR DE VILLETA	$ 183.262.850	$ 182.170.500	99%
8	337	ESE HOSPITAL SAN RAFAEL DE PACHO	$ 118.599.500	$ 94.260.894	79%
9	338	ESE HOSPITAL SAN FRANCISCO DE GACHETA	$ 97.702.850	$ 97.667.558	100%
10	339	ESE HOSPITAL SAN VICENTE DE PAUL DE FOMEQUE	$ 108.620.950	$ 108.349.929	100%
11	340	ESE HOSPITAL SAN RAFAEL DE FACATATIVA	$ 68.077.125	$ 54.422.221	80%
12	341	ESE HOSPITAL PEDRO LEON ALVARES DIAZ DE LA MESA	$ 167.331.900	$ 160.479 609	96%
13	342	ESE HOSPITAL SAN JOSE DE GUADUAS	$ 85.560.000	$ 75.937.084	89%
14	343	ESE HOSPITAL EL SALVADOR DE UBATE	$ 106.503.800	$ 106.000 051	100%
15	344	ESE HOSPITAL CAYETANO MARIA ROJAS DEL MUNICIPIO DEL PEÑON	$ 15.930.950	$ 15.930.950	100%
16	345	ESE CENTRO DE SALUD FOSCA	$ 38.116.750	$ 37.736.709	99%
17	346	ESE POLICLINICO DE JUNIN	$ 15.930.950	15.930.950.	100%
18	347	ESE HOSPITAL SAN MARTIN DE PORRES DE CHOCONTA	$ 77.602.000	$ 64.427.726	83%
19	348	ESE HOSPITAL SAN ANTONIO DE ANOLAIMA	$ 53.251.900	$ 53.251.900	100%
20	349	ESE HOSPITAL UNIVERSITARIO DE LA SAMARITANA	$ 98.417.000	$ 0	0%
21	350	ESE HOSPITAL SAN FRANCISCO DE SALES	$ 11.379.250	$ 11.379.250	100%
22	351	ESE HOSPITAL HILARIO LUGO DE SASAIMA	$ 37.551.525	$ 37.469.069	100%
23	352	ESE HOSPITAL SAN RAFAEL DE FUSAGASUGA	$ 172.344.750	$ 170.537.275	99%
24	353	ESE CENTRO DE SALUD TIMOTEO RIVEROS CUBILLOS DE UNE	$ 15.930.950	$ 15.930.950	100%
25	354	ESE HOSPITAL SANTA BARBARA DE VERGARA	$ 31.861.900	$ 31.790.782	100%
26	355	ESE HOSPITAL SANTA MATILDE DE MADRID	$ 158.992.100	$ 158.829.885	100%
27	356	ESE HOSPITAL MARIO GAITAN YANGUAS DE SOACHA	$ 147.692.200	$ 145.616.932	99%
28	357	ESE NUESTRA SEÑORA DEL CARMEN DEL COLEGIO	$ 21.390.000	$ 20.514.396	96%
29	358	ESE HOSPITAL LA VEGA	$ 80.100.950	$ 74.260.100	93%

Gobernación de CUNDINAMARCA	GESTION CONTRACTUAL	Código: A-GC-FR-010 Versión: 04
	ESTUDIOS PREVIOS	Fecha aprobación: 28/Ago/2017

30	359	ESE HOSPITAL DIOGENES TRONCOSO DE PUERTO SALGAR	$ 93.374.250	$ 85.528.384	92%
31	360	ESE CENTRO DE SALUD RICAURTE	$ 46.345.000	$ 46.345.000	100%
32	361	ESE SAN VICENTE DE PAUL DE SAN JUAN DE RIO SECO	$ 21.390.000	$ 19.405.586	91%
33	362	ESE HOSPITAL ISMAEL SILVA DE SILVANIA	$ 49.153.875	$ 49.153.875	100%
34	363	ESE HOSPITAL SAN FRANCISCO DE VIOTA	$ 39.215.000	$ 39.215.000	100%
35	364	ESE HOSPITAL SAN ANTONIO DE CHIA	$ 102.175.200	$ 96.424.050	94%
36	365	ESE HOSPITAL HABACUC CALDERON DEL CARMEN DE CARUPA	$ 99.596.900	$ 86.041.251	86%
37	366	ESE HOSPITAL DIVINO SALVADOR DE SOPO	$ 29.204.250	$ 24.901.922	85%
38	367	ESES HOSPITAL MARIA AUXILIADORA DE MOSQUERA	$ 37.432.500	$ 36.524.910	98%
39	368	ESE HOSPITAL SANTA ROSA DE TENJO	$ 62.275.950	$ 60.468.617	97%
40	369	ESE HOSPITAL SAN VICENTE DE PAUL DE NEMOCON	$ 40.885.950	$ 40.885.950	100%
41	599	HOSPITAL SAN JOSE DE GUACHETA	$ 33.565.050	$ 30.861.603	92%
42	600	ESE HOSPITAL NUESTRA SEÑORA DE LAS MERCEDES DEL MUNICIPIO DE FUNZA	$ 46.726.800	$ 40.083.324	86%
43	601	ESE CENTRO DE SALUD CUCUNUBA	$ 10.695.000	$ 10.695.000	100%
44	602	ESE CENTRO DE SALUD DE TAUSA	$ 17.522.550	$ 16.169.529	92%
45	603	ESE CENTRO DE SALUD SAN JOSE DE NIMAIMA	$ 28.217.550	$ 28.217.550	100%
46	604	ESE HOSPITAL NUESTRA SEÑORA DEL ROSARIO DE SUESCA	$ 31.177.650	$ 29.809.923	96%
47	605	ESE HOSPITAL SAN ANTONIO DEL TEQUENDAMA	$ 68.610.150	$ 67.722.129	99%
48	606	ESE SAN ANTONIO DE GUATAVITA	$ 82.265.250	$ 76.225.526	93%
49	609	ESE NUESTRA SEÑORA DEL PILAR DE MEDINA	$ 63.906.468	$ 47.856.142	75%

Tabla N° 6 - Histórico de contratación 2020- con las ESEs e IPS del Departamento de Cundinamarca

CONCURRENCIA VIGENCIA 2020

Nº	Nº DE CONTRATO	NOMBRE DEL HOSPITAL	VALOR DEL CONTRATO	EJECUCIÓN	SALDO A FAVOR ENTIDAD	% EJECUCIÓN
1	300	ESE HOSPITAL HABACUC CALDERON DEL CARMEN DE CARUPA	48.903.506	48.903.506	-	100%
2	301	ESE HOSPITAL SAN ANTONIO DE CHIA	133.536.836	129.287.049	4.249.787	97%
3	309	ESE HOSPITAL HILARIO LUGO DE SASAIMA	64.077.821	63.760.058	317.763	100%
4	310	ESE HOSPITAL PEDRO LEON ALVARES DIAZ DE LA MESA	215.030.224	157.085.708	57.944.516	73%
5	322A	ESE HOSPITAL SAN RAFAEL DE CAQUEZA	177.424.313	174.555.502	2.868.811	98%
6	332	ESE HOSPITAL SALAZAR DE VILLETA	215.243.013	107.648.599	107.594.414	50%
7	333	ESE HOSPITAL SAN ANTONIO DEL TEQUENDAMA	64.077.822	58.104.536	5.973.286	91%
8	334	ESE HOSPITAL MARCO FELIPE AFANADOR DE TOCAIMA	167.740.814	135.055.876	32.684.938	81%
9	335	ESE HOSPITAL SAN ANTONIO DE SESQUILE	54.628.493	54.628.493	-	100%
10	336	ESE HOSPITAL SAN ANTONIO DE ARBELAEZ	199.069.525	160.097.014	38.972.511	80%
11	337	ESE HOSPITAL SAN FRANCISCO DE GACHETA	124.775.081	121.725.440	3.049.641	98%
12	341	ESE CENTRO DE SALUD DE TAUSA	39.454.177	39.454.177	-	100%
13	343	ESE HOSPITAL MARIO GAITAN YANGUAS DE SOACHA	234.032.052	222.977.295	11.054.757	95%
14	352	ESE NUESTRA SEÑORA DEL CARMEN DEL COLEGIO	62.098.562	46.573.923	15.524.639	75%
15	354	ESE POLICLINICO DE JUNIN	48.903.506	48.903.506	-	100%
16	360	ESE HOSPITAL SAN JOSE DE GUADUAS	92.447.194	92.226.776	220.418	100%
17	361	ESE HOSPITAL DIOGENES TRONCOSO DE PUERTO SALGAR	52.649.233	15.321.055	37.328.178	29%
18	362	ESE CENTRO DE SALUD TIMOTEO RIVEROS CUBILLOS DE UNE	48.903.506	48.903.506	-	100%
19	363	ESE HOSPITAL EL SALVADOR DE UBATE	209.752.205	166.532.606	43.219.599	79%
20	364	ESE HOSPITAL SANTA ROSA DE TENJO	39.454.177	39.454.177	-	100%
21	365	ESE HOSPITAL SAN FRANCISCO DE VIOTA	52.649.233	51.490.895	1.158.338	98%

13

22	369	ESE HOSPITAL SAN RAFAEL DE PACHO	275.940.275	130.505.868	145.434.407	47%
23	371	ESE HOSPITAL NUESTRA SEÑORA DEL ROSARIO DE SUESCA	64.077.822	46.220.817	17.857.005	72%
24	372	ESE CENTRO DE SALUD RICAURTE	161.906.208	136.363.079	25.543.129	84%
25	373	ESE HOSPITAL CAYETANO MARIA ROJAS DEL MUNICIPIO DEL PEÑON	48.903.506	41.417.831	7.485.675	85%
26	375	ESE HOSPITAL NUESTRA SEÑORA DE LAS MERCEDES DEL MUNICIPIO DE FUNZA	54.628.490	54.508.490	120.000	100%
27	376	ESE HOSPITAL SAN VICENTE DE PAUL DE FOMEQUE	84.977.123	84.977.121	2	100%
28	377	ESE HOSPITAL SAN RAFAEL DE FUSAGASUGA	209.752.198	189.452.509	20.299.689	90%
29	378	ESE HOSPITAL MERCEDES TELLEZ DE PRADILLA VIANI	88.701.466	68.915.753	19.785.713	78%
30	379	ESE NUESTRA SEÑORA DEL PILAR DE MEDINA	130.265.892	124.943.960	5.321.932	96%
31	380	ESE CENTRO DE SALUD SAN JOSE DE NIMAIMA	48.903.506	46.541.174	2.362.332	95%
32	381	ESE HOSPITAL ISMAEL SILVA DE SILVANIA	54.628.491	49.265.161	5.363.330	90%
33	382	ESE SAN VICENTE DE PAUL DE SAN JUAN DE RIO SECO	67.823.549	64.068.116	3.755.433	94%
34	383	ESES HOSPITAL MARIA AUXILIADORA DE MOSQUERA	69.802.804	69.802.804	-	100%
35	384	ESE SAN ANTONIO DE GUATAVITA	54.628.493	52.898.485	1.730.008	97%
36	388	ESE HOSPITAL SAN ANTONIO DE ANOLAIMA	54.628.493	54.628.493	-	100%
37	389	ESE HOSPITAL SAN RAFAEL DE FACATATIVA	149.054.941	111.704.592	37.350.349	75%
38	390	ESE HOSPITAL SAN VICENTE DE PAUL DE NEMOCON	54.628.491	54.559.409	69.082	100%
39	391	ESE HOSPITAL UNIVERSITARIO DE LA SAMARITANA	109.256.983	91.667.659	17.589.324	84%
40	394	ESE CENTRO DE SALUD FOSCA	54.628.491	34.055.767	20.572.724	62%
41	395	ESE HOSPITAL DIVINO SALVADOR DE SOPO	69.802.809	62.243.351	7.559.458	89%
42	396	ESE HOSPITAL SAN MARTIN DE PORRES DE CHOCONTA	109.600.770	101.530.343	8.070.427	93%
43	397	ESE HOSPITAL LA VEGA	94.082.668	91.486.309	2.596.359	97%

44	398	ESE HOSPITAL SANTA BARBARA DE VERGARA	39.454.177	39.209.176	245.001	99%
45	406	ESE HOSPITAL PROFESOR JORGE CAVELIER DE CAJICA	54.628.490	54.628.490	-	100%
46	463	ESE HOSPITAL SANTA MATILDE DE MADRID	109.600.765	107.926.845	1.673.920	98%
47	490	ESE HOSPITAL NUESTRA SEÑORA DEL CARMEN DE TABIO	54.628.491	35.637.367	18.991.124	65%
48	491	ESE HOSPITAL SAN JOSE DE LA PALMA	67.823.548	66.258.358	1.565.190	98%
49	492	ESE HOSPITAL SAN FRANCISCO DE SALES	39.454.170	38.890.674	563.496	99%
50	493	ESE CENTRO DE SALUD CUCUNUBA	54.628.493	51.218.273	3.410.220	94%
51	553	ESE HOSPITAL NUESTRA SEÑORA DEL CARMEN DE TABIO	118.880.100	118.880.100	-	100%
52	554	ESE HOSPITAL SAN RAFAEL DE CAQUEZA	118.880.100	118.880.100	-	100%
53	561	ESE HOSPITAL SAN RAFAEL DE FUSAGASUGA	143.159.958	143.159.958	-	100%
54	563	ESES HOSPITAL MARIA AUXILIADORA DE MOSQUERA	118.880.100	71.328.060	47.552.040	60%
55	780	ESE HOSPITAL EL SALVADOR DE UBATE	29.848.468	27.020.958	2.827.510	91%
56	781	ESE SAN VICENTE DE PAUL DE SAN JUAN DE RIO SECO	7.086.996	7.086.996	-	100%
57	782	ESE HOSPITAL SAN ANTONIO DE ARBELAEZ	22.761.472	22.761.472	-	100%
58	783	ESE HOSPITAL SAN MARTIN DE PORRES DE CHOCONTA	22.761.472	18.048.954	4.712.518	79%
59	784	ESE HOSPITAL SAN RAFAEL DE FUSAGASUGA	22.761.472	21.818.970	942.502	96%
60	787	ESE HOSPITAL NUESTRA SEÑORA DE LAS MERCEDES DEL MUNICIPIO DE FUNZA	327.614.720	248.774.281	78.840.439	76%
61	793	ESE HOSPITAL SAN RAFAEL DE CAQUEZA	29.848.468	29.377.238	471.230	98%
62	794	ESE HOSPITAL MARIO GAITAN YANGUAS DE SOACHA	22.761.472	19.933.962	2.827.510	88%
63	795	ESE CENTRO DE SALUD CUCUNUBA	7.086.996	6.676.156	410.840	94%
64	796	ESE HOSPITAL SALAZAR DE VILLETA	29.848.468	19.952.178	9.896.290	67%

Gobernación de CUNDINAMARCA	GESTION CONTRACTUAL	Código: A-GC-FR-010 Versión: 04 Fecha aprobación: 28/Ago/2017
	ESTUDIOS PREVIOS	

65	799	ESE HOSPITAL NUESTRA SEÑORA DEL ROSARIO DE SUESCA	7.086.996	7.086.996	-	100%
66	800	ESE HOSPITAL SAN JOSE DE GUADUAS	45.522.944	39.396.672	6.126.272	87%
67	801	ESE HOSPITAL DIOGENES TRONCOSO DE PUERTO SALGAR	29.848.468	27.020.958	2.827.510	91%
68	804	ESE HOSPITAL SAN FRANCISCO DE GACHETA	22.761.472	21.818.968	942.504	96%
69	806	ESE CENTRO DE SALUD RICAURTE	22.761.472	22.290.218	471.254	98%
70	807	ESE HOSPITAL SANTA MATILDE DE MADRID	22.761.472	22.761.472	-	100%
71	808	ESE HOSPITAL SAN ANTONIO DE ANOLAIMA	7.086.996	7.086.996	-	100%
72	809	ESE HOSPITAL DIVINO SALVADOR DE SOPO	7.086.996	5.669.596	1.417.400	80%
73	810	ESE SAN ANTONIO DE GUATAVITA	7.086.996	7.086.996	-	100%
74	811	ESE NUESTRA SEÑORA DEL PILAR DE MEDINA	22.761.472	22.761.472	-	100%
75	812	ESE HOSPITAL SAN ANTONIO DEL TEQUENDAMA	7.086.996	7.086.996	-	100%
76	813	ESE CENTRO DE SALUD TIMOTEO RIVEROS CUBILLOS DE UNE	7.086.996	7.086.996	-	100%
77	814	ESE HOSPITAL SAN VICENTE DE PAUL DE FOMEQUE	7.086.996	7.086.996	-	100%
78	816	ESE HOSPITAL SAN ANTONIO DE SESQUILE	29.848.468	29.848.466	2	100%
79	818	ESE HOSPITAL SAN RAFAEL DE FACATATIVA	422.581.220	408.867.593	13.713.627	97%
80	819	ESE HOSPITAL SAN ANTONIO DE CHIA	22.761.472	18.520.206	4.241.266	81%
81	821	ESE HOSPITAL SAN RAFAEL DE PACHO	29.848.468	25.135.950	4.712.518	84%
82	822	ESE HOSPITAL CAYETANO MARIA ROJAS DEL MUNICIPIO DEL PEÑON	7.086.996	7.086.996	-	100%
83	823	ESES HOSPITAL MARIA AUXILIADORA DE MOSQUERA	22.761.472	20.876.464	1.885.008	92%
84	826	ESE HOSPITAL SAN JOSE DE LA PALMA	29.848.468	29.848.468	-	100%
85	827	ESE HOSPITAL PEDRO LEON ALVARES DIAZ DE LA MESA	22.761.472	22.761.470	2	100%
86	829	ESE HOSPITAL MARCO FELIPE AFANADOR DE TOCAIMA	29.848.468	25.607.202	4.241.266	86%

87	830	ESE HOSPITAL MERCEDES TELLEZ DE PRADILLA VIANI	22.761.472	22.761.472	-	100%
88	831	ESE HOSPITAL SAN FRANCISCO DE SALES	7.086.996	7.086.996	-	100%
89	832	ESE HOSPITAL UNIVERSITARIO DE LA SAMARITANA	22.761.472	15.220.970	7.540.502	67%
90	833	ESE HOSPITAL HILARIO LUGO DE SASAIMA	22.761.472	19.619.794	3.141.678	86%
91	835	ESE CENTRO DE SALUD FOSCA	7.086.996	7.086.996	-	100%
92	890	ESE HOSPITAL SAN RAFAEL DE CAQUEZA	TERMINACIÓN ANTICIPADA	-	#¡VALOR!	#¡VALOR!
93	891	ESE HOSPITAL DIOGENES TRONCOSO DE PUERTO SALGAR	35.689.556	27.075.367	8.614.189	76%
94	892	ESE HOSPITAL SAN JOSE DE GUADUAS	110.875.632	-	110.875.632	0%
95	893	ESE HOSPITAL SAN RAFAEL DE FUSAGASUGA	7.587.158	-	7.587.158	0%
96	894	ESES HOSPITAL MARIA AUXILIADORA DE MOSQUERA	7.587.158	7.587.158	-	100%
97	895	ESE HOSPITAL SAN ANTONIO DE ANOLAIMA	35.305.492	23.348.396	11.957.096	66%
98	897	ESE SAN VICENTE DE PAUL DE SAN JUAN DE RIO SECO	23.609.930	8.011.389	15.598.541	34%
99	898	ESE HOSPITAL HABACUC CALDERON DEL CARMEN DE CARUPA	15.174.316	15.174.316	-	100%
100	899	ESE HOSPITAL HILARIO LUGO DE SASAIMA	7.587.158	7.587.158	-	100%
101	900	ESE HOSPITAL SAN MARTIN DE PORRES DE CHOCONTA	85.320.903	-	85.320.903	0%
102	901	ESE HOSPITAL MARIO GAITAN YANGUAS DE SOACHA	15.174.316	6.487.571	8.686.745	43%
103	902	ESE CENTRO DE SALUD SAN JOSE DE NIMAIMA	7.587.158	-	7.587.158	0%
104	903	ESE HOSPITAL SAN RAFAEL DE PACHO	45.522.948	7.587.158	37.935.790	17%
105	904	ESE HOSPITAL SAN RAFAEL DE FACATATIVA	68.215.181	-	68.215.181	0%
106	905	ESE NUESTRA SEÑORA DEL CARMEN DEL COLEGIO	7.587.158	7.587.158	-	100%
107	906	ESE HOSPITAL SAN JOSE DE LA PALMA	10.681.848	3.424.334	7.257.514	32%
108	907	ESE HOSPITAL SALAZAR DE VILLETA	50.247.609	15.174.316	35.073.293	30%

15

109	908	ESE HOSPITAL MERCEDES TELLEZ DE PRADILLA VIANI	22.761.474	22.761.474	-	100%
110	909	ESE HOSPITAL UNIVERSITARIO DE LA SAMARITANA	40.414.219	-	40.414.219	0%
111	910	ESE HOSPITAL PEDRO LEON ALVARES DIAZ DE LA MESA	63.490.516	24.337.023	39.153.493	38%
112	911	ESE HOSPITAL EL SALVADOR DE UBATE	67.284.096	-	67.284.096	0%
113	912	ESE HOSPITAL SAN ANTONIO DE SESQUILE	10.681.848	4.893.350	5.788.498	46%
114	913	ESE HOSPITAL SAN FRANCISCO DE GACHETA	70.146.587	29.863.984	40.282.603	43%
115	914	ESE SAN ANTONIO DE GUATAVITA	7.587.158	-	7.587.158	0%
116	915	ESE CENTRO DE SALUD RICAURTE	20.515.240	16.287.637	4.227.603	79%
117	917	ESE HOSPITAL LA VEGA	12.928.082	10.803.329	2.124.753	84%
118	918	ESE HOSPITAL SAN ANTONIO DEL TEQUENDAMA	17.036.486	-	17.036.486	0%
119	919	ESE NUESTRA SEÑORA DEL PILAR DE MEDINA	7.587.158	7.587.158	-	100%
120	921	ESE CENTRO DE SALUD CUCUNUBA	12.928.082	10.835.422	2.092.660	84%
121	922	ESE HOSPITAL MARCO FELIPE AFANADOR DE TOCAIMA	28.417.223	18.631.130	9.786.093	66%
122	923	ESE HOSPITAL SAN VICENTE DE PAUL DE NEMOCON	10.681.848	5.340.924	5.340.924	50%
123	924	ESE HOSPITAL SAN FRANCISCO DE SALES	5.340.924	-	5.340.924	0%
124	925	ESE CENTRO DE SALUD FOSCA	5.340.924	-	5.340.924	0%
125	926	ESE HOSPITAL SAN VICENTE DE PAUL DE FOMEQUE	16.022.772		16.022.772	0%
126	927	ESE HOSPITAL NUESTRA SEÑORA DEL CARMEN DE TABIO	12.928.082	10.257.620	2.670.462	79%
127	930	ESE CENTRO DE SALUD DE TAUSA	12.928.082	-	12.928.082	0%
128	931	ESE HOSPITAL ISMAEL SILVA DE SILVANIA	5.340.924		5.340.924	0%
129	933	ESE HOSPITAL SAN FRANCISCO DE VIOTA	5.340.924	5.239.293	101.631	98%
130	936	ESE HOSPITAL SANTA BARBARA DE VERGARA	5.340.924	5.148.342	192.582	96%

Tabla N° 7- Histórico de contratación 2021 con las ESEs e IPS del Departamento de Cundinamarca

CONCURRENCIA VIGENCIA 2021 – COMPONENTE DE SALUD MENTAL						
N°	N° DE CONTRATO	NOMBRE DEL HOSPITAL	VALOR DEL CONTRATO	EJECUCIÓN	SALDO A FAVOR ENTIDAD	% EJECUCIÓN
1	SS-CDCTI-602-2021	ESE HOSPITAL DIOGENES TRONCOSO DE PUERTO SALGAR	$ 11.779.059	$ 11.779.059	$ 0	100%
2	SS-CDCTI-603-2021	ESE HOSPITAL MERCEDES TELLEZ DE PRADILLA VIANI	$ 11.779.059	$ 11.779.059	$ 0	100%
3	SS-CDCTI-605-2021	ESE HOSPITAL SALAZAR DE VILLETA	$ 11.779.059	$ 11.779.059	$ 0	100%
4	SS-CDCTI-606-2021	ESE HOSPITAL SAN VICENTE DE PAUL DE FOMEQUE	$ 11.779.059	$ 11.779.059	$ 0	100%
5	SS-CDCTI-607-2021	ESE HOSPITAL SAN JOSE DE LA PALMA	$ 11.779.059	$ 11.779.059	$ 0	100%
6	SS-CDCTI-608-2021	ESE NUESTRA SEÑORA DEL PILAR DE MEDINA	$ 11.779.059	$ 11.779.059	$ 0	100%
7	SS-CDCTI-610-2021	ESE HOSPITAL SAN ANTONIO DE CAQUEZA	$ 11.779.059	$ 11.779.059	$ 0	100%
8	SS-CDCTI-611-2021	ESE HOSPITAL HILARIO LUGO DE SASAIMA	$ 11.779.059	$ 11.498.605	$ 280.454	98%
9	SS-CDCTI-612-2021	ESE HOSPITAL SAN FRANCISCO DE GACHETA	$ 11.779.059	$ 11.779.059	$ 0	100%
10	SS-CDCTI-613-2021	ESE HOSPITAL SAN JOSE DE GUADUAS	$ 11.779.059	$ 11.779.059	$ 0	100%
11	SS-CDCTI-614-2021	ESE HOSPITAL SAN ANTONIO DE ARBELAEZ	$ 23.558.118	$ 21.851.008	$ 1.707.110	93%
CONCURRENCIA VIGENCIA 2021 – COMPONENTE AIEPI						
N°	N° DE CONTRATO	NOMBRE DEL HOSPITAL	VALOR DEL CONTRATO	EJECUCIÓN	SALDO A FAVOR ENTIDAD	% EJECUCIÓN
1	SS-CDCTI-577-2021	E.S.E. CAYETANO MARIA DE ROJAS	15.705.412	$ 2.875.484	$ 12.829.928	18%
2	SS-CDCTI-553-2021	E.S.E. HOSPITAL DIÓGENES TRONCOSO DE PUERTO SALGAR	15.705.412	$ 3.058.573	$ 12.646.839	19%
3	SS-CDCTI-555-2021	E.S.E. HOSPITAL MARCO FELIPE AFANADOR DE TOCAIMA	47.116.236	$ 32.923.220	$ 14.193.016	70%
4	SS-CDCTI-554-2021	E.S.E. HOSPITAL SALAZAR VILLETA	31.410.824	$ 9.490.788	$ 21.920.036	30%
5	SS-CDCTI-578-2021	E.S.E. HOSPITAL SAN ANTONIO DE ANOLAIMA	15.705.412	$ 7.991.247	$ 7.714.165	51%

16

6	SS-CDCTI-575-2021	E.S.E. HOSPITAL SAN JOSÉ DE GUADUAS	31.410.824	$ 29.284.050	$ 2.126.774	93%
7	SS-CDCTI-566-2021	E.S.E. HOSPITAL SAN JOSÉ DE LA PALMA	15.705.412	$ 13.007.674	$ 2.697.738	83%
8	SS-CDCTI-574-2021	E.S.E. HOSPITAL SAN RAFAEL DE PACHO	47.116.236	$ 34.181.319	$ 12.934.917	73%
9	SS-CDCTI-573-2021	E.S.E. HOSPITAL SANTA BARBARA DE VERGARA	15.705.412	$ 5.802.396	$ 9.903.016	37%

CONCURRENCIA VIGENCIA 2021 – COMPONENTE PAI

N°	N° DE CONTRATO	NOMBRE DEL HOSPITAL	VALOR DEL CONTRATO	EJECUCIÓN	SALDO A FAVOR ENTIDAD	% EJECUCIÓN
1	SS-CDCVI-656-2021	ESE CENTRO DE SALUD CUCUNUBA	9.780.056	9.780.056	-	100%
2	SS-CDCTI-643-2021	ESE HOSPITAL SAN JOSE DE GUACHETA	9.780.056	9.780.056	-	100%
3	SS-CDCTI-634-2021	ESE HOSPITAL SAN ANTONIO DE GUATAVITA	9.780.056	7.335.042	2.445.014	75%
4	SS-CDCTI-636-2021	ESE HOSPITAL DIVINO SALVADOR DE SOPO	9.780.056	9.780.056	-	100%
5	SS-CDCTI-637-2021	ESE HOSPITAL PEDRO LEON ALVAREZ DE LA MESA	9.780.056	9.780.056	-	100%
6	SS-CDCTI-630-2021	ESE HOSPITAL LA VEGA	9.780.056	9.780.056	-	100%
7	SS-CDCTI-625-2021	ESE CENTRO DE SALUD SAN JOSE DE NIMAIMA	9.780.056	6.846.039	2.934.017	70%
8	SS-CDCTI-665-2021	ESE CENTRO DE SALUD SAN FRANCISCO DE SALES	9.780.056	9.046.540	733.516	92%
9	SS-CDCTI-633-2021	ESE HOSPITAL SAN VICENTE DE PAUL DE FOMEQUE	9.780.056	9.780.056	-	100%
10	SS-CDCTI-662-2021	ESE HOSPITAL TIMOTEO RIVEROS CUBILLOS DE UNE	9.780.056	9.780.056	-	100%
11	SS-CDCTI-626-2021	ESE HOSPITAL SAN FRANCISCO DE VIOTA	9.780.056	9.780.056	-	100%
12	SS-CDCTI-627-2021	ESE CENTRO DE SALUD VIANI	29.340.168	29.340.168	-	100%
13	SS-CDCTI-620-2021	ESE HOSPITAL EL SALVADOR DE UBATE	29.340.168	14.670.084	14.670.084	50%
14	SS-CDCTI-619-2021	ESE HOSPITAL MARCO FELIPE AFANADOR DE TOCAIMA	9.780.056	9.780.056	-	100%
15	SS-CDCTI-628-2021	ESE HOSPITAL NUESTRA SEÑORA DEL PILAR DE MEDINA	19.560.112	14.670.084	4.890.028	75%
16	SS-CDCTI-668-2021	ESE HOSPITAL SALAZAR DE VILLETA	19.560.112	-	19.560.112	0%

17	SS-CDCTI-640-2021	ESE HOSPITAL SAN AMRTIN DE PORRES DE CHOCONTA	19.560.112	14.670.084	4.890.028	75%
18	SS-CDCTI-629-2021	ESE HOSPITAL SAN ANTONIO DE ANOLAIMA	9.780.056	9.780.056	-	100%
19	SS-CDCTI-638-2021	ESE HOSPITAL SAN FRANCISCO DE GACHETA	29.340.168	29.340.168	-	100%
20	SS-CDCTI-632-2021	ESE HOSPITAL SAN JOSE DE GUADUAS	19.560.112	19.560.112	-	100%
21	SS-CDCTI-639-2021	ESE HOSPITAL SAN JOSE DE LA PALMA	19.560.112	19.560.112	-	100%
22	SS-CDCTI-631-2021	ESE HOSPITAL SAN JUAN DE RIOSECO	19.560.112	19.560.112	-	100%
23	SS-CDCTI-664-2021	ESE HOSPITAL SAN RAFAEL DE CAQUEZA	19.560.112	19.560.112	-	100%
24	SS-CDCTI-635-2021	ESE HOSPITAL SANTA MATILDE DE MADRID	19.560.112	$ 19.560.112	-	100%
25	SS-CDCTI-642-2021	ESE SAN HOSPITAL SAN RAFAEL DE PACHO	39.120.224	$ 39.120.224	-	100%
26	SS-CDCTI-672-2021	ESE HOSPITAL SAN ANTONIO DE ARBELAEZ	29.340.168	$ 29.340.168	-	100%

CONCURRENCIA N° 2 VIGENCIA 2021

N°	N° DE CONTRATO	NOMBRE DEL HOSPITAL	VALOR DEL CONTRATO	EJECUCIÓN	SALDO A FAVOR ENTIDAD	% EJECUCIÓN
1	SS-CDCTI-869-2021	ESE HOSPITAL SAN ANTONIO DE SESQUILE	15.705.412	15.705.412	-	100%
2	SS-CDCTI-870-2021	ESE HOSPITAL SAN JOSE DE LA PALMA	47.116.236	46.547.199	569.037	99%
3	SS-CDCTI-871-2021	ESE HOSPITAL DIOGENES TRONCOSO DE PUERTO SALGAR	47.116.236	46.831.618	284.618	99%
4	SS-CDCTI-872-2021	ESE HOSPITAL MERCEDES TELLEZ DE PRADILLA VIANI	31.410.824	31.410.824	-	100%
5	SS-CDCTI-876-2021	ESE HOSPITAL NUESTRA SEÑORA DEL CARMEN DE TABIO	31.410.824	22.666.627	8.744.197	72%
6	SS-CDCTI-884-2021	ESE POLICLINICO DE JUNIN	15.705.412	15.705.412	-	100%
7	SS-CDCTI-903-2021	ESE HOSPITAL SANTA BARBARA DE VERGARA	15.705.412	14.439.057	1.266.355	92%
8	SS-CDCVI-962-2021	ESE CENTRO DE SALUD RICAURTE	15.705.412	15.705.412	-	100%
9	SS-CDCVI-963-2021	ESE HOSPITAL CAYETANO MARIA ROJAS DEL MUNICIPIO DEL PEÑON	15.705.412	8.695.520	7.009.892	55%
10	SS-CDCTI-970-2021	ESE HOSPITAL SAN FRANCISCO DE VIOTA	15.705.412	15.705.412	-	100%

17

11	SS-CDCTI-971-2021	ESE HOSPITAL SAN ANTONIO DE ANOLAIMA	15.705.412	15.424.958	280.454	98%
12	SS-CDCTI-972-2021	ESE CENTRO DE SALUD CUCUNUBA	35.337.177	34.021.936	1.315.241	96%
13	SS-CDCTI-977-2021	ESE HOSPITAL SANTA ROSA DE TENJO	94.232.472	88.457.340	5.775.132	94%
14	SS-CDCTI-978-2021	ESE HOSPITAL DIVINO SALVADOR DE SOPO	94.232.472	89.505.096	4.727.376	95%
15	SS-CDCTI-983-2021	ESE HOSPITAL PROFESOR JORGE CAVELIER DE CAJICA	31.410.824	31.410.824	-	100%
16	SS-CDCTI-984-2021	ESE HOSPITAL SAN VICENTE DE PAUL DE FOMEQUE	31.410.824	15.705.412	15.705.412	50%
17	SS-CDCTI-985-2021	ESE HOSPITAL SAN ANTONIO DEL TEQUENDAMA	47.116.236	47.116.236	-	100%
18	SS-CDCTI-986-2021	EMPRESA SOCIAL DEL ESTADO E.S.E MUNICIPAL DE SOACHA JULIO CESAR PEÑALOZA	109.937.884	32.827.722	77.110.162	30%
19	SS-CDCVI-1001-2021	ESE HOSPITAL EL SALVADOR DE UBATE	210.024.059	121.615.414	88.408.645	58%
20	SS-CDCVI-1003-2021	ESE HOSPITAL SAN MARTIN DE PORRES DE CHOCONTA	227.656.821	146.838.654	80.818.167	65%
21	SS-CDCVI-1010-2021	ESE HOSPITAL SAN FRANCISCO DE GACHETA	56.896.292	51.215.329	5.680.963	90%
22	SS-CDCTI-1011-2021	ESE NUESTRA SEÑORA DEL CARMEN DEL COLEGIO	86.379.766	79.248.405	7.131.361	92%
23	SS-CDCTI-1012-2021	ESE NUESTRA SEÑORA DEL PILAR DE MEDINA	47.116.236	44.489.912	2.626.324	94%
24	SS-CDCTI-1015-2021	ESE HOSPITAL SALAZAR DE VILLETA	98.158.825	57.818.497	40.340.328	59%
25	SS-CDCTI-1016-2021	ESE HOSPITAL SAN ANTONIO DE ARBELAEZ	86.379.766	62.320.020	24.059.746	72%
26	SS-CDCTI-1017-2021	ESE SAN ANTONIO DE GUATAVITA	66.748.001	-	66.748.001	0%
27	SS-CDCTI-1021-2021	ESE HOSPITAL SAN RAFAEL DE CAQUEZA	151.128.764	96.847.828	54.280.936	64%
28	SS-CDCTI-1022-2021	ESE HOSPITAL ISMAEL SILVA DE SILVANIA	31.410.824	24.089.219	7.321.605	77%
29	SS-CDCTI-1023-2021	ESE SAN VICENTE DE PAUL DE SAN JUAN DE RIO SECO	78.527.060	39.875.679	38.651.381	51%
30	SS-CDCTI-1026-2021	ESE HOSPITAL NUESTRA SEÑORA DE LAS MERCEDES DEL MUNICIPIO DE FUNZA	392.635.300	183.971.550	208.663.750	47%
31	SS-CDCTI-1027-2021	ESE HOSPITAL PEDRO LEON ALVARES DIAZ DE LA MESA	208.025.056	176.548.494	31.476.562	85%
32	SS-CDCTI-1032-2021	E.S.E. CENTRO DE SALUD FOSCA	47.116.236	40.531.412	6.584.824	86%

33	SS-CDCTI-1033-2021	ESE CENTRO SALUD TAUSA	31.410.824	20.380.339	11.030.485	65%
34	SS-CDCTI-1034-2021	ESE HOSPITAL LA VEGA	72.601.704	69.028.999	3.572.705	95%
35	SS-CDCTI-1035-2021	ESE HOSPITAL HABACUC CALDERON DEL CARMEN DE CARUPA	47.116.236	47.116.236	-	100%
36	SS-CDCTI-1041-2021	ESE HOSPITAL SAN RAFAEL DE PACHO	109.937.884	93.707.208	16.230.676	85%
37	SS-CDCTI-1063-2021	ESE HOSPITAL SAN VICENTE DE PAUL DE NEMOCON	62.821.648	39.237.264	23.584.384	62%
38	SS-CDCTI-1066-2021	ESE HOSPITAL SAN RAFAEL DE FACATATIVA	718.430.440	260.036.618	458.393.822	36%
39	SS-CDCTI-1064-2021	ESES HOSPITAL MARIA AUXILIADORA DE MOSQUERA	15.705.412	14.541.380	1.164.032	93%
40	SS-CDCTI-1067-2021	ESE HOSPITAL NUESTRA SEÑORA DEL ROSARIO DE SUESCA	31.410.824	15.127.617	16.283.207	48%
41	SS CDCTI 1068 2021	ESE HOSPITAL SANTA MATILDE DE MADRID	62.821.648	27.208.707	35.612.941	43%
42	SS-CDCTI-1072-2021	ESE HOSPITAL SAN JOSE DE GUADUAS	139.349.705	102.389.813	36.959.892	73%
43	SS-CDCTI-1073-2021	ESE HOSPITAL MARCO FIDEL AFANADOR DE TOCAIMA	198.245.000	101.983.659	96.261.341	51%

CONCURRENCIA N° 3 VIGENCIA 2021 - POBLACIÓN PRIVADA DE LA LIBERTAD

N°	N° DE CONTRATO	NOMBRE DEL HOSPITAL	VALOR DEL CONTRATO	EJECUCIÓN	SALDO A FAVOR ENTIDAD	% EJECUCIÓN
1	SS-CDCTI-1124-2021	ESE HOSPITAL SAN ANTONIO DEL TEQUENDAMA	94.232.472	94.232.472	-	100%

CONCURRENCIA VIGENCIA 2021 - NUTRICIÓN

N°	N° DE CONTRATO	NOMBRE DEL HOSPITAL	VALOR DEL CONTRATO	EJECUCIÓN	SALDO A FAVOR ENTIDAD	% EJECUCIÓN
1	SS-CDCVI-862-2021	ESE HOSPITAL SAN RAFAEL DE PACHO	104.785.400	94.037.817	10.747.583	90%
2	SS-CDCVI-863-2021	ESE HOSPITAL CAYETANO MARIA ROJAS DEL MUNICIPIO DEL PEÑON	15.705.412	10.086.174	5.619.238	64%
3	SS-CDCVI-864-2021	ESE HOSPITAL SAN JOSE DE LA PALMA	31.410.824	25.279.160	6.131.664	80%

CONCURRENCIA VIGENCIA 2021 - APS

Gobernación de CUNDINAMARCA	GESTION CONTRACTUAL	Código: A-GC-FR-010 Versión: 04 Fecha aprobación: 28/Ago/2017
	ESTUDIOS PREVIOS	

N°	N° DE CONTRATO	NOMBRE DEL HOSPITAL	VALOR DEL CONTRATO	EJECUCIÓN	SALDO A FAVOR ENTIDAD	% EJECUCIÓN
1	SS CDCTI 911 2021	HOSPITAL UNIVERSITARIO LA SAMARITANA DE ZIPAQUIRA	84.423.424	78.237.910	6.185.514	93%
2	SS CDCTI 913 2021	ESE HOSPITAL HILARIO LUGO DE SASAIMA	42.211.712	42.211.712	-	100%
3	SS CDCTI 914 2021	ESE MERCEDES TELLEZ DE PRADILLA HOSPITAL DE VIANI	31.658.784	29.020.552	2.638.232	92%
4	SS CDCTI 925 2021	ESE HOSPITAL HABACUC CALDERON DE CARMEN DE CARUPA	31.658.784	31.658.784	-	100%
5	SS CDCTI 966 2021	ESE HOSPITAL EL SALVADOR DE UBATE	147.740.992	138.809.517	8.931.475	94%
6	SS CDCTI 929 2021	ESE SAN VICENTE DE PAUL DE SAN JUAN DE RIO SECO	126.635.136	$ 126.539.461	95.675	100%
7	SS CDCTI 912 2021	ESE NUESTRA SEÑORA DEL PILAR DE MEDINA	84.423.424	$ 84.423.424	-	100%
8	SS CDCTI 944 2021	ESE HOSPITAL SAN MARTIN DE PORRES DE CHOCONTA	179.399.776	$ 113.443.976	65.955.800	63%
9	SS CDCTI 968 2021	ESE HOSPITAL PEDRO LEON ALVARES DIAZ DE LA MESA	158.293.920	$ 155.870.166	2.423.754	98%
10	SS CDCTI 919 2021	ESE NUESTRA SEÑORA DEL CARMEN DEL COLEGIO	42.211.712	$ 31.658.784	10.552.928	75%
11	SS CDCTI 901 2021	ESE HOSPITAL SAN ANTONIO DE ANOLAIMA	63.317.568	$ 61.744.254	1.573.314	98%
12	SS CDCTI 948 2021	ESE HOSPITAL SAN ANTONIO DEL TEQUENDAMA	21.105.856	$ 21.105.856	-	100%
13	SS CDCTI 935 2021	ESE HOSPITAL DIVINO SALVADOR DE SOPO	31.658.784	$ 31.658.784	-	100%
14	SS CDCTI 918 2021	ESE HOSPITAL SAN FRANCISCO DE GACHETA	105.529.280	$ 76.531.857	28.997.423	73%
15	SS CDCTI 905 2021	ESE SAN ANTONIO DE GUATAVITA	52.764.640	52.764.640	-	100%
16	SS CDCTI 922 2021	ESE HOSPITAL SAN RAFAEL DE PACHO	116.082.208	116.082.208	-	100%
17	SS CDCTI 907 2021	ESE HOSPITAL SAN JOSE DE LA PALMA	105.529.280	105.529.280	-	100%
18	SS CDCTI 904 2021	ESE HOSPITAL SALAZAR DE VILLETA	126.635.136	$ 126.273.699	361.437	100%
19	SS CDCTI 906 2021	ESE HOSPITAL LA VEGA	73.870.496	$ 65.162.250	8.708.246	88%
20	SS CDCTI 964 2021	ESE HOSPITAL SANTA BARBARA DE VERGARA	21.105.856	20.850.724	255.132	99%
21	SS CDCTI 941 2021	ESE CENTRO DE SALUD RICAURTE	137.188.064	$ 136.847.888	340.176	100%

22	SS CDCTI 899 2021	ESE HOSPITAL DIOGENES TRONCOSO DE PUERTO SALGAR	42.211.712	$ 20.042.806	22.168.906	47%
23	SS CDCTI 900 2021	ESE HOSPITAL SAN JOSE DE GUACHETA	21.105.856	$ 18.852.194	2.253.662	89%
24	SS CDCTI 950 2021	ESE HOSPITAL SAN ANTONIO DE SESQUILE	52.764.640	$ 39.573.480	13.191.160	75%
25	SS CDCTI 898 2021	ESE HOSPITAL NUESTRA SEÑORA DEL CARMEN DE TABIO	42.211.712	$ 15.471.699	26.740.013	37%
26	SS CDCTI 927 2021	ESE HOSPITAL SAN VICENTE DE PAUL DE NEMOCON	31.658.784	$ 31.658.784	-	100%
27	SS CDCTI 933 2021	ESE HOSPITAL SAN ANTONIO DE ARBELAEZ	168.846.848	$ 167.613.846	1.233 002	99%
28	SS CDCTI 969 2021	ESE CENTRO DE SALUD TIMOTEO RIVEROS CUBILLOS DE UNE	21.105.856	$ 21.105.856	-	100%
29	SS CDCTI 967 2021	ESE HOSPITAL ISMAEL SILVA DE SILVANIA	42.211.712	$ 42.211.712	-	100%
30	SS CDCTI 924 2021	ESE HOSPITAL SAN RAFAEL DE CAQUEZA	137.188.064	$ 137.188.064	-	100%
31	SS CDCTI 931 2021	ESE HOSPITAL SAN VICENTE DE PAUL DE FOMEQUE	105.529.280	$ 105.529.280	-	100%
32	SS CDCTI 928 2021	ESE HOSPITAL SANTA MATILDE DE MADRID	116.082.208	116.082.208	-	100%
33	SS CDCTI 965 2021	ESE HOSPITAL SAN RAFAEL DE FUSAGASUGA	84.423.424	$ 83.551.723	871.701	99%
34	SS CDCTI 947 2021	ESE HOSPITAL SAN RAFAEL DE FACATATIVA	116.082.208	116.082.208	-	100%
35	SS CDCTI 936 2021	ESE HOSPITAL MARCO FELIPE AFANADOR DE TOCAIMA	126.635.136	$ 92.338.120	34.297.016	73%
36	SS CDCTI 897 2021	ESE HOSPITAL SAN FRANCISCO DE SALES	21.105.856	$ 21.105.856	-	100%
37	SS CDCTI 940 2021	ESE POLICLINICO DE JUNIN	21.105.856	21.105.856	-	100%
38	SS CDCTI 930 2021	ESE HOSPITAL CAYETANO MARIA ROJAS DEL MUNICIPIO DEL PEÑON	21.105.856	21.105.856	-	100%
39	SS CDCTI 943 2021	ESE HOSPITAL NUESTRA SEÑORA DEL ROSARIO DE SUESCA	42.211.712	42.211.712	-	100%
40	SS CDCTI 942 2021	ESE CENTRO DE SALUD SAN JOSE DE NIMAIMA	21.105.856	21.105.856	-	100%
41	SS CDCTI 923 2021	ESE CENTRO DE SALUD DE TAUSA	21.105.856	21.105.856	-	100%

Tabla N° 8- Histórico de contratación 2022 con las ESEs y IPS del Departamento de Cundinamarca

CONCURRENCIA VIGENCIA FUTURA 2021 -2022

Gobernación de CUNDINAMARCA	GESTION CONTRACTUAL	Código: A-GC-FR-010 Versión: 04 Fecha aprobación: 28/Ago/2017
	ESTUDIOS PREVIOS	

N°	N° DE CONTRATO	NOMBRE DEL HOSPITAL	VALOR DEL CONTRATO	EJECUCIÓN	SALDO A FAVOR ENTIDAD	% EJECUCIÓN
1	SS-CDCTI-1147-2021	E.S.E HOSPITAL DE LA VEGA	$ 82.453.413	$ 82.453.413	$ 0	100%
2	SS-CDCTI-1148-2021	E.S.E HOSPITAL EL SALVADOR DE UBATE	$ 185.948.277	$ 171.990.032	$ 13.958.245	92%
3	SS-CDCTI-1140-2021	E.S.E HOSPITAL NUESTRA SEÑORA DE MEDINA	$ 144.168.080	$ 136.315.374	$ 7.852.706	95%
4	SS-CDCTI-1170-2021	E.S.E HOSPITAL SAN JOSE DE LA PALMA	$ 109.937.884	$ 109.937.884	$ 0	100%
5	SS-CDCTI-1174-2021	E.S.E. HOSPITAL SAN ANTONIO DE ANOLAIMA	$ 72.084.040	$ 54.568.000	$ 17.516.040	76%
6	SS-CDCTI-1134- 2021	E.S.E. MERCEDES TELLEZ DE PRADILLA - HOSPITAL VIANI	$ 54.968.942	$ 36.737.982	$ 18.230.960	67%
7	SS-CDCTI-1164-2021	ESE HOSPITAL CAYETANO MARIA DE ROJAS	$ 17.115.098	$ 17.115.098	$ 0	100%
8	SS-CDCTI-1161-2021	ESE HOSPITAL SAN VICENTE DE PAUL DE FOMEQUE	$ 54.968.942	$ 53.451.502	$ 1.517.440	97%
10	SS-CDCTI-1138-2021	ESE CENTRO DE SALUD RICAURTE	$ 27.484.471	$ 27.484.471	$ 0	100%
11	SS-CDCTI-1139-2021	ESE CENTRO DE SALUD TAUSA	$ 17.115.098	$ 17.115.098	$ 0	100%
12	SS-CDCTI-1135-2021	ESE HOSPITAL SAN ANTONIO DE TEQUENDAMA	$ 164.906.826	$ 164.906.826	$ 0	100%
13	SS-CDCTI-1128-2021	ESE HOSPITAL DIOGENES TRONCOSO DE PUERTO SALGAR	$ 154.537.453	$ 140.672.444	$ 13.865.009	91%
14	SS-CDCTI-1168-2021	ESE HOSPITAL DIVINO SALVADOR SOPO	$ 44.599.569	$ 43.756.056	$ 843.513	98%
15	SS-CDCTI-1137-2021	ESE HOSPITAL MARCO FELIPE AFANADOR DE TOCAIMA	$ 353.674.475	$ 272.927.362	$ 80.747.113	77%
16	SS-CDCTI-1129-2021	ESE HOSPITAL NEMOCON	$ 31.410.824	$ 27.164.471	$ 4.246.353	86%
17	SS-CDCTI-1131-2021	ESE HOSPITAL NUESTRA SEÑORA DE LAS MERCEDES DE FUNZA	$ 467.236.007	$ 229.196.606	$ 238.039.401	49%
18	SS-CDCTI-1143-2021	ESE HOSPITAL PEDRO LEON ALVAREZ DE LA MESA	$ 44.599.569	$ 38.642.834	$ 5.956.735	87%
19	SS-CDCTI-1144-2021	ESE HOSPITAL SALAZAR DE VILLETA	$ 109.937.884	$ 107.481.251	$ 2.456.633	98%
20	SS-CDCTI-1172-2021	ESE HOSPITAL SAN ANTONIO DE CHIA	$ 164.906.826	$ 134.119.153	$ 30.787.673	81%
21	SS-CDCTI-1132-2021	ESE HOSPITAL SAN FRANCISCO DE GACHETA	$ 236.990.866	$ 229.305.550	$ 7.685.316	97%
22	SS-CDCTI-1141-2021	ESE HOSPITAL SAN JOSE DE GUADUAS	$ 72.084.040	$ 72.084.040	$ 0	100%
23	SS-CDCTI-1154-2021	ESE HOSPITAL SAN RAFAEL DE CAQUEZA	$ 137.422.355	$ 128.014.281	$ 9.408.074	93%

24	SS-CDCTI-1150-2021	ESE HOSPITAL SAN RAFAEL DE FACATATIVA	$ 748.765.255	$ 651.850.017	$ 96.915.238	87%
25	SS-CDCTI-1169-2021	ESE HOSPITAL SAN RAFAEL DE PACHO	$ 44.599.569	$ 44.599.569	$ 0	100%
26	SS-CDCTI-1155-2021	ESE HOSPITAL SAN VICENTE DE PAUL DE RIO SECO	$ 72.084.040	$ 72.084.040	$ 0	100%
27	SS-CDCTI-1142-2021	ESE HOSPITAL SANTA BARBARA DE VERGARA	$ 17.115.098	$ 17.115.098	$ 0	100%
28	SS-CDCTI-1156-2021	ESE HOSPITAL SANTA ROSA DE TENJO	$ 17.115.098	$ 17.115.098	$ 0	100%
29	SS-CDCTI-1145-2021	ESE HOSPITAL UNVERSITARIO DE LA SAMARITANA	$ 155.090.940	$ 127.809.999	$ 27.280.941	82%
30	SS-CDCTI-1133-2021	ESE MARIA AUXILIADORA MOSQUERA	$ 384.782.594	$ 334.208.563	$ 50.574.031	87%
31	SS-CDCTI-1152-2021	ESE SAN MARTIN DE PORRES DE CHOCONTA	$ 44.599.569	$ 44.599.569	$ 0	100%
32	SS-CDCTI-1151-2021	ESE NUESTRA SEÑORA DEL CARMEN DEL COLEGIO	$ 27.484.471	$ 27.484.471	$ 0	100%

CONCURRENCIA N° 2 VIGENCIA 2021

N°	N° DE CONTRATO	NOMBRE DEL HOSPITAL	VALOR DEL CONTRATO	EJECUCIÓN	SALDO A FAVOR ENTIDAD	% EJECUCIÓN
1	SS-CDCTI-706-2022	ESE HOSPITAL NUESTRA SEÑORA DEL CARMEN DE TABIO	88.307.116	$ 74.952.845	$ 13.354.271	85%
2	SS-CDCTI-697-2022	ESE HOSPITAL SAN JOSE DE GUACHETÁ	182.503.760	$ 171.334.898	$ 11.168.862	94%
3	SS-CDCTI-707-2022	ESE HOSPITAL HILARIO LUGO DE SASAIMA	168.582.392	$ 153.036.681	$ 15.545.711	91%
4	SS-CDCTI-705-2022	ESE REGIÓN SALUD SOACHA	584.560.848	$ 466.623.119	$ 117.937.729	80%
5	SS-CDCTI-696-2022	ESE HOSPITAL SAN RAFAEL DE FUSAGASUGA	292.190.860	$ 268.881.647	$ 23.309.213	92%
6	SS-CDCTI-688-2022	ESE HOSPITAL SAN ANTONIO DE ARBELÁEZ	568.962.920	$ 445.025.637	$ 123.937.283	78%
7	SS-CDCTI-704-2022	ESE HABACUC CALDERON DE CARMEN DE CARUPA	166.798.348	$ 166.798.348	$ 0	100%
8	SS-CDCTI-698-2022	ESE HOSPITAL SANTA MATILDE DE MADRID	247.145.280	$ 195.997.173	$ 51.148.107	79%
9	SS-CDCTI-689-2022	ESE HOSPITAL PROFESOR JORGE CAVELIER DE CAJICA	158.838.164	$ 102.158.713	$ 56.679.451	64%
10	SS-CDCTI-703-2022	E.S.E. CENTRO DE SALUD FOSCA	235.545.352	$ 203.513.003	$ 32.032.349	86%
11	SS-CDCTI-699-2022	ESE CENTRO DE SALUD SAN FRANCISCO DE SALES	198.209.172	$ 195.662.240	$ 2.546.932	99%
12	SS-CDCTI-690-2022	ESE POLICLINICO DE JUNIN	166.798.348	$ 144.735.733	$ 22.062.615	87%

13	SS-CDCTI-702-2022	ESE CENTRO DE SALUD SAN JOSE DE NIMAIMA	198.209.172	$ 189.849.574	$ 8.359.598	96%
14	SS-CDCTI-700-2022	ESE HOSPITAL ISMAEL SILVA DE SILVANIA	119.717.940	$ 111.050.786	$ 8.667.154	93%
15	SS-CDCTI-691-2022	ESE HOSPITAL NUESTRA SEÑORA DEL ROSARIO DE SUESCA	160.980.473	$ 145.939.264	$ 15.041.209	91%
16	SS-CDCTI-701-2022	ESE CENTRO DE SALUD TIMOTEO RIVEROS CUBILLOS - UNE	125.607.468	$ 125.436.757	$ 170.711	100%
17	SS-CDCTI-695-2022	ESE CENTRO DE SALUD CUCUNUBA	198.209.172	$ 175.599.867	$ 22.609.305	89%
18	SS-CDCTI-710-2022	ESE HOSPITAL SALAZAR DE VILLETA	23.558.118	$ 23.558.118	$ 0	100%
19	SS-CDCTI-843-2022	ESE HOSPITAL SAN RAFAEL DE FACATATIVA	239.507.229	$ 239.507.229	$ 0	100%
20	SS-CDCTI-734-2022	ESE HOSPITAL SAN JOSE DE LA PALMA	100.000.000	$ 100.000.000	$ 0	100%
21	SS-CDCTI-863-2022	HOSPITAL ISMAEL SILVA-EMPRESA	49.980.000	$ 49.980.000	$ 0	100%

D. ESTUDIO DE LA DEMANDA

El presente proceso de Concurrencia, Incluye varios programas interrelacionados, cuyo diseño e implementación se realiza de manera participativa, bajo un esquema de transición de política pública en el orden normativo, técnico y financiero, con el fin de dar la cobertura necesaria y avance en el cumplimiento de las metas en el Plan de Desarrollo, "Cundinamarca Región Que Progresa".

Se ejecutarán "acciones APS es un enfoque de la salud que incluye a toda la sociedad y que tiene por objeto garantizar el mayor nivel posible de salud y bienestar y **su distribución equitativa** mediante la atención centrada en las necesidades de la gente **tan pronto como sea posible** a lo largo del proceso continuo que va desde la **promoción de la salud** y la **prevención de la enfermedad** hasta el tratamiento, la rehabilitación y los cuidados paliativos, y tan próximo como sea posible del entorno cotidiano de las personas " *OMS y UNICEF. A visión for primary health care in tre 21 st century: Towards UHC and the SDGs*

Por consiguiente la Dirección de Salud Pública evalúa las necesidades detectadas de acuerdo a los indicadores de morbimortalidad en salud y a su presupuestos limitados en pro de lograr el impacto en la Salud Pública en el Departamento y prioriza el municipio de SILVANIA

2.1. VALOR ESTIMADO DEL CONTRATO Y LA JUSTIFICACIÓN DEL MISMO

El valor estimado del contrato es de **SESENTA Y TRES MILLONES SETENTA Y SEIS MIL OCHOCIENTOS SESENTA PESOS ($63.076.860) M/CTE,**

Este contrato estará respaldado con los recursos suficientes mediante la siguiente imputación presupuestal; CDP 7100037890 del 28.03.2023 por valor de **SESENTA Y TRES MILLONES SETENTA Y SEIS MIL OCHOCIENTOS SESENTA Y UN PESOS ($63.076.861) M/CTE**. La Secretaria de Planeación, emite el Concepto Favorable N° 0000003539 del 24.03.2023. por valor de **SESENTA Y TRES MILLONES SETENTA Y SEIS MIL OCHOCIENTOS SESENTA Y UN PESOS ($63.076.861) M/CTE.**

La apropiación de éste recurso permitirá a la Secretaría de Salud y en general al Departamento de Cundinamarca cumplir con las metas propuestas en el Plan Departamental de Desarrollo y garantizar y ejecutar los proyectos y programas del departamento, con el fin de garantizar la continuidad de los procesos de la promoción de la salud y gestión del riesgo Municipal.

Esto, concurriendo a los entes territoriales en los componentes de Salud Laboral, AIEPI, PAI, Salud Mental- Spa, Salud Oral, Vejez, Habitante De Calle, Población Privada De La Libertad, Servicios Amigables Del Adolescente, Derechos Sexuales Y Reproductivos, Ruta Materno Perinatal, Canceres, Nutrición y Estilos De Vida Saludable con el fin de impactar los indicadores de salud del Departamento.

La continuidad de las acciones de promoción de la salud en los territorios priorizados impactará positivamente los indicadores de salud en los municipios del Departamento de Cundinamarca, desarrollando acciones encaminadas a conocer el estado de salud de la comunidad, a identificar problemas y prioridades, que nos permitan formular programas y políticas públicas en colaboración con la comunidad y las autoridades.

Para estimar el valor del contrato se tuvo en cuenta:

a. El costo de las actividades a contratar con la IPS y/u Hospitales que beneficiaran a los municipios del Departamento de Cundinamarca, relacionados en la tabla No 10.

21

b. Que para la ejecución de las actividades definidas en el contrato se requiere contar con talento humano, para lo cual se realizó el análisis de los perfiles requeridos acorde a la experiencia y en concordancia con el tiempo de ejecución del contrato y considerando las actividades que desarrolla el talento humano en las áreas de la salud, las necesidades específicas en cada uno de los Municipios en la contratación de personal.

c. Los valores históricos que por prestación de servicios ha cancelado el Departamento y el presupuesto proyectado por programa según las actividades a realizar, dando cumplimiento al aumiento del IPC para el 2023, en el que se tuvo en cuenta un 7.1%

Tabla N° 9- Histórico y proyección valores por perfil2022-2023 aumento 7.1%

PERFIL	2022		TOTAL	2023		TOTAL
	HONORARIO	VALOR INDIRECTO		HONORARIO	VALOR INDIRECTO	
PROFESIONAL	$ 3.414.220	$ 512.133	$ 3.926.353	$ 3.656.630	$ 548.494	$ 4.205.124
TECNICO	$ 2.126.099	$ 318.915	$ 2.445.014	$ 2.277.052	$ 341.558	$ 2.618.609

A partir del presupuesto disponible para cada municipio, se concurre con recurso humano la implementación de la estrategia de Atención Primaria en Salud -APS- desde el departamento a los entes territoriales municipales, se distribuyen los perfiles, cantidades y honorarios teniendo en cuenta el recurso humano existente en el municipio, lo que nos permite realizar acciones colectivas relacionadas con promoción de la salud y gestión del riesgo en el marco de ***la conformación de los equipos territoriales en salud*** facilitando procesos complementarios y participativos de intervención en los entornos de convivencia teniendo en cuenta lo planeado y definido por los Planes de Acción en Salud -PAS- municipales formulados por el PIC dentro del "*Modelo de Salud Promocional, Preventivo y Predictivo para una Colombia potencia mundial de la vida", lo que permite la siguiente distribución:*

Tabla No. 10. Perfil para ejecutar las acciones y /o actividades

NOMBRE DE HOSPITALES	MUNICIPIO	CANTIDAD PROFESIONAL ENFERMERIA	CANTIDAD PROFESIONAL PSICOLOGIA	CANTIDAD PROFESIONAL ODONTOLOGÍA
		0 A 4 MESES DE EXPERIENCIA	0 A 4 MESES DE EXPERIENCIA	0 A 4 MESES DE EXPERIENCIA
HOSPITAL ISMAEL SILVA E.S.E.	SILVANIA	1	1	1

Los rangos de remuneraciones por perfil se basan en los utilizados en los procesos de Concurrencia enunciados en la tabla N° 9 y en los valores del IPC determinado por el Departamento Administrativo Nacional de Estadística, , los valores de los perfiles se aumentarán el IPC aumento considerado para el 2023.

Adicionalmente, la Dirección Territorial de Salud – DTS debe prever los costos de todos los elementos que se requieran para la cabal ejecución de las acciones y logro de las metas previstas. Para esto, deben preverse como mínimo los siguientes componentes:

1. Los costos directos para el desarrollo y prestación del bien o servicio, tales como: talento humano (según perfiles, cargas, dedicación, tiempos de ejecución, etc.), insumos, medicamentos, logística, herramientas tecnológicas, etc
2. En cuanto los costos indirectos, es necesario aclarar que el Departamento de Cundinamarca el grado de urbanización es de 67,3%, a diferencia de Colombia que cuenta con el 76.1%, lo que significa que el ámbito rural tiene mayor peso en el departamento en comparación con el resto del país. Por tal motivo las acciones a contratar se concentran en mayor porcentaje en el ámbito rural. Siendo necesario contar con recursos para la gestión u operación, tales como papelería, impresos, llamadas, gestión administrativa y presupuestal (elaboración de contratos, gestión del presupuesto), seguros, costos bancarios e impuestos. Para que las acciones del Plan de Intervenciones Colectivas PIC lleguen con calidad y oportunidad, mejorando el estado de salud de la población cundinamarquesa.
3. Los Imprevistos y la eventual utilidad.
4. En cuanto, a la ejecución de las acciones dirigidas para los diferentes cursos de vida de la población objeto se debe contar con el siguiente persona.

Tabla No. 11 Costo Del Perfil Para Ejecutar Las Acciones Y /O Actividades

	ENFERMERO (A)				
HOSPITAL ISMAEL SILVA E.S.E.	MUNICIPIOS	CANTIDAD	VALOR	MESES	TOTAL
	SILVANIA	1	$ 4.205.124,00	5	$ 21.025.620,00
	PSICOLOGO (A)				
	MUNICIPIOS	CANTIDAD	VALOR	MESES	TOTAL
	SILVANIA	1	$ 4.205.124,00	5	$ 21.025.620,00

22

	ODONTOLOGO (A)				
	MUNICIPIOS	CANTIDAD	VALOR	MESES	TOTAL
	SILVANIA	1	$ 4.205.124,00	5	$ 21.025.620,00
			VALOR TOTAL		$ 63.076.860,00

2.2. ANÁLISIS DE RIESGO Y LA FORMA DE MITIGARLO

Se elaboró la matriz de riesgos conforme a lo dispuesto en el artículo 2.2.1.1.1.6.3., articulo 2.2.1.1.2.1.1. Del Decreto 1082 de 2015 y el Decreto Departamental No. 472 de 2020 Manual de Contratación, y manual de Vigilancia y Control de la ejecución contractual de la gobernación de Cundinamarca se considera que la presente contratación puede llegar a presentar un riesgo mínimo en su ejecución.

Tabla N° 12 Matriz De Riesgos

NUMERO	CLASE	FUENTE	ETAPA	TIPO	DESCRIPCIÓN (QUÉ PUEDE PASAR Y COMO PUEDE OCURRIR CONSECUENCIA DE LA OCURRENCIA DEL EVENTO		PROBABILIDAD	IMPACTO	VALORACIÓN DEL	CATEGORÍA	¿A QUIEN SE LE ASIGNA?	IMPACTO DESPUÉS DEL TRATAMIENTO TRATAMIENTO / CONTROLES A SER IMPLEMENTADOS	PROBABILIDAD	IMPACTO	VALORACIÓN	CATEGORÍA	EJECUCIÓN	PERSONA RESPONSABLE DE IMPLEMENTAR EL TRATAMIENTO	QUE SE INICIA EL	MONITOREO Y REVISIÓN ¿COMO SE REALIZA EL MONITOREO PERIODICIDAD-CUANDO?
1	General	Interno	Ejecución	Operacional	Falta y o demora del respaldo presupuestal del contrato	paro	3	2	3	Bajo	Contratista	registro presupuestal expedido por parte de la oficina financiera al responsable de la legalización del contrato	3	2	4	Medio	Si	Contratista	Durante la ejecución del contrato	Durante la ejecución
2	General	Interno	Ejecución	Operacional	Suspensiones y/o prórrogas del plazo de ejecución contractual, por causas no imputables		3	2	3	Bajo	Contratista	Seguimiento a la ejecución contractual.	3	2	4	Medio	Si	Supervisor del contrato	Durante la ejecución del contrato	Durante la ejecución

Gobernación de CUNDINAMARCA	GESTION CONTRACTUAL	Código: A-GC-FR-010 Versión: 04
	ESTUDIOS PREVIOS	Fecha aprobación: 28/Ago/2017

NUMERO	CLASE	FUENTE	ETAPA	TIPO	DESCRIPCIÓN (QUÉ PUEDE PASAR Y COMO PUEDE OCURRIR	CONSECUENCIA DE LA OCURRENCIA DEL EVENTO	PROBABILIDAD	IMPACTO	VALORACIÓN DEL	CATEGORÍA	¿A QUIEN SE LE ASIGNA?	IMPACTO DESPUÉS DEL TRATAMIENTO: TRATAMIENTO / CONTROLES A SER IMPLEMENTADOS	PROBABILIDAD	IMPACTO	VALORACIÓN	CATEGORÍA	EJECUCIÓN	PERSONA RESPONSABLE DE IMPLEMENTAR EL TRATAMIENTO	QUE SE INICIA EL	¿COMO SE REALIZA EL MONITOREO	MONITOREO Y REVISIÓN: PERIODICIDAD-CUANDO?
						al contrato															
3	General	Interno	Ejecución	Operacional	Caso fortuito o fuerza mayor	Ola invernal	Posible (1	Mayor (4)	6	Alto	Contratista	Reuniones de seguimiento periódicas del contratista con el supervisor del contrato	Raro 2)	Insignificante (1	2	Alto	Si	Contratante - contratista	Inicio del contrato	Seguimiento	Permanente

23

3. *OBJETO A CONTRATAR, CON SUS ESPECIFICACIONES, LAS AUTORIZACIONES, PERMISOS Y LICENCIAS REQUERIDOS PARA SU EJECUCIÓN, Y CUANDO EL CONTRATO INCLUYE DISEÑO Y CONSTRUCCIÓN, LOS DOCUMENTOS TÉCNICOS PARA EL DESARROLLO DEL PROYECTO.*

3.1. OBJETO:

IMPLEMENTACION DEL MODELO DE ATENCION EN SALUD A TRAVES DE ACCIONES DE GESTION DE RIESGO Y PROMOCION DE LA SALUD PUBLICA CON EL FIN DE IMPACTAR POSITIVAMENTE LOS INDICADORES DE SALUD PUBLICA DEL DEPARTAMENTO CON EL HOSPITAL ISMAEL SILVA E.S.E. DE SILVANIA

3.1.1. ALCANCE:

Desarrollar acciones encaminadas a conocer el estado de salud de la comunidad, permitiendo el fortalecimiento del SGSSS a través de un modelo de prestación del servicio público en salud que en el marco de la Estrategia de Atención Primaria en Salud en acción coordinada con el Estado, las Instituciones y la sociedad para el mejoramiento de la salud y la creación de un ambiente sano y saludables; en busca de que cada persona y familia tenga un equipo de salud territorial y un lugar de atención cercano, que le permita sentirse protegido y acompañado en su proceso de mantenerse saludable, contando con equipos de apoyo y mecanismos de derivación necesarios para enfrentar problemas de mayor resolutividad.

3.1.2. Condiciones Técnicas Exigidas.

Para realizar la ejecución de las acciones dirigidas para los diferentes cursos de vida de la población objeto se debe contar con el siguiente personal de acuerdo con las acciones programadas para cada Hospital de conformidad con los anexos que reposan en la carpeta contractual de cada Hospital:

Tabla No. 13 Condiciones Técnicas Exigidas

NOMBRE DE HOSPITALES	MUNICIPIO	CANTIDAD PROFESIONAL ENFERMERIA	CANTIDAD PROFESIONAL PSICOLOGIA	CANTIDAD PROFESIONAL ODONTOLOGÍA
		0 A 4 MESES DE EXPERIENCIA	0 A 4 MESES DE EXPERIENCIA	0 A 4 MESES DE EXPERIENCIA
HOSPITAL ISMAEL SILVA E.S.E.	SILVANIA	1	1	1

Según el "ARTICULO 4. *Modificar el Articulo 14 de la Resolución 518 de 2015, el cual quedará así:* "***ARTICULO 14. CONTRATACION DEL PLAN DE SALUD PÚBLICA DE INTERVENCIONES COLECTIVAS DEPARTAMENTAL, DISTRITAL Y MUNICIPAL*** *Las intervenciones Colectivas se contratarán con las instituciones que tengan capacidad técnica y operativa, de acuerdo con los criterios establecidos en el artículo 15 de la presente resolución y cumpliendo con la normatividad en materia de contratación estatal, cuando a ello haya lugar, de conformidad con la siguiente priorización:*

14.1. La entidad territorial contratará con las Empresas Sociales del Estado e IPS Indígenas ubicadas en el territorio siempre y cuando tengan la capacidad técnica y operativa. (...)"

Teniendo en cuenta lo anterior, se observa que las siguientes Empresas Sociales del Estado ubicadas en el territorio cundinamarqués pueden ejecutar estas acciones de acuerdo a los lineamientos establecidos por la Dirección de Salud Pública del Departamento de Cundinamarca:

Tabla N. 14- Nombre de las ESES y/o IPS del Departamento

NOMBRE DE LAS ESES Y/O IPS DEL DEPARTAMENTO	
N°	NOMBRE DE HOSPITALES
1	HOSPITAL ISMAEL SILVA E.S.E.

Las ESE y/o IPS deberán realizar las siguientes actividades relacionadas con los Tablas que se exponen a continuación para cada uno de los programas a contratar.

TABLA N. 15 ANEXO TÉCNICO - MODELO ATENCIÓN PRIMARIA EN SALUD

*Con el fin de dar cumpliemnto al "**ARTICULO 3. Modificar el Articulo 11 de la Resolución 518 de 2015, el cual quedará así: ARTÍCULO 11 RESPONSABILIDADES**. Además de las competencias*

asignadas a los actores involucrados en la planeación, formulación, ejecución, monitoreo y evaluación del PIC, estos tendrán las siguientes responsabilidades (…)

11.1.13. Elaborar el lineamiento operativo para la implementación de las intervenciones colectivas el cual será un anexo técnico del convenio o contrato PICy contendrá como mínimo el nombre de la estrategia; la intervención; el talento humano que conformará los equipos básicos en salud; la definición de territorio y microterritorio, el costo, la población sujeto, el lugar de ejecución, el entorno, la cantidad a ejecutar y trimestre que refleje en forma clara costos directos, indirectos y orientaciones o especificaciones técnicas para la ejecución de las actividades; el indicador (es) de producto y resultado, criterios y soportes requeridos para la auditoría y evaluación técnica, administrativa y financiera incluida la presentación de los RIPS con CUPS según la naturaleza el acuerdo de voluntades.

PERFILES PROFESIONALES

Micro- territorios Priorizados Municipio de SILVANIA PIC Municipal									
# PROMOTOR MICROTERRITORIOS	NOMBRE DE VEREDAS	# FAMILIAS	# PERSONA BENEFICIADAS	# PRIMERA INFANCIA (Desde su gestación hasta los 5 años)	# INFANCIA (Entre los 6 y los 11 años)	# ADOLESCENTE (Desde los 12 a los 17 años)	# JOVEN (Entre los 18 y los 28 años)	# ADULTO (Entre los 29 y los 59 años)	# MAYOR (Entre los 60 años y mas)
1	Vereda San José Peñas Blancas	65	223	15	8	19	39	64	78
	Vereda San José las Palmas	75	197	22	12	8	25	85	45
	Vereda San la Estrella	75	193	21	9	15	18	62	68
	Vereda San José el Chocho	40	161	16	15	20	27	54	29
	Barrio Centro	95	220	25	21	17	30	69	58
1	Vereda Noruega y Barrio el Progreso	200	359	28	39	35	59	105	93
	Barrio el Progreso	150	552	40	67	44	103	209	89

Micro- territorios Priorizados Municipio de SILVANIA PIC Municipal									
# PROMOTOR MICROTERRITORIOS	NOMBRE DE VEREDAS	# FAMILIAS	# PERSONA BENEFICIADAS	# PRIMERA INFANCIA (Desde su gestación hasta los 5 años)	# INFANCIA (Entre los 6 y los 11 años)	# ADOLESCENTE (Desde los 12 a los 17 años)	# JOVEN (Entre los 18 y los 28 años)	# ADULTO (Entre los 29 y los 59 años)	# MAYOR (Entre los 60 años y mas)
1	Vereda Quebrada Honda	75	390	64	58	38	55	115	60
	Vereda el Uval	95	437	45	22	42	54	189	85
	Barrio los Andes	180	581	65	43	40	105	205	123
1	Vereda Azafranal Divino Niño	100	363	45	33	27	49	160	49
	VeredaSubia el Silencio	100	390	58	30	34	53	145	70
	Barrio los Andes	150	563	66	59	52	119	205	62
1	Vereda Santa Rita Alta	85	335	28	31	23	65	103	85
	Vereda Santa Rita Baja	75	349	35	28	26	55	126	79
	Vereda Santa Rita las Palmas	65	328	29	29	32	48	122	68
	Barrio Kennedy	125	587	92	49	52	71	210	113
1	Vereda San Luis Alto	135	241	22	21	19	29	79	71
	Vereda San Bajo	95	299	34	29	23	46	115	52
	Barrio Alto de la Virgen	120	451	55	34	40	75	158	89
1	Vereda Victoria Baja	73	274	41	26	18	42	85	62
	Vereda Victoria las Lajas	59	286	22	18	24	52	112	58
	Barrio los Puentes	68	471	63	37	41	92	138	100

Micro- territorios Priorizados Municipio de SILVANIA PIC Municipal									
# PROMOTOR MICROTERRITORIOS	NOMBRE DE VEREDAS	# FAMILIAS	# PERSONA BENEFICIADAS	# PRIMERA INFANCIA (Desde su gestación hasta los 5 años)	# INFANCIA (Entre los 6 y los 11 años)	# ADOLESCENTE (Desde los 12 a los 17 años)	# JOVEN (Entre los 18 y los 28 años)	# ADULTO (Entre los 29 y los 59 años)	# MAYOR (Entre los 60 años y mas)
1	Vereda Yayata Central	113	323	58	19	21	43	138	44
	Vereda Yayata las Villas	75	448	39	36	36	78	161	98
	Barrio Molino Rojo	162	163	164	165	166	167	168	169
TOTAL		**2650**	**9.184**	**1192**	**938**	**912**	**1599**	**3382**	**1997**

Perfil	ENFERMERÍA PROFESIONAL
Municipios	**N° de Perfiles**
SILVANIA	1
ESTRATEGIA ATENCIÓN PRIMARIA EN SALUD - ACTIVIDADES POR CADA PERFIL	

En el caso de que en el PIC municipal no se cuente con el Perfil mencionado arriba y/o supere su capacidad de intervención colectiva, en el marco de las rutas de atención integral en salud, este profesional de concurrencia del PIC Departamental, podrá apoyar las acciones pertinentes.

ENTORNO	INTERVENCIÓN	ÍTEM	ACTIVIDAD	CUPS	EVIDENCIA	INDICADOR DE PRODUCTO	CANTIDAD	COSTO MENSUAL	ENTREGAS
HOGAR	INFORMACIÓN EN SALUD MENTAL Y CONVIVENCIA SOCIAL	1	**SALUD MENTAL** Explicar a las familias priorizadas (de acuerdo con visita de caracterización del riesgo realizada por la auxiliar de enfermería) acerca de la importancia de dar continuidad a tratamientos farmacológicos de salud mental y psicoterapéuticos.	I10101-INFORMACIÓN EN SALUD PARA LA PROMOCIÓN DE LA SALUD MENTAL.	1. Formato REGISTRO DE ASISTENCIA A LAS INTERVENCIONES COLECTIVAS- en medio físico y digitalizado de forma nominal. 2. Registro fotográfico	Número de familias informadas acerca de la importancia del tratamiento farmacológico.	Una mensual	152.360	5
HOGAR	CARACTERIZACIÓN	2	**POBLACIÓN ENFOQUE DIFERENCIAL** Caracterizar el riesgo en el entorno hogar de la población con discapacidad. 1. Valorar la situación de salud y calidad de vida de las familias y los individuos, especialmente en los aspectos relacionados con la vivienda y su entorno inmediato,	I30001-CARACTERIZACIÓN DEL INDIVIDUO Y SU ENTORNO FAMILIAR	Instrumento establecido por el Componente de población vulnerable (Discapacidad)	Número de familias con caracterización del riesgo en marco de la RBC	Una mensual	152.360	5

26

ENTORNO	INTERVENCIÓN	ÍTEM	ACTIVIDAD	CUPS	EVIDENCIA	INDICADOR DE PRODUCTO	CANTIDAD	COSTO MENSUAL	ENTREGAS
			así como en la identificación de los aspectos de relaciones y dinámicas sociales del núcleo familiar y su funcionalidad). 2. Identificar necesidades en salud del individuo, la familia y el cuidador primario. 3. Formación de los cuidadores implicados en la atención de población en condiciones de vulnerabilidad 4. Canalizar a su EPS y prestador primario correspondiente, al individuo, familia y cuidador, para dar continuidad a la atención en salud haciendo un seguimiento periódico de los resultados de esta canalización. 5. Canalizar							

ENTORNO	INTERVENCIÓN	ÍTEM	ACTIVIDAD	CUPS	EVIDENCIA	INDICADOR DE PRODUCTO	CANTIDAD	COSTO MENSUAL	ENTREGAS
			a otros sectores y realizar un seguimiento de esta canalización.						
HOGAR	INFORMACIÓN EN SALUD SOBRE VIDA SALUDABLE Y ENFERMEDADES NO TRANSMISIBLES	3	**SAN** Orientar y brindar mensajes claves al 100% de las gestantes priorizadas, sobre suplementación con micronutrientes alimentación saludable, RIAS, para promover prácticas de cuidado para la salud. Esta actividad se realizará de forma mensual y llegando oportunamente a los hogares de las gestantes priorizadas.	I10605-INFORMACIÓN EN SALUD PARA LA PROMOCIÓN DE LA LACTANCIA MATERNA.	1. Formato REGISTRO DE ASISTENCIA A LAS INTERVENCIONES COLECTIVAS- en medio físico y digitalizado de forma nominal. 2. Registro fotográfico 3. Informe de la actividad realizada 4. Material soporte utilizado y entregado.	Número de gestantes informadas sobre las prácticas de cuidado nutricional para la salud materno perinatal.	Una mensual	152.360	5
HOGAR	CARACTERIZACIÓN	4	**SAN** **Aplicar** la escala de medición de inseguridad alimentaria y nutricional a los hogares seleccionados (Escala ELCSA).	I30302-CARACTERIACIÓN DEL ENTORNO HOGAR	1. Formato diligenciado Escala de medición de Inseguridad Alimentaria 2. Sistematización de la información 3. Entrega de información	Número de familias con escala ELCSA aplicada.	Una mensual	152.360	5

Gobernación de CUNDINAMARCA	GESTION CONTRACTUAL	Código: A-GC-FR-010 Versión: 04 Fecha aprobación: 28/Ago/2017
	ESTUDIOS PREVIOS	

ENTORNO	INTERVENCIÓN	ÍTEM	ACTIVIDAD	CUPS	EVIDENCIA	INDICADOR DE PRODUCTO	CANTIDAD	COSTO MENSUAL	ENTREGAS
			Esta actividad debe realizarse en coordinación con la nutricionista y de acuerdo con la muestra definida para el municipio.		sistematizada al nutricionista				
HOGAR	CANALIZACIÓN	5	**SAN** Canalizar inmediatamente a los servicios de salud (urgencias) a los menores identificados con signos clínicos de DNT aguda moderada o severa, o con circunferencia de brazo menor 11,5cm y que no se encuentren en manejo de acuerdo con la Resolución 2350/20. Canalizar a las intervenciones individuales en nutrición de acuerdo con el momento del curso de vida y lo identificado en la	I10403-INFORMACIÓN EN SALUD PARA LA ALIMENTACIÓN SALUDABLE	FORMATO CONDENSADO DE CANALIZACIÓN, con información individual relacionada con SAN	Número de menores con signos de DNT canalizados.	De acuerdo con el territorio asignado	152.360	5

ENTORNO	INTERVENCIÓN	ÍTEM	ACTIVIDAD	CUPS	EVIDENCIA	INDICADOR DE PRODUCTO	CANTIDAD	COSTO MENSUAL	ENTREGAS
			caracterización (Valoración en nutrición, Control posparto, Valoración integral de la lactancia materna, suplementación con micronutrientes, educación en alimentación saludable, etc.)						
COMUNITARIO		6	**Materno-perinatal** Participar en mesas de trabajo intersectoriales y comunitarias para la conformación y fortalecimiento de las redes sociales y comunitarias de apoyo a salud materna y del RN en caso de urgencia, en las cuales se deberá realizar actividades de educación en salud sobre: 1. Conformación de redes,	I30202-INTERVENCIONES PARA EL DESARROLLO DE CAPACIDADES A REDES Y ORGANIZACIONES COMUNITARIAS.	1. Oficio y captura del envío al correo de la oficina de salud y demás entidades de salud del municipio, y Soporte de convocatoria en el entorno comunitario. 2. Informe de la actividad (que incluya: Objetivo, temas tratados, metodología, logros y dificultades, cantidad de población intervenida, preguntas y respuestas), firmada por representante de las	Número de redes de apoyo conformadas y caracterizadas para la salud materno-perinatal.	Una mensual	152.360	5

Gobernación de CUNDINAMARCA	GESTION CONTRACTUAL	Código: A-GC-FR-010 Versión: 04 Fecha aprobación: 28/Ago/2017
	ESTUDIOS PREVIOS	

ENTORNO	INTERVENCIÓN	ÍTEM	ACTIVIDAD	CUPS	EVIDENCIA	INDICADOR DE PRODUCTO	CANTIDAD	COSTO MENSUAL	ENTREGAS
			2. Intervenciones de la ruta Materno Perinatal con énfasis en la oferta de servicios y derechos de las personas gestantes, 3. Intervenciones claves. 4. identificación de factores de Riesgos y signos de alarma.		instituciones y/o líder comunitario con quien se concertó la actividad. 3. Listado de asistencia Formato: REGISTRO DE ASISTENCIA A LAS INTERVENCIONES COLECTIVAS- en medio físico y digitalizado de forma nominal. 4. Tres fotografías de diferentes momentos (Inicio, Intermedio y finalización) de la ejecución de la actividad, donde se vea al ejecutor y asistentes, además debe contener el registro de la Fecha, hora y Lugar de captura con aplicación de georreferenciación, que coincida con los demás soportes. 5. Demás instrumentos				

ENTORNO	INTERVENCIÓN	ÍTEM	ACTIVIDAD	CUPS	EVIDENCIA	INDICADOR DE PRODUCTO	CANTIDAD	COSTO MENSUAL	ENTREGAS
					que defina la dimensión o componente.				
COMUNITARIO	INFORMACIÓN EN SALUD SOBRE LA GESTIÓN DIFERENCIAL DE LAS POBLACIONES VULNERABLES	7	**AIEPI** Informar en Pautas de cuidado y crianza a actores comunitarios (juntas de acción comunal, asociaciones dentro del territorio, ONG, etc.) que prestan servicios a la primera infancia e infancia (CDI, hogares infantiles, jardines infantiles comunitarios , madres sustitutas, hogares del ICBF), en signos de alarma en enfermedades prevalentes de la infancia AIEPI, de acuerdo a los riesgos detectadas.	I10601-INFORMACIÓN EN SALUD EN PRÁCTICAS DE CUIDADO Y CRIANZA.	. Convocatoria de invitación a la participación de la capacitación y soportes de la misma, debe garantizar que el grupo objeto fue convocado y confirmado con anticipación, esta debe contar con grupo convocado tema, lugar, fecha y hora de la capacitación, recibido de la notificación. . Informe de Asistencia Técnica, -: M-AT-FR-003 donde se explique paso a paso lo realizado y se establezcan compromisos con los participantes. . Listados de asistencia en registro	Número de líderes comunitarios informados acerca de pautas de cuidado y crianza.	Una mensual	152.360	5

29

ENTORNO	INTERVENCIÓN	ÍTEM	ACTIVIDAD	CUPS	EVIDENCIA	INDICADOR DE PRODUCTO	CANTIDAD	COSTO MENSUAL	ENTREGAS
					comunitario, diligenciado completamente en cada una de sus variables y con las firmas incluida la del responsable del grupo y/o el coordinador PIC. Formato: REGISTRO DE ASISTENCIA A LAS INTERVENCIONES COLECTIVAS . Registro fotográfico debe contar con fecha, hora y evidenciar la actividad realizada. . Material utilizado para las capacitaciones (presentaciones, pre - test y post-test, folletos, videos, carteleras, etc.) No será válido el material entregado por la secretaria. Este deberá ser				

ENTORNO	INTERVENCIÓN	ÍTEM	ACTIVIDAD	CUPS	EVIDENCIA	INDICADOR DE PRODUCTO	CANTIDAD	COSTO MENSUAL	ENTREGAS
					preparado por el ejecutor y se deberá verse su aplicación en el registro fotográfico. Cada capacitación debe contar con la participación mínima de 15 personas pertenecientes a cada grupo elegido. . Consolidado de población beneficiada en formato entregado por la dimensión. Utilizar información y formatos entregados por la dimensión. Nota: Los productos que no gocen de la calidad requerida no serán válidos.				
COMUNITARIO	INFORMACIÓN EN SALUD SOBRE LA GESTIÓN DIFERENCIAL DE LAS POBLACIONES VULNERABLES	8	AIEPI Informar acerca de la prevención de accidentes en el hogar durante las jornadas de salud, difundiendo	I10601-INFORMACIÓN EN SALUD EN PRÁCTICAS DE CUIDADO Y CRIANZA.	. Convocatoria de invitación a la participación de la capacitación y soportes de la misma, debe garantizar	Número de personas informadas en la prevención de accidentes en el hogar.	Una mensual	152.360	5

Gobernación de CUNDINAMARCA	GESTION CONTRACTUAL	Código: A-GC-FR-010 Versión: 04 Fecha aprobación: 28/Ago/2017
	ESTUDIOS PREVIOS	

ENTORNO	INTERVENCIÓN	ÍTEM	ACTIVIDAD	CUPS	EVIDENCIA	INDICADOR DE PRODUCTO	CANTIDAD	COSTO MENSUAL	ENTREGAS
			los tres mensajes básicos: 1. Cuidado en casa 2. como evitar que se enferme 3. cuando acudir al servicio de salud.		que el grupo objeto fue convocado y confirmado con anticipación, esta debe contar con grupo convocado tema, lugar, fecha y hora de la capacitación, recibido de la notificación. . Informe de Asistencia Técnica, -: M-AT-FR-003 donde se explique paso a paso lo realizado y se establezcan compromisos con los participantes. . Listados de asistencia en registro comunitario, diligenciado completamente en cada una de sus variables y con las firmas incluida la del responsable del grupo y/o el coordinador PIC. Formato -:REGISTRO DE ASISTENCIA A LAS INTERVENC				

ENTORNO	INTERVENCIÓN	ÍTEM	ACTIVIDAD	CUPS	EVIDENCIA	INDICADOR DE PRODUCTO	CANTIDAD	COSTO MENSUAL	ENTREGAS
					IONES COLECTIVAS . Registro fotográfico debe contar con fecha, hora y evidenciar la actividad realizada. . Material utilizado para las capacitaciones (presentaciones, pre - test y post-test, folletos, videos, carteleras, etc.) No será válido el material entregado por la secretaria. Este deberá ser preparado por el ejecutor y se deberá verse su aplicación en el registro fotográfico. . Consolidado de población beneficiada en formato entregado por la dimensión. Cada capacitación debe contar con la participación mínima de 15 personas				

Gobernación de CUNDINAMARCA	GESTION CONTRACTUAL	Código: A-GC-FR-010 Versión: 04 Fecha aprobación: 28/Ago/2017
	ESTUDIOS PREVIOS	

ENTORNO	INTERVENCIÓN	ÍTEM	ACTIVIDAD	CUPS	EVIDENCIA	INDICADOR DE PRODUCTO	CANTIDAD	COSTO MENSUAL	ENTREGAS
					pertenecientes a cada grupo elegido. Utilizar información y formatos entregados por la dimensión. Nota: Los productos que no gocen de la calidad requerida no serán válidos.				
COMUNITARIO	INFORMACIÓN EN SALUD SOBRE LA GESTIÓN DIFERENCIAL DE LAS POBLACIONES VULNERABLES	9	**POBLACIÓN DIFERENCIAL** Informar a las organizaciones comunitarias acerca de la RUTA para obtener la certificación de discapacidad, para promover el ejercicio del derecho a la salud.	I10604-INFORMACIÓN EN SALUD PARA EL EJERCICIO DEL DERECHO A LA SALUD.	1. Formato REGISTRO DE ASISTENCIA A LAS INTERVENCIONES COLECTIVAS- en medio físico y digitalizado de forma nominal. 2. Registro fotográfico 3. demás instrumentos que defina la dimensión o componente.	Número de organizaciones comunitarias informadas acerca de la ruta para obtener la certificación de discapacidad.	Una mensual	152.360	5
COMUNITARIO	EDUCACION EN SALUD SOBRE SEXUALIDAD Y DERECHOS SEXUALES Y REPRODUCTIVOS	10	DERECHOS SEXUALES Y REPRODUCTIVOS Educar en derechos sexuales y derechos	I11207-EDUCACIÓN Y COMUNICACIÓN PARA LA SALUD EN DERECHOS SEXUALES Y REPRODUCTIVOS Y	1. Informe de la actividad (que incluya: Objetivo, temas tratados, metodología, logros y dificultades, cantidad de	Número de personas educadas en derechos sexuales y reproducti	Una mensual	152.360	5

ENTORNO	INTERVENCIÓN	ÍTEM	ACTIVIDAD	CUPS	EVIDENCIA	INDICADOR DE PRODUCTO	CANTIDAD	COSTO MENSUAL	ENTREGAS
			reproductivos a población general de Adolescentes y jóvenes, Con énfasis en. 1 Vivencia de la sexualidad: Componentes y funciones. 2. Toma de decisiones propias, con énfasis en autonomía sexual y reproductiva, elección de compañeros (as) sexuales, inicio y postergación de relaciones sexuales, y proyecto de vida. 3. anticoncepción, uso de doble protección (Preservativo), e Infecciones de transmisión sexual 4. interrupción voluntaria del embarazo y aborto seguro.	EQUIDAD DE GENERO.	población intervenida, preguntas y respuestas), firmada por representante de las instituciones y/o líder comunitario con quien se concertó la actividad. 2. Listado de asistencia Formato: REGISTRO DE ASISTENCIA A LAS INTERVENCIONES COLECTIVAS- en medio físico y digitalizado de forma nominal 3. Tres fotografías de diferentes momentos (Inicio, Intermedio y finalización) de la ejecución de la actividad, donde se vea al ejecutor y asistentes, además debe contener el registro de la Fecha, hora y Lugar de captura con aplicación de georreferenci	vos.			

ENTORNO	INTERVENCIÓN	ÍTEM	ACTIVIDAD	CUPS	EVIDENCIA	INDICADOR DE PRODUCTO	CANTIDAD	COSTO MENSUAL	ENTREGAS
					ación, que coincida con los demás soportes. 4. Demás instrumentos que defina la dimensión o componente.				
COMUNITARIO	EDUCACIÓN EN SALUD SOBRE SEXUALIDAD Y DERECHOS SEXUALES Y REPRODUCTIVOS	11	DERECHOS SEXUALES Y REPRODUCTIVOS Educar en derechos sexuales y derechos reproductivos a población general de los cursos de vida Joven, Adulto y Vejez, Con énfasis en. 1 Orientación sexual, 2. Elección de compañeros (as) sexuales, 3. anticoncepción y uso de doble protección (Preservativo), 4. Interrupción voluntaria del embarazo y aborto seguro.	I11207-EDUCACIÓN Y COMUNICACIÓN PARA LA SALUD EN DERECHOS SEXUALES Y REPRODUCTIVOS Y EQUIDAD DE GÉNERO.	1. Informe de la actividad (que incluya: Objetivo, temas tratados, metodología, logros y dificultades, cantidad de población intervenida, preguntas y respuestas), firmada por representante de las instituciones y/o líder comunitario con quien se concertó la actividad. 2. Listado de asistencia Formato: REGISTRO DE ASISTENCIA A LAS INTERVENCIONES COLECTIVAS- en medio físico y digitalizado de forma nominal. 3. Tres	Número de personas educadas en derechos sexuales y reproductivos.	Una mensual	152.360	5

ENTORNO	INTERVENCIÓN	ÍTEM	ACTIVIDAD	CUPS	EVIDENCIA	INDICADOR DE PRODUCTO	CANTIDAD	COSTO MENSUAL	ENTREGAS
					fotografías de diferentes momentos (Inicio, Intermedio y finalización) de la ejecución de la actividad, donde se vea al ejecutor y asistentes, además debe contener el registro de la Fecha, hora y Lugar de captura con aplicación de georreferenciación, que coincida con los demás soportes. 4. Demás instrumentos que defina la dimensión o componente.				
COMUNITARIO	EDUCACIÓN Y COMUNICACIÓN EN SALUD SOBRE SEXUALIDAD Y DERECHOS SEXUALES Y REPRODUCTIVOS	12	DERECHOS SEXUALES Y REPRODUCTIVOS Educar a mujeres adolescentes, jóvenes y adultas en salud menstrual.	I11207-EDUCACIÓN Y COMUNICACIÓN PARA LA SALUD EN DERECHOS SEXUALES Y REPRODUCTIVOS Y EQUIDAD DE GÉNERO.	1. Informe de la actividad (que incluya: Objetivo, temas tratados, metodología, logros y dificultades, cantidad de población intervenida, preguntas y respuestas), firmada por representante de las instituciones y/o líder comunitario	Número de mujeres educadas en salud menstrual.	Una mensual	152.360	5

Gobernación de CUNDINAMARCA	GESTION CONTRACTUAL	Código: A-GC-FR-010 Versión: 04 Fecha aprobación: 28/Ago/2017
	ESTUDIOS PREVIOS	

ENTORNO	INTERVENCIÓN	ÍTEM	ACTIVIDAD	CUPS	EVIDENCIA	INDICADOR DE PRODUCTO	CANTIDAD	COSTO MENSUAL	ENTREGAS
					con quien se concertó la actividad. 2. Listado de asistencia Formato: REGISTRO DE ASISTENCIA A LAS INTERVENCIONES COLECTIVAS- en medio físico y digitalizado de forma nominal. 3. Tres fotografías de diferentes momentos (Inicio, Intermedio y finalización) de la ejecución de la actividad, donde se vea al ejecutor y asistentes, además debe contener el registro de la Fecha, hora y Lugar de captura con aplicación de georreferenciación, que coincida con los demás soportes. 4. Demás instrumentos que defina la dimensión o				

ENTORNO	INTERVENCIÓN	ÍTEM	ACTIVIDAD	CUPS	EVIDENCIA	INDICADOR DE PRODUCTO	CANTIDAD	COSTO MENSUAL	ENTREGAS
					componente.				
COMUNITARIO	EDUCACIÓN EN SALUD PARA LA GESTIÓN DIFERENCIAL DE LAS POBLACIONES VULNERABLES	13	DERECHOS SEXUALES Y REPRODUCTIVOS Educar a familias gestantes acerca de los cambios fisiológicos del embarazo y prácticas de cuidado de la gestante (incluyendo actividad física, ejercicios de relajación y preparación para el parto).	I11602-EDUCACIÓN Y COMUNICACIÓN PARA LA PREPARACIÓN Y AFRONTAMIENTO DE LOS SUCESOS VITALES	1. Informe de la actividad (que incluya: Objetivo, temas tratados, metodología, logros y dificultades, cantidad de población intervenida, preguntas y respuestas), firmada por representante de las instituciones y/o líder comunitario con quien se concertó la actividad. 2. Listado de asistencia Formato: REGISTRO DE ASISTENCIA A LAS INTERVENCIONES COLECTIVAS- en medio físico y digitalizado de forma nominal. 3. Tres fotografías de diferentes momentos (Inicio, Intermedio y finalización) de la	Número de familias con gestantes educadas en los cambios fisiológicos del embarazo.	Una mensual	152.360	

ENTORNO	INTERVENCIÓN	ÍTEM	ACTIVIDAD	CUPS	EVIDENCIA	INDICADOR DE PRODUCTO	CANTIDAD	COSTO MENSUAL	ENTREGAS
					ejecución de la actividad, donde se vea al ejecutor y asistentes, además debe contener el registro de la Fecha, hora y Lugar de captura con aplicación de georreferenciación, que coincida con los demás soportes. 4. Demás instrumentos que defina la dimensión o componente.				
COMUNITARIO	EDUCACIÓN Y COMUNICACIÓN EN SALUD SOBRE SEXUALIDAD Y DERECHOS SEXUALES Y REPRODUCTIVOS	14	**DERECHOS SEXUALES Y REPRODUCTIVOS** Educar sobre Toma de decisiones libre e informada en el marco de las Sentencias C-355 y C-055 - IVE, despenalización del aborto hasta semana 24 por cualquier causa y posibilidad de acceso para atención segura en el	I11205-EDUCACIÓN Y COMUNICACIÓN SOBRE LA PREVENCIÓN DEL ABORTO INSEGURO Y ACCESO A LA INTERRUPCIÓN VOLUNTARIA DEL EMBARAZO.	1. Informe de la actividad (que incluya: Objetivo, temas tratados, metodología, logros y dificultades, cantidad de población intervenida, preguntas y respuestas), firmada por representante de las instituciones y/o líder comunitario con quien se concertó la actividad. 2. Listado de asistencia Formato:	Número de mujeres educadas acerca de la Toma de decisiones libre e informada en el marco de las Sentencias C-355 y C-055 - IVE	Una mensual	152.360	5

ENTORNO	INTERVENCIÓN	ÍTEM	ACTIVIDAD	CUPS	EVIDENCIA	INDICADOR DE PRODUCTO	CANTIDAD	COSTO MENSUAL	ENTREGAS
			territorio, incluyendo el derecho a recibir método anticonceptivo posparto o postaborto.		REGISTRO DE ASISTENCIA A LAS INTERVENCIONES COLECTIVAS- en medio físico y digitalizado de forma nominal. 3. Tres fotografías de diferentes momentos (Inicio, Intermedio y finalización) de la ejecución de la actividad, donde se vea al ejecutor y asistentes, además debe contener el registro de la Fecha, hora y Lugar de captura con aplicación de georreferenciación, que coincida con los demás soportes. 4. Demás instrumentos que defina la dimensión o componente.				
COMUNITARIO	EDUCACIÓN Y COMUNICACIÓN EN SALUD SOBRE	**15**	**DERECHOS SEXUALES Y REPRODUCTIVOS**	I11204-EDUCACIÓN Y COMUNICACIÓN PARA EL USO	1. Informe de la actividad (que incluya: Objetivo, temas tratados,	Número de familias gestantes acerca de la	Una mensual	152.360	5

ENTORNO	INTERVENCIÓN	ÍTEM	ACTIVIDAD	CUPS	EVIDENCIA	INDICADOR DE PRODUCTO	CANTIDAD	COSTO MENSUAL	ENTREGAS
	SEXUALIDAD Y DERECHOS SEXUALES Y REPRODUCTIVOS		Educar y asesorar, a familias gestantes y comunidad acerca de la provisión y/o control de método anticonceptivo postparto a mujeres a quienes no se les dio garantía efectiva.	EFECTIVOS DE MÉTODOS ANTICONCEPTIVOS MODERNOS Y ACCESO A LA ANTICONCEPCIÓN.	metodología, logros y dificultades, cantidad de población intervenida, preguntas y respuestas), firmada por representante de las instituciones y/o líder comunitario con quien se concertó la actividad. 2. Listado de asistencia Formato: REGISTRO DE ASISTENCIA A LAS INTERVENCIONES COLECTIVAS- en medio físico y digitalizado de forma nominal. 3. Tres fotografías de diferentes momentos (Inicio, Intermedio y finalización) de la ejecución de la actividad, donde se vea al ejecutor y asistentes, además debe contener el registro de la Fecha, hora	provisión y/o control de método anticonceptivo postparto a mujeres.			

ENTORNO	INTERVENCIÓN	ÍTEM	ACTIVIDAD	CUPS	EVIDENCIA	INDICADOR DE PRODUCTO	CANTIDAD	COSTO MENSUAL	ENTREGAS
					y Lugar de captura con aplicación de georreferenciación, que coincida con los demás soportes. 4. Demás instrumentos que defina la dimensión o componente.				
COMUNITARIO	EDUCACIÓN EN SALUD PARA LA GESTIÓN DIFERENCIAL DE LAS POBLACIONES VULNERABLES	16	**DERECHOS SEXUALES Y REPRODUCTIVOS** Educar a la comunidad y familias gestantes acerca de pautas de puericultura y cuidados básicos del RN.	I11601-EDUCACIÓN Y COMUNICACIÓN PARA LA SALUD EN PRÁCTICAS DE CUIDADO Y CRIANZA.	1. Informe de la actividad (que incluya: Objetivo, temas tratados, metodología, logros y dificultades, cantidad de población intervenida, preguntas y respuestas), firmada por representante de las instituciones y/o líder comunitario con quien se concertó la actividad. 2. Listado de asistencia Formato: REGISTRO DE ASISTENCIA A LAS INTERVENCIONES COLECTIVAS- en medio físico y digitalizado	Número de personas informadas en pautas de puericultura y cuidados básicos del RN.	Una mensual	152.360	5

36

ENTORNO	INTERVENCIÓN	ÍTEM	ACTIVIDAD	CUPS	EVIDENCIA	INDICADOR DE PRODUCTO	CANTIDAD	COSTO MENSUAL	ENTREGAS
					de forma nominal. 3. Tres fotografías de diferentes momentos (Inicio, Intermedio y finalización) de la ejecución de la actividad, donde se vea al ejecutor y asistentes, además debe contener el registro de la Fecha, hora y Lugar de captura con aplicación de georreferenciación, que coincida con los demás soportes. 4. Demás instrumentos que defina la dimensión o componente.				
COMUNITARIO	EDUCACIÓN Y COMUNICACIÓN EN SALUD SOBRE SEXUALIDAD Y DERECHOS SEXUALES Y REPRODUCTIVOS	17	**DERECHOS SEXUALES Y REPRODUCTIVOS** Educar a familias gestantes y comunidad acerca de los signos de alarma que pudieran requerir consulta por urgencias en	I10209-INFORMACIÓN EN SALUD MATERNA Y PERINATAL	1. Informe de la actividad (que incluya: Objetivo, temas tratados, metodología, logros y dificultades, cantidad de población intervenida, preguntas y respuestas), firmada por representant	Número de personas informadas acerca de los signos de alarma que pudieran requerir consulta por urgencias en las gestantes	Una mensual	152.360	5

ENTORNO	INTERVENCIÓN	ÍTEM	ACTIVIDAD	CUPS	EVIDENCIA	INDICADOR DE PRODUCTO	CANTIDAD	COSTO MENSUAL	ENTREGAS
			las gestantes (signos de alarma específicos para emergencias obstétricas priorizadas: Hemorragia, Preeclampsia, Sepsis) y sus recién nacidos; invitación a conformar redes comunitarias y familiares para establecer ruta de reacción ante la urgencia obstétrica y del recién nacido.		e de las instituciones y/o líder comunitario con quien se concertó la actividad. 2. Listado de asistencia Formato: REGISTRO DE ASISTENCIA A LAS INTERVENCIONES COLECTIVAS- en medio físico y digitalizado de forma nominal. 3. Tres fotografías de diferentes momentos (Inicio, Intermedio y finalización) de la ejecución de la actividad, donde se vea al ejecutor y asistentes, además debe contener el registro de la Fecha, hora y Lugar de captura con aplicación de georreferenciación, que coincida con los demás soportes. 4. Demás	.			

ENTORNO	INTERVENCIÓN	ÍTEM	ACTIVIDAD	CUPS	EVIDENCIA	INDICADOR DE PRODUCTO	CANTIDAD	COSTO MENSUAL	ENTREGAS
					instrumentos que defina la dimensión o componente.				
COMUNITARIO	JORNADAS DE SALUD	18	**APS** Apoyar, participar y promocionar el 100% de las jornadas de salud programadas en el territorio, según delegación; y canalizar a las familias a los servicios programados en estas jornadas.	I10604- INFORMACIÓN EN SALUD PARA EL EJERCICIO DEL DERECHO A LA SALUD	1.Formato REGISTRO DE ASISTENCIA A LAS INTERVENCIONES COLECTIVAS- en medio físico y digitalizado de forma nominal.	Número de jornadas apoyadas	De acuerdo con el territorio asignado	152.360	5
EDUCATIVO	INFORMACIÓN EN SALUD SOBRE VIDA SALUDABLE Y ENFERMEDADES NO TRANSMISIBLES	19	**CRÓNICAS** Informar a los docentes de IED, sobre la detección temprana de las alteraciones auditivas y visuales.	I10405- INFORMACIÓN EN SALUD PARA LA PROMOCIÓN DE LA SALUD VISUAL	1. Formato REGISTRO DE ASISTENCIA A LAS INTERVENCIONES COLECTIVAS- en medio físico y digitalizado de forma nominal. 2. Registro fotográfico 3. demás instrumentos que defina la dimensión o componente.	Número de docentes informados sobre la detección temprana de las alteraciones auditivas y visuales.	Una mensual	152.360	5
EDUCATIVO	INFORMACIÓN EN SALUD SOBRE VIDA SALUDABLE Y ENFERMEDADES NO	20	**CRÓNICAS** Informar a padres de familia de IED, sobre la detección temprana de	I10405- INFORMACIÓN EN SALUD PARA LA PROMOCIÓN DE LA SALUD	1. Formato REGISTRO DE ASISTENCIA A LAS INTERVENCIONES	Número de padres de familia informados sobre la detección temprana	Una mensual	152.360	5

ENTORNO	INTERVENCIÓN	ÍTEM	ACTIVIDAD	CUPS	EVIDENCIA	INDICADOR DE PRODUCTO	CANTIDAD	COSTO MENSUAL	ENTREGAS
	TRANSMISIBLES		las alteraciones auditivas y visuales.	VISUAL	COLECTIVAS- en medio físico y digitalizado de forma nominal. 2. Registro fotográfico 3. demás instrumentos que defina la dimensión o componente.	de las alteraciones auditivas y visuales.			
EDUCATIVO	INFORMACIÓN EN SALUD SOBRE VIDA SALUDABLE Y ENFERMEDADES NO TRANSMISIBLES	21	**CRÓNICAS** Informar a estudiantes de grados 10 y 11 de IED priorizadas, sobre la detección temprana de las alteraciones auditivas y visuales.	I10405-INFORMACIÓN EN SALUD PARA LA PROMOCIÓN DE LA SALUD VISUAL	1. Formato REGISTRO DE ASISTENCIA A LAS INTERVENCIONES COLECTIVAS- en medio físico y digitalizado de forma nominal. 2. Registro fotográfico 3. demás instrumentos que defina la dimensión o componente.	Número de estudiantes informados sobre la detección temprana de las alteraciones auditivas y visuales.	Una mensual	152.360	5
EDUCATIVO	INFORMACIÓN EN SALUD SOBRE VIDA SALUDABLE Y ENFERMEDADES TRANSMISIBLES	22	**CRÓNICAS** Informar a la comunidad educativa de IED acerca de hábitos higiénicos y corrector lavado de manos.	I10309-INFORMACIÓN PARA LA SALUD DIRIGIDO A LA PROMOCIÓN DE LA HIGIENE DE MANOS.	1. Formato REGISTRO DE ASISTENCIA A LAS INTERVENCIONES COLECTIVAS- en medio físico y digitalizado de forma nominal. 2. Registro fotográfico 3. demás instrumentos	Número de personas informados acerca de hábitos higiénicos y corrector lavado de manos.	Una mensual	152.360	5

ENTORNO	INTERVENCIÓN	ÍTEM	ACTIVIDAD	CUPS	EVIDENCIA	INDICADOR DE PRODUCTO	CANTIDAD	COSTO MENSUAL	ENTREGAS
					que defina la dimensión o componente.				
LABORAL INFORMAL	INFORMACIÓN EN SALUD EN EL ENTORNO LABORAL	23	**SALUD LABORAL** Informar a trabajadores informales de unidades de trabajo agrícolas y de sector comercio en sintomatología de intoxicación por plaguicidas.	I10501-INFORMACIÓN EN SALUD EN PRÁCTICAS DE CUIDADO DE LA SALUD EN EL TRABAJO.	1. Recursos utilizados, estrategia 2. Acta de Informe de asistencia técnica 3. REGISTRO DE ASISTENCIA A LAS INTERVENCIONES COLECTIVAS en físico y digitalizado 5. Registro fotográfico	Número de trabajadores informales informados sobre sintomatología de intoxicación por plaguicidas.	Una mensual	152.360	5
INSTITUCIONAL	INFORMACIÓN EN SALUD SOBRE VIDA SALUDABLE Y ENFERMEDADES NO TRANSMISIBLES	24	**CRÓNICAS** Educar al 100% de los promotores de salud del territorio en la técnica de examen de mama.	I11407-EDUCACIÓN Y COMUNICACIÓN PRA EL FORTALECIMIENTO DE FACTORES PROTECTORES HACIA EL CONTROL DE ENFERMEDADES CRÓNICAS ONCOLÓGICAS.	1. Formato REGISTRO DE ASISTENCIA A LAS INTERVENCIONES COLECTIVAS- en medio físico y digitalizado de forma nominal. 2. Registro fotográfico 3. demás instrumentos que defina la dimensión o componente.	Número de promotores de salud educados en la técnica de auto examen de mama.	Una mensual	152.360	5

ENTORNO	INTERVENCIÓN	ÍTEM	ACTIVIDAD	CUPS	EVIDENCIA	INDICADOR DE PRODUCTO	CANTIDAD	COSTO MENSUAL	ENTREGAS
					TOTAL, Mensual Incluidos Costos Indirectos			$ 4.205.124,06	

Perfil	PSICOLOGÍA
Municipios	N° de Perfiles
SILVANIA	1
ESTRATEGIA ATENCIÓN PRIMARIA EN SALUD - ACTIVIDADES POR CADA PERFIL	

En el caso de que en el PIC municipal no se cuente con el Perfil mencionado arriba y/o supere su capacidad de intervención colectiva, en el marco de las rutas de atención integral en salud, este profesional de concurrencia del PIC Departamental, podrá apoyar las acciones pertinentes.

ENTORNO	INTERVENCIÓN	ÍTEM	ACTIVIDAD	CUPS	EVIDENCIA	INDICADOR DE PRODUCTO	CANTIDAD	COSTO DE CADA ENTREGA	NÚMERO DE ENTREGAS

ENTORNO	INTERVENCIÓN	ÍTEM	ACTIVIDAD	CUPS	EVIDENCIA	INDICADOR DE PRODUCTO	CANTIDAD	COSTO DE CADA ENTREGA	NÚMERO DE ENTREGAS
HOGAR	INFORMACIÓN EN SALUD MENTAL Y CONVIVENCIA SOCIAL	1	**SALUD MENTAL Y SPA** De acuerdo con la visita de caracterización del riesgo realizada por la auxiliar de enfermería y el profesional en enfermería, realizar escucha activa, intervención breve, gestión de caso, tamizaje (Res. 3280 de 2018) y canalización a la ruta de salud u otras instituciones de acuerdo a la necesidad.	I10101-INFORMACIÓN EN SALUD PARA LA PROMOCIÓN DE LA SALUD MENTAL.	1. Formato de seguimiento de caso 2. Formato REGISTRO DE ASISTENCIA A LAS INTERVENCIONES COLECTIVAS- en medio físico y digitalizado de forma nominal. 3. Formato de canalización de caso 4. Oficios o correos institucionales.	Número de familias atendidas	Mínimo 10 casos mensuales o tamizajes.	147.526	5
HOGAR	CARACTERIZACIÓN	2	**SALUD MENTAL - SPA** Caracterizar familias mediante la aplicación del instrumento de vínculo parental a padres y adolescentes con riesgo en consumo de sustancias	I30304 CARACTERIZACIÓN DEL ENTORNO COMUNITARIO	1. Instrumentos aplicados. 2 Formato REGISTRO DE ASISTENCIA A LAS INTERVENCIONES COLECTIVAS- en medio físico y digitalizado de forma nominal. 3. Matriz de	Número de familias caracterizadas con instrumento de vinculo parental	50 familias en total.	651.888	1

ENTORNO	INTERVENCIÓN	ÍTEM	ACTIVIDAD	CUPS	EVIDENCIA	INDICADOR DE PRODUCTO	CANTIDAD	COSTO DE CADA ENTREGA	NÚMERO DE ENTREGAS
			psicoactivas (SPA)		población atendida según formato establecido.				
COMUNITARIO	INFORMACIÓN EN SALUD	3	**SALUD MENTAL - SPA** Realizar encuentros de formación en vínculo parental con énfasis en las familias caracterizadas de la estrategia Mi fortaleza mi familia.	I10104 INFORMACIÓN EN SALUD PARA EL FORTALECIMIENTO DE FACTORES PROTECTORES FRENTE AL CONSUMO DE SUSTANCIAS PSICOACTIVAS	1. Formato REGISTRO DE ASISTENCIA A LAS INTERVENCIONES COLECTIVAS- en medio físico y digitalizado de forma nominal. 2. Matriz de población atendida según formato establecido. 3. Informe de la actividad con registro fotográfico (mínimo 4 fotos por modulo)	Número de encuentros de formación en vínculo parental	Dos (2)	336.662	2
		4	**SALUD MENTAL - SPA** Realizar encuentros de formación en supervisión control con énfasis en las familias caracterizadas de la estrategia Mi	I10104 INFORMACIÓN EN SALUD PARA EL FORTALECIMIENTO DE FACTORES PROTECTORES FRENTE AL CONSUMO DE SUSTANCIAS PSICOACTIV	1. Formato REGISTRO DE ASISTENCIA A LAS INTERVENCIONES COLECTIVAS- en medio físico y digitalizado de forma nominal. 2. Matriz de	Número de encuentros de formación en supervisión control	Dos (2)	336.662	2

ENTORNO	INTERVENCIÓN	ÍTEM	ACTIVIDAD	CUPS	EVIDENCIA	INDICADOR DE PRODUCTO	CANTIDAD	COSTO DE CADA ENTREGA	NÚMERO DE ENTREGAS
			fortaleza mi familia.	AS	población atendida según formato establecido. 3. Informe de la actividad con registro fotográfico (mínimo 4 fotos por modulo)				
		5	**SALUD MENTAL - SPA** Realizar encuentros de formación en comunicación asertiva y expresión de afecto con énfasis en las familias caracterizadas de la estrategia Mi fortaleza mi familia. Se deberá realizar cierre y graduación con las familias que terminen el ciclo de formación.	I10104 INFORMACIÓN EN SALUD PARA EL FORTALECIMIENTO DE FACTORES PROTECTORES FRENTE AL CONSUMO DE SUSTANCIAS PSICOACTIVAS	1. Formato REGISTRO DE ASISTENCIA A LAS INTERVENCIONES COLECTIVAS- en medio físico y digitalizado de forma nominal. 2. Matriz de población atendida según formato establecido. 3. Informe de la actividad con registro fotográfico (mínimo 4 fotos por modulo)	Número de encuentros de formación en comunicación asertiva y expresión de afecto.	Dos (2)	336.662	2

ENTORNO	INTERVENCIÓN	ÍTEM	ACTIVIDAD	CUPS	EVIDENCIA	INDICADOR DE PRODUCTO	CANTIDAD	COSTO DE CADA ENTREGA	NÚMERO DE ENTREGAS
INSTITUCIONAL		6	**SALUD MENTAL - SPA** Elaborar pieza para promocionar el fortalecimiento del vínculo parental en el marco de la estrategia Mi fortaleza mi familia y gestionar su difusión en las diferentes redes sociales institucionales.	I10104 INFORMACIÓN EN SALUD PARA EL FORTALECIMIENTO DE FACTORES PROTECTORES FRENTE AL CONSUMO DE SUSTANCIAS PSICOACTIVAS	1. Acta de reunión para realizar la gestión de la difusión de la pieza. 2. Hacer entrega de la pieza comunicativa difundida (video, posters, cuña radial, plegable, infografía...) 3. Pantallazos de la difusión.	Número de piezas promocionales del fortalecimiento del vínculo parental.	Dos (2)	336.662	2
		7	**SALUD MENTAL-SPA** Documentar la implementación de la Estrategia preventiva "Mi Fortaleza, mi Familia" en el municipio, que contenga el resultado, caracterización de la población intervenida, registro fotográfico de cada actividad con su descripción,	I10104 INFORMACIÓN EN SALUD PARA EL FORTALECIMIENTO DE FACTORES PROTECTORES FRENTE AL CONSUMO DE SUSTANCIAS PSICOACTIVAS	1. Documento cuali-cuantitativo.	Número de documentos con caracterización de la estrategia "Mi Fortaleza, mi Familia"	Avance mensual	147.526	5

41

ENTORNO	INTERVENCIÓN	ÍTEM	ACTIVIDAD	CUPS	EVIDENCIA	INDICADOR DE PRODUCTO	CANTIDAD	COSTO DE CADA ENTREGA	NÚMERO DE ENTREGAS
			los logros, el impacto y los inconvenientes presentados; además de las recomendaciones para próximas experiencias.						
		8	**SALUD MENTAL-SPA** Socializar la implementación de la Estrategia preventiva "Mi Fortaleza, mi Familia" en el marco del comité de prevención y control de la oferta de sustancias psicoactivas del municipio.	I10104 INFORMACIÓN EN SALUD PARA EL FORTALECIMIENTO DE FACTORES PROTECTORES FRENTE AL CONSUMO DE SUSTANCIAS PSICOACTIVAS	1. Acta de reunión con registro fotográfico que soporte la socialización del documento al secretario de salud o quien haga sus veces en el municipio. 2. Acta de reunión con registro fotográfico que soporte la socialización de los resultados de la implementación de la estrategia "Mi Fortaleza, Mi Familia" en el marco del comité de prevención de consumo de SPA municipal.	Número de socializaciones de la Estrategia preventiva "Mi Fortaleza, mi Familia"	Uno (1)	651.888	1

ENTORNO	INTERVENCIÓN	ÍTEM	ACTIVIDAD	CUPS	EVIDENCIA	INDICADOR DE PRODUCTO	CANTIDAD	COSTO DE CADA ENTREGA	NÚMERO DE ENTREGAS
					3. Soporte del envío del documento a la Dimensión de Convivencia Social y Salud Mental - Componente de Prevención de consumo de SPA.				
INSTITUCIONAL	CONFORMACIÓN Y FORTALECIMIENTO DE REDES SOCIALES, COMUNITARIAS, SECTORIALES E INTERSECTORIALES	9	**SALUD MENTAL** Definir en acuerdo con los integrantes del comité del buen trato, la población a priorizar de acuerdo con las necesidades en salud mental del territorio.	I30203 ESPACIOS SECTORIALES E INTERSECTORIALES PARA TOMA DE DECISIONES EN POLÍTICAS PÚBLICAS	1. Acta de reunión con el coordinador de salud pública del municipio y/o otros actores claves en el municipio, para consolidar fuentes de información en salud mental, con listado de asistencia y registro fotográfico. 2. Documento con el análisis de la información - línea base. 3. Acta de reunión con el comité del buen trato que contenga el acuerdo de la población	Número de población priorizada con necesidades en salud mental.	Uno (1) primera entrega.	288.929	1

Gobernación de CUNDINAMARCA	GESTION CONTRACTUAL	Código: A-GC-FR-010 Versión: 04
	ESTUDIOS PREVIOS	Fecha aprobación: 28/Ago/2017

ENTORNO	INTERVENCIÓN	ÍTEM	ACTIVIDAD	CUPS	EVIDENCIA	INDICADOR DE PRODUCTO	CANTIDAD	COSTO DE CADA ENTREGA	NÚMERO DE ENTREGAS
					a intervenir y las sinergias para desarrollo de la estrategia. 4. Certificación de cumplimiento por parte del supervisor del contrato.				
INSTITUCIONAL	CARACTERIZACIÓN	**10**	**SALUD MENTAL** Adaptar el instrumento aportado por la Dimensión según las particularidades de la población objeto, de acuerdo con la realidad del municipio, para conocer las estrategias de afrontamiento utilizadas por la población a beneficiar.	I30304 CARACTERIZACIÓN DEL ENTORNO COMUNITARIO	1. Instrumento adaptado 2. Informe de actividades con descripción del proceso de adaptación realizado 3. Evidencias (pantallazos) que incluyan el enlace del instrumento 4.Certificación de cumplimiento por parte del supervisor del contrato.	Número de instrumentos adaptados.	Uno (1)	288.929	1
COMUNITARIO	INFORMACIÓN EN SALUD	**11**	**SALUD MENTAL** Desarrollar encuentros con la población objeto para: Momento 1. Aplicar el	I101 INFORMACIÓN EN SALUD MENTAL Y CONVIVENCIA SOCIAL	1. Soporte de convocatoria a la población objeto 2. Instrumentos aplicados	Número de encuentros comunitarios para la promoción de la salud mental	Uno (1) momento 1 Uno (1) momento 2	288.929	2

ENTORNO	INTERVENCIÓN	ÍTEM	ACTIVIDAD	CUPS	EVIDENCIA	INDICADOR DE PRODUCTO	CANTIDAD	COSTO DE CADA ENTREGA	NÚMERO DE ENTREGAS
			instrumento utilizando plataformas para facilitar la tabulación. Momento 2. Entregar los resultados y realizar un ejercicio de sensibilización para el reconocimiento y valoración de las estrategias de afrontamiento frente a sucesos vitales.		3. Informes de las actividades que incluyan listados de asistencia y registros fotográficos 4. Consolidado en excel con los resultados 5. Análisis cualitativo y cuantitativo, descripción de factores de riesgo y protección, gráficos. 6.Certificación de cumplimiento por parte de la coordinadora PIC o supervisor del contrato				

ENTORNO	INTERVENCIÓN	ÍTEM	ACTIVIDAD	CUPS	EVIDENCIA	INDICADOR DE PRODUCTO	CANTIDAD	COSTO DE CADA ENTREGA	NÚMERO DE ENTREGAS
		12	**SALUD MENTAL** Desarrollar encuentros con la población focalizada atendiendo las siguientes temáticas: 1. Identificación de señales de alarma de los eventos que afectan la salud mental (conducta suicida, violencia intrafamiliar). 2. Reconocimiento, expresión y transformación de emociones utilizando metodologías cooperativas (aprender haciendo y discutiendo) o laboratorios pedagógicos. 3. Promoción del autocuidado y corresponsabilidad en el cuidado del otro (con	I10602 INFORMACIÓN EN SALUD PARA LA PREPARACIÓN Y AFRONTAMIENTO DE LOS SUCESOS VITALES	1. Soporte de convocatoria a la población objeto (por cada uno de los encuentros) 2. Informe de la actividad que incluya listados de asistencia y registro fotográfico (por cada uno de los encuentros) 3. Presentación o recursos utilizados (por cada uno de los encuentros) 4. Certificación de cumplimiento por parte de la coordinadora PIC o supervisor del contrato	Número de encuentros comunitarios para la promoción de la salud mental	Tres (3)	288.929	3

ENTORNO	INTERVENCIÓN	ÍTEM	ACTIVIDAD	CUPS	EVIDENCIA	INDICADOR DE PRODUCTO	CANTIDAD	COSTO DE CADA ENTREGA	NÚMERO DE ENTREGAS
			énfasis en la salud emocional y la convivencia)						
COMUNITARIO	CARACTERIZACIÓN	13	**SALUD MENTAL** Realizar encuentro presencial para aplicar un instrumento post test con el fin de evaluar el proceso realizado con la población focalizada	I101 INFORMACIÓN EN SALUD MENTAL Y CONVIVENCIA SOCIAL	1. Soporte de convocatoria a la población objeto 2. Instrumentos aplicados 3. Informes de las actividades que incluyan listados de asistencia y registros fotográficos 4. Consolidado en excel con los resultados 5. Análisis cualitativo y cuantitativo. 6. Certificación de cumplimiento por parte del coordinador PIC o	Número de encuentros comunitarios para la promoción de la salud mental	Uno (1)	147.526	1

ENTORNO	INTERVENCIÓN	ÍTEM	ACTIVIDAD	CUPS	EVIDENCIA	INDICADOR DE PRODUCTO	CANTIDAD	COSTO DE CADA ENTREGA	NÚMERO DE ENTREGAS
					supervisor del contrato				
INSTITUCIONAL	INFORMACIÓN EN SALUD	14	**SALUD MENTAL** Realizar un documento final de la estrategia habilidades de afrontamiento, en el formato tipo establecido por la Dimensión de Convivencia Social y Salud Mental que incluya el análisis cualitativo y cuantitativo con el fin de describir el proceso desarrollado, analizar los resultados y proponer recomendaciones	I101 INFORMACIÓN EN SALUD MENTAL Y CONVIVENCIA SOCIAL	1. Documento final	Número de documentos de la estrategia habilidades de afrontamiento realizados	Uno (1)	273.616	1

ENTORNO	INTERVENCIÓN	ÍTEM	ACTIVIDAD	CUPS	EVIDENCIA	INDICADOR DE PRODUCTO	CANTIDAD	COSTO DE CADA ENTREGA	NÚMERO DE ENTREGAS
INSTITUCIONAL	CONFORMACIÓN Y FORTALECIMIENTO DE REDES SOCIALES, COMUNITARIAS, SECTORIALES E INTERSECTORIALES	15	**SALUD MENTAL** Desarrollar una jornada con los miembros del comité del buen trato y la población focalizada, con el fin de hacer un reconocimiento a los participantes y socializar los resultados del proceso.	I30203 ESPACIOS SECTORIALES E INTERSECTORIALES PARA TOMA DE DECISIONES EN POLÍTICAS PÚBLICAS	1. Soporte de convocatoria 2. Acta de reunión con REGISTRO DE ASISTENCIA A LAS INTERVENCIONES COLECTIVAS y registro fotográfico 3. Presentación o recursos utilizados	Número de jornadas de socialización	Uno (1)	147.526	1
COMUNITARIO	INFORMACIÓN EN SALUD	16	**MODOS CONDICIONES Y ESTILOS DE VIDA SALUDABLE.** Realizar talleres de la estrategia Instituciones Educativas Libres de Humo del Ministerio de Salud de acuerdo con la guía técnica entregada por el componente y desarrollarlos con estudiantes de Primaria para aplicarlos al	I10402-Información en salud para la cesación del tabaquismo	. Convocatoria de invitación a la participación del taller y soportes de este, debe garantizar que el grupo fue convocado y confirmado con anticipación, esta deberá contar con el entorno convocado, el tema, lugar, fecha y hora de la capacitación. . Acta de informe de actividades realizadas, donde se explique	Número de talleres de la estrategia instituciones libres de humo realizados	Uno mensual	147.526	5

4/5

ENTORNO	INTERVENCIÓN	ÍTEM	ACTIVIDAD	CUPS	EVIDENCIA	INDICADOR DE PRODUCTO	CANTIDAD	COSTO DE CADA ENTREGA	NÚMERO DE ENTREGAS
			mismo grupo.		paso a paso lo realizado y se establezcan compromisos con los participantes, debe estar firmada por el ejecutor y la persona responsable de cada grupo profesor y/o coordinador del PIC con número de celular para verificar si es necesario. Formato REGISTRO DE ASISTENCIA A LAS INTERVENCIONES COLECTIVAS- en medio físico y digitalizado de forma nominal. . Material Utilizado para el taller (videos, carteleras, presentaciones de power-point etc.)				
		17	**SALUD SEXUAL Y REPRODUCTIVA** Informar sobre la	I10202-INFORMACIÓN EN SALUD PARA LA PREVENCIÓN DE	1. Informe de la actividad (que incluya: Objetivo, temas tratados,	Número de personas informados acerca de la	Uno mensual	147.526	5

ENTORNO	INTERVENCIÓN	ÍTEM	ACTIVIDAD	CUPS	EVIDENCIA	INDICADOR DE PRODUCTO	CANTIDAD	COSTO DE CADA ENTREGA	NÚMERO DE ENTREGAS
			vivencia de la sexualidad, incluyendo temas como afecto, expresión de emociones, sentimientos y ética del cuidado.	VIOLENCIAS POR RAZONES DE GÉNERO Y VIOLENCIAS SEXUALES.	metodología, logros y dificultades, cantidad de población intervenida, preguntas y respuestas), firmada por representante de las instituciones y/o líder comunitario con quien se concertó la actividad. 2. Listado de asistencia Formato: REGISTRO DE ASISTENCIA A LAS INTERVENCIONES COLECTIVAS- en medio físico y digitalizado de forma nominal. 3. Tres fotografías de diferentes momentos (Inicio, Intermedio y finalización) de la ejecución de la actividad, donde se vea al ejecutor y asistentes, además debe	vivencia de la sexualidad.			

46

ENTORNO	INTERVENCIÓN	ÍTEM	ACTIVIDAD	CUPS	EVIDENCIA	INDICADOR DE PRODUCTO	CANTIDAD	COSTO DE CADA ENTREGA	NÚMERO DE ENTREGAS
					contener el registro de la Fecha, hora y Lugar de captura con aplicación de georreferenciación, que coincida con los demás soportes. 4. Demás instrumentos que defina la dimensión o componente.				
		18	DERECHOS SEXUALES Y REPRODUCTIVOS Informar en el derecho a una vida libre de violencias, y Prevención de violencias por razones de sexo y genero	I11207-EDUCACIÓN Y COMUNICACIÓN PARA LA SALUD EN DERECHOS SEXUALES Y REPRODUCTIVOS Y EQUIDAD DE GENERO.	1. Informe de la actividad (que incluya: Objetivo, temas tratados, metodología, logros y dificultades, cantidad de población intervenida, preguntas y respuestas), firmada por representante de las instituciones y/o líder comunitario con quien se concertó la actividad. 2. Listado de asistencia Formato: REGISTRO DE ASISTENCIA A LAS INTERVENC	Número de personas educadas acerca del derecho a una vida libre de violencia.	Uno mensual	147.526	5

ENTORNO	INTERVENCIÓN	ÍTEM	ACTIVIDAD	CUPS	EVIDENCIA	INDICADOR DE PRODUCTO	CANTIDAD	COSTO DE CADA ENTREGA	NÚMERO DE ENTREGAS
					IONES COLECTIVAS- en medio físico y digitalizado de forma nominal. 3. Tres fotografías de diferentes momentos (Inicio, Intermedio y finalización) de la ejecución de la actividad, donde se vea al ejecutor y asistentes, además debe contener el registro de la Fecha, hora y Lugar de captura con aplicación de georreferenciación, que coincida con los demás soportes. 4. Demás instrumentos que defina la dimensión o componente.				

97

ENTORNO	INTERVENCIÓN	ÍTEM	ACTIVIDAD	CUPS	EVIDENCIA	INDICADOR DE PRODUCTO	CANTIDAD	COSTO DE CADA ENTREGA	NÚMERO DE ENTREGAS
		19	DERECHOS SEXUALES Y REPRODUCTIVOS Informar en nuevas masculinidades y rol del hombre en el hogar y la comunidad como estrategia para prevención de violencias y fortalecimiento en el rol de la paternidad y economía del cuidado.	I10202-INFORMACIÓN EN SALUD PARA LA PREVENCIÓN DE VIOLENCIAS POR RAZONES DE GÉNERO Y VILENCIAS SEXUALES.	1. Informe de la actividad (que incluya: Objetivo, temas tratados, metodología, logros y dificultades, cantidad de población intervenida, preguntas y respuestas), firmada por representante de las instituciones y/o líder comunitario con quien se concertó la actividad. 2. Listado de asistencia Formato: REGISTRO DE ASISTENCIA A LAS INTERVENCIONES COLECTIVAS- en medio físico y digitalizado de forma nominal. 3. Tres fotografías de diferentes momentos (Inicio, Intermedio y finalización) de la ejecución de la actividad,	Número de personas informadas acerca de nuevas masculinidades.	Uno mensual	147.526	5

ENTORNO	INTERVENCIÓN	ÍTEM	ACTIVIDAD	CUPS	EVIDENCIA	INDICADOR DE PRODUCTO	CANTIDAD	COSTO DE CADA ENTREGA	NÚMERO DE ENTREGAS
					donde se vea al ejecutor y asistentes, además debe contener el registro de la Fecha, hora y Lugar de captura con aplicación de georreferenciación, que coincida con los demás soportes. 4. Demás instrumentos que defina la dimensión o componente.				
		20	DERECHOS SEXUALES Y REPRODUCTIVOS Informar para la construcción de relaciones equitativas y solidarias entre géneros, enfatizando en promover la visibilización de masculinidades y feminidades que se alejan de lo tradicional,	I10202-INFORMACIÓN EN SALUD PARA LA PREVENCIÓN DE VIOLENCIAS POR RAZONES DE GÉNERO Y VIOLENCIAS SEXUALES.	1. Informe de la actividad (que incluya: Objetivo, temas tratados, metodología, logros y dificultades, cantidad de población intervenida, preguntas y respuestas), firmada por representante de las instituciones y/o líder comunitario con quien se concertó la actividad. 2. Listado de asistencia	Número de personas informadas acerca de relaciones equitativas y solidarias.	Uno mensual	147.526	5

ENTORNO	INTERVENCIÓN	ÍTEM	ACTIVIDAD	CUPS	EVIDENCIA	INDICADOR DE PRODUCTO	CANTIDAD	COSTO DE CADA ENTREGA	NÚMERO DE ENTREGAS
			fomentando su reconocimiento positivo, respeto e inclusión.		Formato: REGISTRO DE ASISTENCIA A LAS INTERVENCIONES COLECTIVAS- en medio físico y digitalizado de forma nominal. 3. Tres fotografías de diferentes momentos (Inicio, Intermedio y finalización) de la ejecución de la actividad, donde se vea al ejecutor y asistentes, además debe contener el registro de la Fecha, hora y Lugar de captura con aplicación de georreferenciación, que coincida con los demás soportes. 4. Demas instrumentos que defina la dimensión o componente.				

ENTORNO	INTERVENCIÓN	ÍTEM	ACTIVIDAD	CUPS	EVIDENCIA	INDICADOR DE PRODUCTO	CANTIDAD	COSTO DE CADA ENTREGA	NÚMERO DE ENTREGAS
		21	DERECHOS SEXUALES Y REPRODUCTIVOS Informar a los adolescentes y jóvenes del grupo semillero en el marco de los Derechos Humanos, Derechos Sexuales y Derechos Reproductivos, con el fin de desarrollar capacidades para el trabajo entre pares con base en la estrategia PIENSA Y ACTÚA POSITIVAMENTE: Sesión 1. Sensibilización Sesión 2. Formación/ Cuerpo y sexualidad: Talleres sobre la vivencia de la sexualidad, incluyendo temas como afecto,	I10202-INFORMACIÓN EN SALUD PARA LA PREVENCIÓN DE VIOLENCIAS POR RAZONES DE GÉNERO Y VIOLENCIAS SEXUALES.	1. Informe de la actividad (que incluya: Objetivo, temas tratados, metodología, logros y dificultades, cantidad de población intervenida, preguntas y respuestas), firmada por representante de las instituciones y/o líder comunitario con quien se concertó la actividad. 2. Listado de asistencia Formato: REGISTRO DE ASISTENCIA A LAS INTERVENCIONES COLECTIVAS- en medio físico y digitalizado de forma nominal. 3. Tres fotografías de diferentes momentos (Inicio, Intermedio y finalización) de la ejecución de la actividad.	Número de adolescentes informados en derechos.	Uno mensual	147.526	5

ENTORNO	INTERVENCIÓN	ÍTEM	ACTIVIDAD	CUPS	EVIDENCIA	INDICADOR DE PRODUCTO	CANTIDAD	COSTO DE CADA ENTREGA	NÚMERO DE ENTREGAS
			expresión de emociones, sentimientos y ética del cuidado para adolescentes y jóvenes. Sesión 3. Formación/ Derechos sexuales y derechos reproductivos Sesión 4. Formación/ Decisiones sexuales y reproductivas Sesión 5. Transformando imaginarios: Talleres para promover la visibilización de masculinidades y feminidades que se alejan de lo tradicional, fomentando su reconocimiento positivo, respeto e inclusión para adolescentes y jóvenes. Sesión 6. Encuentro		donde se vea al ejecutor y asistentes, además debe contener el registro de la Fecha, hora y Lugar de captura con aplicación de georreferenciación, que coincida con los demás soportes. 4. Demás instrumentos que defina la dimensión o componente.				

ENTORNO	INTERVENCIÓN	ÍTEM	ACTIVIDAD	CUPS	EVIDENCIA	INDICADOR DE PRODUCTO	CANTIDAD	COSTO DE CADA ENTREGA	NÚMERO DE ENTREGAS
			Vivencial de Opciones de vida Sesión 7. Proyecciones de vida: Charlas sobre el derecho a decidir si se contrae matrimonio, se convive con la pareja o si permanece sola/o para adolescentes y jóvenes. Sesión 10. Moviendo transformaciones						
		22	DERECHOS SEXUALES Y REPRODUCTIVOS Informar a docentes, padres y/o cuidadores sobre Educación Sexual en niños, niñas, adolescentes y jóvenes; en el marco de la estrategia PIENSA Y ACTÚA POSITIVAM	I10202-INFORMACIÓN EN SALUD PARA LA PREVENCIÓN DE VIOLENCIAS POR RAZONES DE GÉNERO Y VILENCIAS SEXUALES.	1. Informe de la actividad (que incluya: Objetivo, temas tratados, metodología, logros y dificultades, cantidad de población intervenida, preguntas y respuestas), firmada por representante de las instituciones y/o líder comunitario con quien se concertó la actividad.	Número de personas informadas acerca de educación sexual.	Uno mensual	147.526	5

ENTORNO	INTERVENCIÓN	ÍTEM	ACTIVIDAD	CUPS	EVIDENCIA	INDICADOR DE PRODUCTO	CANTIDAD	COSTO DE CADA ENTREGA	NÚMERO DE ENTREGAS
			ENTE de manera intercalada en cada entrega. • Sesión 9: Transformando realidades		2. Listado de asistencia Formato: REGISTRO DE ASISTENCIA A LAS INTERVENCIONES COLECTIVAS- en medio físico y digitalizado de forma nominal. 3. Tres fotografías de diferentes momentos (Inicio, intermedio y finalización) de la ejecución de la actividad, donde se vea al ejecutor y asistentes, además debe contener el registro de la Fecha, hora y Lugar de captura con aplicación de georreferenciación, que coincida con los demás soportes. 4. Demás instrumentos que defina la dimensión o componente.				

ENTORNO	INTERVENCIÓN	ÍTEM	ACTIVIDAD	CUPS	EVIDENCIA	INDICADOR DE PRODUCTO	CANTIDAD	COSTO DE CADA ENTREGA	NÚMERO DE ENTREGAS
HOGAR / COMUNITARIO		23	**APS** Apoyar, participar y promocionar el 100% de las jornadas de salud programadas en el territorio, según delegación; y canalizar a las familias a los servicios programados en estas jornadas.	I10604-INFORMACIÓN EN SALUD PARA EL EJERCICIO DEL DERECHO A LA SALUD	1. Informe condensado 2. Registro fotográfico 3. Formato REGISTRO DE ASISTENCIA A LAS INTERVENCIONES COLECTIVAS- en medio físico y digitalizado de forma nominal. 4. Presentación de recursos utilizados	Número de jornadas Apoyadas	De acuerdo con el territorio asignado	147.526	5
EDUCATIVO	INFORMACIÓN EN SALUD LABORAL	24	**SALUD LABORAL** Informar la comunidad educativa de las IED, sobre la Prevención de trabajo infantil.	I10604-INFORMACIÓN EN SALUD PARA EL EJERCICIO DEL DERECHO A LA SALUD.	1. Recursos utilizados, estrategia 2. Informe de asistencia técnica 3. REGISTRO DE ASISTENCIA A LAS INTERVENCIONES COLECTIVAS en físico y digitalizado 5. Registro fotográfico	Número de personas informadas acerca de la prevención del trabajo infantil.	Uno mensual	147.526	5

SL

ENTORNO	INTERVENCIÓN	ÍTEM	ACTIVIDAD	CUPS	EVIDENCIA	INDICADOR DE PRODUCTO	CANTIDAD	COSTO DE CADA ENTREGA	NÚMERO DE ENTREGAS
LABORAL INFORMAL		25	**SALUD LABORAL** Sensibilizar a unidades de trabajo informales en prevención de consumo SPA y alcohol durante la jornada laboral, y su relación con ocurrencia de accidentes laborales. Priorizar aquellas UTIS donde se identificaron varios trabajadores con consumo frecuente de alcohol y SPA.	I10501-INFORMACIÓN EN SALUD EN PRÁCTICAS DE CUIDADO DE LA SALUD EN EL TRABAJO.	1. Recursos utilizados, estrategia 2. Informe de asistencia técnica 3. REGISTRO DE ASISTENCIA A LAS INTERVENCIONES COLECTIVAS en físico y digitalizado 5. Registro fotográfico	Número de unidades de trabajo informal sensibilizadas en prevención de consumo de spa y alcohol.	Uno mensual	147.526	5
LABORAL INFORMAL		26	**SALUD LABORAL** Sensibilizar a unidades de trabajo informal en prevención de Riesgo Psicosocial, priorizar según caracterización de trabajadores informales.	I10501-INFORMACIÓN EN SALUD EN PRÁCTICAS DE CUIDADO DE LA SALUD EN EL TRABAJO.	1. Recursos utilizados, estrategia 2. Informe de asistencia técnica 3. REGISTRO DE ASISTENCIA A LAS INTERVENCIONES COLECTIVAS en físico y	Número de unidades de trabajo informal sensibilizadas en prevención de riesgo psicosocial.	Uno mensual	147.526	5

ENTORNO	INTERVENCIÓN	ÍTEM	ACTIVIDAD	CUPS	EVIDENCIA	INDICADOR DE PRODUCTO	CANTIDAD	COSTO DE CADA ENTREGA	NÚMERO DE ENTREGAS
					digitalizado 5. Registro fotográfico				
LABORAL INFORMAL		27	**SALUD LABORAL** Sensibilizar mensualmente a trabajadores informales frente al manejo del estrés en el entorno laboral.	I10501-INFORMACIÓN EN SALUD EN PRÁCTICAS DE CUIDADO DE LA SALUD EN EL TRABAJO.	1. Recursos utilizados, estrategia 2. Informe de asistencia técnica 3. REGISTRO DE ASISTENCIA A LAS INTERVENCIONES COLECTIVAS en físico y digitalizado 5. Registro fotográfico	Número de trabajadores informales sensibilizados acerca del manejo del estrés.	Uno mensual	147.526	5
LABORAL INFORMAL	TAMIZAJES EN SALUD MENTAL	28	**SALUD LABORAL** Aplicar tamizaje ASSIST y SRQ a trabajadores informales focalizados, con su respectivo análisis.	I20302-ADMINISTRACIÓN [APLICACIÓN] DE PRUEBA (ESPECÍFICA) PARA CONSUMO DE SUSTANCIAS PSICOACTIVAS A LA POBLACIÓN CON SOSPECHA DE PATRONES DE CONSUMO PROBLEMÁTICO	1. Soporte de tamizajes aplicados-escaner 2. Formato REGISTRO DE ASISTENCIA A LAS INTERVENCIONES COLECTIVAS- en medio físico y digitalizado de forma nominal. 3. Informe de análisis de	Número de pruebas de tamizaje aplicadas	De acuerdo con el territorio asignado	147.526	5

ENTORNO	INTERVENCIÓN	ÍTEM	ACTIVIDAD	CUPS	EVIDENCIA	INDICADOR DE PRODUCTO	CANTIDAD	COSTO DE CADA ENTREGA	NÚMERO DE ENTREGAS
					los datos obtenidos en el tamizaje				
COMUNITARIO	INFORMACIÓN EN SALUD MATERNA	29	Materno-perinatal y SAN. Orientar y brindar mensajes claves a las gestantes y lactantes identificadas con riesgo psicosocial en los controles prenatales y/o el posparto), para promover prácticas de cuidado para la salud.	I10209-INFORMACIÓN EN SALUD MATERNA Y PERINATAL.	1. Acta de reunión con registro fotográfico que soporte la socialización en el municipio. 2. Formato REGISTRO DE ASISTENCIA A LAS INTERVENCIONES COLECTIVAS- en medio físico y digitalizado de forma nominal. 3. Soporte del material audiovisual utilizado	Número de gestantes y lactantes orientadas en prácticas de cuidado de la salud.	Uno mensual	126.091	5
					TOTAL, Mensual Incluidos Costos Indirectos			$ 4.205.124,06	

Perfil	ODONTOLOGO
Municipios	**N° de Perfiles**
SILVANIA	1
ESTRATEGIA ATENCIÓN PRIMARIA EN SALUD - ACTIVIDADES POR CADA PERFIL	

En el caso de que en el PIC municipal no se cuente con el Perfil mencionado arriba y/o supere su capacidad de intervención colectiva, en el marco de las rutas de atención integral en salud, este profesional de concurrencia del PIC Departamental, podrá apoyar las acciones pertinentes.

ENTORNO	INTERVENCIÓN	ítem	ACTIVIDAD	CUPS	EVIDENCIA	INDICADOR DE PRODUCTO	CANTIDAD	COSTO	ENTREGAS
Comunitario	Información en Salud sobre vida saludable y enfermedades no transmisibles	1	Brindar información a Gestantes / Lactantes identificadas en el municipio, que comprenda los siguientes temas: 1. Alteraciones Bucales asociadas a factores de riesgo como la preeclampsia y el bajo peso al nacer. 2. Promoción de la lactancia materna y el beneficio de la primera consulta del recién nacido 3. Difusión de mensajes a la población GESTANTE sobre buenas prácticas de higiene bucal con énfasis en limpieza de lengua. 4. Sedatón para estimular la adherencia al uso de la seda dental.	I10404-INFORMACIÓN EN SALUD PARA LA PROMOCIÓN DE LA HIGIENE Y LA SALUD BUCAL.	1. Soporte de concertación de actividades con la coordinación PIC del municipio: ubicación, programación, etc. 2. Formato REGISTRO DE ASISTENCIA A LAS INTERVENCIONES COLECTIVAS- en medio físico y digitalizado de forma nominal. 3. Registro fotográfico. 4. Informe de la actividad realizada. 5. Material soporte utilizado y entregado. 6. Bases de datos de población beneficiada con la actividad.	Número de gestantes y lactantes informadas en salud bucal	2 mensuales	365.663	5

ENTORNO	INTERVENCIÓN	ítem	ACTIVIDAD	CUPS	EVIDENCIA	INDICADOR DE PRODUCTO	CANTIDAD	COSTO	ENTREGAS
Comunitario e Institucional	Información en Salud sobre vida saludable y enfermedades no transmisibles	2	Brindar información dirigida a niños y niñas de 0-5 años con sus Padres y/o cuidadores, Agentes educativas de ICBF, que comprenda: 1. Factores de riesgo predictivos de Caries (BOCA SECA, MOMENTOS DE AZÚCAR, DIETA CARIOGÉNICA, TRAUMA DENTAL y bruxismo) 2. Derechos y deberes en salud oral mediante un infograma que contenga la información sobre práctica / supervisión de hábitos higiénicos saludables, derecho a las atenciones de protección específica en su IPS asignada; horarios de atención en el municipio. Propiciar en el entorno Hogar libre de caries "Mi Hogar libre de caries ".	I10404-INFORMACIÓN EN SALUD PARA LA PROMOCIÓN DE LA HIGIENE Y LA SALUD BUCAL.	1. Soporte de concertación de actividades con la coordinación PIC del municipio: ubicación, programación, etc. 2. Formato REGISTRO DE ASISTENCIA A LAS INTERVENCIONES COLECTIVAS- en medio físico y digitalizado de forma nominal. 3. Registro fotográfico. 4. Informe de la actividad realizada. 5. Material soporte utilizado y entregado. 6. Bases de datos de población beneficiada con la actividad.	Número de personas informadas en salud bucal	2 mensuales	365.663	5

ENTORNO	INTERVENCIÓN	ítem	ACTIVIDAD	CUPS	EVIDENCIA	INDICADOR DE PRODUCTO	CANTIDAD	COSTO	ENTREGAS
			Puede realizar dramatizado utilizando títeres de forma lúdica. 3. Factores protectores, beneficios del Barniz de flúor y "CUIDADO DEL PRIMER MOLAR" 4. Proponer, ejecutar una jornada de SEDATON PARA ESTIMULAR LA ADHERENCIA AL USO DE LA SEDA DENTAL						
Educativo e Institucional	Información en Salud sobre vida saludable y enfermedades no transmisibles	3	Brindar información dirigida a niños y niñas de 6 - 11 años con temáticas de: 1. Factores de riesgo predictivos de Caries (BOCA SECA, MOMENTOS DE AZÚCAR,DIETA CARIOGÉNICA, TRAUMA DENTAL y bruxismo) 2. Derechos y deberes en salud oral, mediante un infograma	I10404-INFORMACIÓN EN SALUD PARA LA PROMOCIÓN DE LA HIGIENE Y LA SALUD BUCAL.	1. Soporte de concertación de actividades con la coordinación PIC del municipio: ubicación, programación, etc. 2. Formato REGISTRO DE ASISTENCIA A LAS INTERVENCIONES COLECTIVAS- en medio físico y digitalizado de forma nominal. 3. Registro fotográfico. 4. Informe de	Número de niños de 6 a 11 años informados en salud bucal	2 mensuales	365.663	5

ENTORNO	INTERVENCIÓN	ítem	ACTIVIDAD	CUPS	EVIDENCIA	INDICADOR DE PRODUCTO	CANTIDAD	COSTO	ENTREGAS
			que contenga la información sobre supervisión de hábitos higiénicos saludables, derecho a las atenciones de protección específica en su IPS asignada; horarios de atención en el municipio. Propiciar en el entorno Hogar libre de caries "Mi Escuela (colegio) libre de caries ". 3. Factores protectores: hábitos higiénicos, alimentarios saludables, beneficios del Barniz de flúor y "CUIDADO DEL PRIMER MOLAR" 4.Realizar una jornada de SEDATON PARA ESTIMULAR LA ADHERENCIA AL USO DE LA SEDA DENTAL		la actividad realizada. 5. Material soporte utilizado y entregado. 6. Bases de datos de población beneficiada con la actividad.				

ENTORNO	INTERVENCIÓN	Ítem	ACTIVIDAD	CUPS	EVIDENCIA	INDICADOR DE PRODUCTO	CANTIDAD	COSTO	ENTREGAS
Educativo y Comunitario	Información en Salud sobre vida saludable y enfermedades no transmisibles	4	Brindar información dirigida a ADOLESCENTES (12 -17 años) escolares, bachilleres y no escolarizados que generen impacto para este momento de vida (sociodramas, concurso de baile, actividades grupales, video foros, etc.); dirigidas a 1. Fomentar cultura de autocuidado, hábitos de salud oral en adolescentes con/sin aparatología ortodóntica. Implicaciones en la cavidad oral por el consumo SPA lícitas / ilícitas, Infecciones de transmisión sexual con manifestaciones orales; Desestimulación del uso de piercing. Hábitos no saludables; Trauma dentoalveolar ocasionado	I10404-INFORMACIÓN EN SALUD PARA LA PROMOCIÓN DE LA HIGIENE Y LA SALUD BUCAL.	1. Soporte de concertación de actividades con la coordinación PIC del municipio: ubicación, programación, etc. 2. Formato REGISTRO DE ASISTENCIA A LAS INTERVENCIONES COLECTIVAS- en medio físico y digitalizado de forma nominal. 3. Registro fotográfico. 4. Informe de la actividad realizada. 5. Material soporte utilizado y entregado. 6. Bases de datos de población beneficiada con la actividad.	Número de adolescentes informados acerca de hábitos de autocuidado y salud oral	2 mensuales	365.663	5

51

ENTORNO	INTERVENCIÓN	ítem	ACTIVIDAD	CUPS	EVIDENCIA	INDICADOR DE PRODUCTO	CANTIDAD	COSTO	ENTREGAS
			por deportes extremos. Involucrar la salud oral dentro de la estrategia SAS. 2. Derechos y deberes en salud oral, visitas periódicas al Odontólogo, derecho a las atenciones de protección especifica en su IPS asignada; horarios de atención en el municipio. para lograr "ENTORNOS EDUCATIVOS LIBRES DE CARIES"						
Institucional y vulnerable	Información en Salud sobre vida saludable y enfermedades no transmisibles	5	Brindar información en encuentros presenciales en Centros Día y Centros de protección del adulto mayor brindando capacitación lúdica en los siguientes temas: 1. Derechos y deberes en salud, socializar las atenciones a que tiene derecho el adulto mayor en salud oral.	I10404-INFORMACIÓN EN SALUD PARA LA PROMOCIÓN DE LA HIGIENE Y LA SALUD BUCAL.	1. Soporte de concertación de actividades con la coordinación PIC del municipio: ubicación, programación, etc. 2. Formato REGISTRO DE ASISTENCIA A LAS INTERVENCIONES COLECTIVAS- en medio físico y digitalizado de forma nominal. 3. Registro fotográfico.	Número de adultos mayores de centros día y centros de protección informados en deberes y derechos de salud oral y hábitos saludables de salud bucal.	2 mensuales	365.663	5

ENTORNO	INTERVENCIÓN	ítem	ACTIVIDAD	CUPS	EVIDENCIA	INDICADOR DE PRODUCTO	CANTIDAD	COSTO	ENTREGAS
			Precisar el dato de # de adultos mayores que requieren prótesis total mucosoportada. 2. Importancia del control periodontal en hipertensos, diabéticos, obesos y con cardiopatías; 3. Higiene de prótesis, dieta saludable, uso de seda dental, rehabilitación protésica oral 4. Detección temprana de patología bucales, signos de alarma		4. Informe de la actividad realizada. 5. Material soporte utilizado y entregado. 6. Bases de datos de población beneficiada con la actividad.				
Vulnerable PPLHabitante de Calle	Información en Salud sobre vida saludable y enfermedades no transmisibles	6	Brindar información de forma presencial utilizando herramientas audiovisuales de IEC en veredas o barrios, dirigida a población vulnerable (Hombres que tienen relaciones sexuales con hombres, mujeres transgénero, personas en	I10404-INFORMACIÓN EN SALUD PARA LA PROMOCIÓN DE LA HIGIENE Y LA SALUD BUCAL.	1. Soporte de concertación de actividades con la coordinación PIC del municipio: ubicación, programación, etc. 2. Formato REGISTRO DE ASISTENCIA A LAS INTERVENCIONES COLECTIVAS- en medio físico y digitalizado	Número de personas vulnerables y con enfoque diferencial informadas en salud bucal	2 mensuales	365.663	5

56

ENTORNO	INTERVENCIÓN	ítem	ACTIVIDAD	CUPS	EVIDENCIA	INDICADOR DE PRODUCTO	CANTIDAD	COSTO	ENTREGAS
			situación de prostitución, usuarios de drogas inyectables y habitantes de calle) y/o población con enfoque diferencial (victimas de conflicto armado, LGTBI, ROM, AFRO, ETNIA) en temas de salud oral: 1. Factores de riesgo asociados al momento vital 2. Promoción hábitos de higiene 3. Deberes y derechos en salud bucal; cobertura y acceso a los servicios 4. Importancia del control periodontal en hipertensos, diabéticos, obesos y con cardiopatías, higiene de prótesis, patologías bucales.		de forma nominal. 3. Registro fotográfico.4. Informe de la actividad realizada. 5. Material soporte utilizado y entregado. 6. Bases de datos de población beneficiada con la actividad.				

ENTORNO	INTERVENCIÓN	ítem	ACTIVIDAD	CUPS	EVIDENCIA	INDICADOR DE PRODUCTO	CANTIDAD	COSTO	ENTREGAS
Laboral	Información en Salud sobre vida saludable y enfermedades no transmisibles	7	Brindar información de manera presencial dirigido a la población trabajadora informal mediante: 1. Importancia del control dental / periodontal en detección y control de enfermedades (hipertensos, diabéticos, obesos y con cardiopatías) 2. Factores de riesgo, patologías bucales y trauma dental - bruxismo 3. Factores protectores: hábitos saludables: higiene bucal/protésica, alimentación, control de consumo de tabaco 4. Deberes y derechos en salud, acceso a servicios de salud bucal	I10404-INFORMACIÓN EN SALUD PARA LA PROMOCIÓN DE LA HIGIENE Y LA SALUD BUCAL.	1. Soporte de concertación de actividades con la coordinación PIC del municipio: ubicación, programación, etc. 2. Formato REGISTRO DE ASISTENCIA A LAS INTERVENCIONES COLECTIVAS- en medio físico y digitalizado de forma nominal. 3. Registro fotográfico. 4. Informe de la actividad realizada. 5. Material soporte utilizado y entregado. 6. Bases de datos de población beneficiada con la actividad.	Número de trabajadores informales informados en salud bucal	2 mensuales	365.663	5

57

ENTORNO	INTERVENCIÓN	Ítem	ACTIVIDAD	CUPS	EVIDENCIA	INDICADOR DE PRODUCTO	CANTIDAD	COSTO	ENTREGAS
Comunitario e Institucional	Información en Salud sobre vida saludable y enfermedades no transmisibles	8	Brindar información de manera presencial para personas con discapacidad y sus cuidadores, en Centros de Vida Sensorial o lugares de acogida, mediante una capacitación lúdica, títeres, videos sobre: 1. Promoción de hábitos saludables de higiene bucal, cultura del autocuidado, dieta saludable, mal posición dental 2. Realizar una jornada de SEDATON PARA ESTIMULAR LA ADHERENCIA AL USO DE LA SEDA DENTAL involucrando al padre o cuidador 3. Factores de riesgo, trauma dental, bruxismo. 4. Derechos y deberes en salud; acceso a servicios de salud bucal en el	I10404-INFORMACIÓN EN SALUD PARA LA PROMOCIÓN DE LA HIGIENE Y LA SALUD BUCAL.	1. Soporte de concertación de actividades con la coordinación PIC del municipio: ubicación, programación, etc. 2. Formato REGISTRO DE ASISTENCIA A LAS INTERVENCIONES COLECTIVAS- en medio físico y digitalizado de forma nominal. 3. Registro fotográfico. 4. Informe de la actividad realizada. 5. Material soporte utilizado y entregado. 6. Bases de datos de población beneficiada con la actividad.	Número de personas con discapacidad y sus cuidadores informados en salud bucal y deberes y derechos en salud.	2 mensuales	365.663	5

ENTORNO	INTERVENCIÓN	ítem	ACTIVIDAD	CUPS	EVIDENCIA	INDICADOR DE PRODUCTO	CANTIDAD	COSTO	ENTREGAS
			municipio						
Comunitario	Información en Salud sobre vida saludable y enfermedades no transmisibles	9	Brindar información en sesiones presenciales encaminadas al desarrollo de capacidades en salud oral dirigido a las GESTORAS DE BIENESTAR INTEGRAL (GEBIS) / Líderes comunitarios, instancias de participación en salud: 1. Factores predictivos de caries y MOMENTOS DE AZUCAR, cuidado del primer molar en menores de 10 años; 2. Deberes y derechos en salud oral: Promoción de "Mi hogar libre de caries, Mi	I10404-INFORMACIÓN EN SALUD PARA LA PROMOCIÓN DE LA HIGIENE Y LA SALUD BUCAL.	1. Soporte de concertación de actividades con la coordinación PIC del municipio: ubicación, programación, etc. 2. Formato REGISTRO DE ASISTENCIA A LAS INTERVENCIONES COLECTIVAS- en medio físico y digitalizado de forma nominal. 3. Registro fotográfico. 4. Informe de la actividad realizada. 5. Material soporte utilizado y entregado. 6. Bases de datos de población beneficiada	Número de GEBIS y líderes comunitarios en salud informados en	2 mensuales	365.663	5

ENTORNO	INTERVENCIÓN	ítem	ACTIVIDAD	CUPS	EVIDENCIA	INDICADOR DE PRODUCTO	CANTIDAD	COSTO	ENTREGAS
			escuela o colegio libre de caries." "Mi comunidad libre de caries", involucrando a líderes comunitarios, juntas de acción comunal. 3. Proceso de canalización efectiva y Suministro de información #visitas domiciliarias y canalizaciones a los servicios de salud bucal y # de gestantes canalizadas a los servicios de salud bucal. 4. Difusión de mensajes a la población en general sobre importancia del control dental/periodontal, higiene bucal, alimentación, etc. en población general o hipertensos, diabéticos, obesos y con cardiopatías.		con la actividad.				

ENTORNO	INTERVENCIÓN	ítem	ACTIVIDAD	CUPS	EVIDENCIA	INDICADOR DE PRODUCTO	CANTIDAD	COSTO	ENTREGAS
Comunitario	Jornadas de Salud	10	Apoyar, participar y promocionar el 100% de las jornadas de salud programadas en el territorio, y en articulación con el Hospital y las EAPB, según delegación; y canalizar a las familias a los servicios programados en estas jornadas.	I10404-INFORMACIÓN EN SALUD PARA LA PROMOCIÓN DE LA HIGIENE Y LA SALUD BUCAL.	1. Informe de la actividad 2. Registro fotográfico 3. Formato REGISTRO DE ASISTENCIA A LAS INTERVENCIONES COLECTIVAS- en medio físico y digitalizado de forma nominal. 4. Formato de Canalización 5. Gestión con EAPB y el ente territorial.	Número de jornadas municipales de salud apoyadas.	De acuerdo con la programación del territorio asignado.	365.663	5
					TOTAL, Mensual Incluidos Costos Indirectos			$ 4.205.124,06	

3.1.1. *Adquisición de bienes o servicios de características técnicas uniformes.*

N/A

3.1.2. *Autorizaciones licencias y/o permisos requeridos para la ejecución del contrato.*

N/A

3.1.3. *Codificación del bien, obra o servicio según las Naciones Unidas – UNSPSC*

3.1.4.

Tabla N° 16 Códigos de clasificación compra

54

Clasificación UNSPSC	Segmento	Familia	Clase	Producto
85101600	Servicio de salud	Enfermería	Servicio de enfermería	Servicios de enfermería
85111602	Servicio de salud	Prevención y control de enfermedades	Prevención y control de enfermedades no contagiosas	Servicios de prevención control de cáncer leucemia
85122002	Servicio de salud	Prevención y control de enfermedades	Prevención y control de enfermedades no contagiosas	Servicios de higienistas dentales

3.2. IDENTIFICACION DEL CONTRATO A CELEBRAR:

Contrato Interadministrativo

3.3. CONDICIONES DEL CONTRATO A CELEBRAR

3.3.1. Plazo de Ejecución:

El plazo de ejecución será de 5 meses, contados a partir de la firma del acta de inicio del contrato y del cumplimiento de los requisitos de perfeccionamiento, ejecución y legalización.

3.3.2. Lugar de Ejecución

La ejecución del presente contrato se efectuará en el municipio de SILVANIA

Para efectos de perfeccionamiento del contrato y demás efectos administrativos se adelantarán en las instalaciones de la Secretaría de Salud de Cundinamarca en la Calle 26 No. 51-53 Torre Salud.

3.3.3. Forma de pago:

Se realizarán CINCO (5) pagos con previa certificación de cumplimiento a satisfacción expedida por el supervisor del contrato de las actividades ejecutados en el periodo establecido; con presentación del informe cualitativo y cuantitativo de ejecución y entrega de productos mensuales al supervisor, teniendo en cuenta los productos y entregas definidos en la Tabla 12 de los estudios previos y la acreditación de pago de los aportes al Sistema General de Seguridad Social en Salud-Pensión-Riesgos Laborales y la presentación de la respectiva factura.

Todos los pagos se realizarán de acuerdo con el PAC. El último pago estará sujeto a las actividades realizadas y aprobadas por el supervisor. El contratista pagará todos los impuestos, tasas y/o contribuciones que se deriven

Parágrafo 1: De conformidad con lo establecido en el Decreto Departamental 472 de 2018, el último pago se encuentra sujeto a la liquidación del contrato estatal.

3.4. Anticipo / Pago Anticipado: NA.

3.4.1. Supervisión y/ o Interventoría:

La Supervisión del presente contrato estará en cabeza de la Dirección de Salud Pública de la Secretaria de Salud Departamental, o en su defecto, la ejercerá el funcionario que delegue el Secretario de Salud como parte Contratante y Ordenador del Gasto.

La supervisión consistirá en el seguimiento técnico, administrativo, financiero, contable y jurídico sobre el cumplimiento del objeto del contrato, para lo cual, deberá realizar la evaluación y verificación de cumplimiento de todas y cada una de las obligaciones dentro del término de ejecución contractual pactado, y en el marco de las funciones y responsabilidades señaladas en el Decreto Departamental 472 de 2018 y en los artículos 83 y siguientes de la Ley 1474 de 2011.

3.4.2. Obligaciones del contratista.

.

OBLIGACIONES ESPECÍFICAS DEL CONTRATO. Las obligaciones y productos específicos para desarrollar son las siguientes:

60

1. Desarrollar obligaciones específicas de acuerdo con la tabla N. 15 para los municipios priorizados por el Departamento en concordancia con las dimensiones, componentes y asignación de los recursos para institución prestadora de salud que se evidencia en la tabla N. 2, cubriendo los entes territoriales definidos como lugar de ejecución.
2. Contar con el personal idóneo y capacitado que garantice el desarrollo de las actividades con calidad, especificados en las tablas N. 10 y 11 de acuerdo a las actividades a realizar para los municipios priorizados por el Departamento en concordancia con las dimensiones, componentes y asignación de los recursos para institución prestadora de salud que se evidencia en la tabla N. 13 cubriendo los entes territoriales definidos como lugar de ejecución.
3. Desarrollar obligaciones específicas de acuerdo con la tabla N. 15 para los municipios priorizados por el Departamento en concordancia con las dimensiones, componentes y asignación de los recursos para institución prestadora de salud que se. Si se llegaré a presentar alguna de las siguientes inconsistencias en la ejecución de las actividades, serán objeto de invalidación de las mismas por parte de la Secretaría:
    a) Aplicación de formatos de actas que no correspondan con la actividad a realizar de acuerdo a lo explicado por la secretaria de salud.
    b) Inconsistencias técnicas en el diligenciamiento de las actas y listados de asistencia
    c) No diligenciamiento de las actas y listados de asistencia en su totalidad.
    d) Actas enmendadas o con tachones.
    e) Cuando el texto no se entienda por mala caligrafía en cada uno de los soportes a presentar.
    f) Duplicidad de actas o evidencias soportando las actividades.
4. Realizar entrega de los informes de las acciones ejecutadas según la Tabla N° 15 en cada uno de los municipios establecidos como lugar de ejecución de las actividades, junto con los soportes originales, de acuerdo al cronograma dado por el supervisor.
5. Presentar informe firmado exclusivamente por el coordinador o Gerente del contrato o su delegado el cual debe contener la información correspondiente al período evaluado, responsables de las acciones, identificación de problemas y gestión intersectorial adelantada

en el municipio para la respectiva solución, así como la relación de actas y/o soportes solicitados por la secretaria de salud, utilizados en cada municipio en medio magnético de acuerdo al modelo establecido para tal fin, debidamente diligenciados.

6. Designar una persona idónea y capacitada como responsable ante LA SECRETARIA, quien será el delegado con la Dirección de Salud Pública, para los diferentes trámites administrativos y técnicos generales, en cumplimiento del objeto contractual de acuerdo a la resolución 518 de 2015 en el artículo 15.2. Disponer de un coordinador para la ejecución de las acciones del PIC que se pretenda contratar, respecto del cual se debe acreditar que cuenta con el perfil establecido por la entidad territorial.
7. Permitir el acceso a las instalaciones del Hospital del equipo técnico que realiza la Supervisión de la ejecución del contrato.
8. Atender oportunamente los requerimientos realizados por el supervisor.
9. Teniendo e cuenta Artículo 3. Modificar el artículo 11 de la Resolución 518 de 2015, el cual quedará así: "Artículo 11. Responsabilidades. Además de las competencias asignadas a los actores involucrados en la planeación, formulación, ejecución, monitoreo y evaluación del PIC, estos tendrán las siguientes responsabilidades: 11.3.8. Manejar los recursos destinados para el PIC en una cuenta bancaria exclusiva hasta la firma de la liquidación del convenio o contrato. Los recursos allí depositados sólo podrán ser utilizados para el pago de los bienes o servicios que se requieran para la ejecución de las intervenciones contratadas.
10. Los hospitales efectuaran el cobro de acuerdo con las actividades ejecutadas evidenciadas en las tabla N. 15 de los municipios priorizados por el Departamento en concordancia con las dimensiones, componentes y asignación de los recursos para institución prestadora de salud que se evidencia en la tabla N. 11, cubriendo los entes territoriales definidos como lugar de ejecución. Adjuntos en el presente estudio
11. El Hospital ejecutará las acciones según la programación por mes definida en los Tablas del presente proceso, las actividades mensuales serán las máximas para realizar en cada periodo (mes), en el momento en que sea necesario realizar alguna modificación en la programación de las actividades mensuales deberá realizarse la solicitud ante en supervisor del contrato y éste último autorizara, si así lo considera la reprogramación de las actividades máximas mensuales.

79

12. El Hospital deberá pagar a los ejecutores de acuerdo a los valores establecidos en la Tabla N°11 adjunto al presente Estudio realizados por la Secretaría de Salud.
13. Participar en las capacitaciones del ministerio de forma virtual ante protocolos de manejo de pacientes sospechosos o confirmados con el fin de garantizar la adecuada toma de muestras y replicar en los territorios objeto de la intervención

OBLIGACIONES GENERALES DEL CONTRATISTA

1. Cumplir con el objeto del presente contrato con las obligaciones frente al sistema de Seguridad Social Integral y parafiscales (Cajas de Compensación Familiar, SENA, e ICBF) y afiliación a riesgos laborales cuando a ello hubiere lugar de conformidad con la ley 1562 de 11 de julio de 2012, así mismo debe cumplir con lo establecido en el Decreto 1072 de 2018 y la resolución 0312 de 2019 en materia de Seguridad y Salud en el trabajo.
2. Obrar con lealtad y buena fe en las distintas etapas contractuales, evitando dilaciones y en trabamientos.
3. Desarrollar el contrato con idoneidad, y dentro de los principios y conceptos éticos de pulcritud y oportunidad que la comunidad espera y la ley y las buenas costumbres exigen a todo contratista del Estado, en este caso la Secretaría de Salud del Departamento de Cundinamarca.
4. Atender de manera oportuna las recomendaciones del supervisor, quien velará por el cumplimiento de las obligaciones aquí establecidas.
5. Acatar las instrucciones que durante el desarrollo del contrato se le impartan por parte de la Secretaría de Salud, a través del supervisor.
6. Entregar los informes que le solicite el supervisor del desarrollo de la ejecución del objeto contractual.
7. No acceder a peticiones o amenazas de quienes actúen por fuera de la Ley con el fin de hacer u omitir algún hecho.
8. Colaborar con la entidad contratante en lo que sea necesario para que el objeto del contrato se cumpla y que este sea de la mejor calidad.
9. Guardar la debida reserva de los asuntos que conozca con ocasión de la ejecución del objeto contractual, así como de todos aquellos relacionados con el mismo.
10. El Hospital deberá garantizar a los profesionales y técnicos, los elementos de bioseguridad

necesarios para realizar sus actividades cuando estas requieran ser ejecutadas de manera presencial

11. Las demás que se deriven de la naturaleza del objeto contractual.

4. *MODALIDAD DE SELECCIÓN DEL CONTRATISTA Y SU JUSTIFICACIÓN, INCLUYENDO LOS FUNDAMENTOS JURÍDICOS*

La modalidad de selección es la de Contratación Directa, a través del Contrato interadministrativo, según lo establecido en el artículo 2.2.1.2.1.4.4 del Decreto 1082 de 2015 que a letra reza:

*"**Articulo 2.2.1.2.1.4.4. Convenios o contratos interadministrativos.** La modalidad de selección para la contratación entre Entidades Estatales es la contratación directa, y en consecuencia le es aplicable lo establecido en el artículo 2.2.1.2.1.4.1 del presente decreto".*

Así mismo de conformidad con lo establecido en el literal c del numeral 4 del artículo 2º de la Ley 1150 de 2007 señala:

*"**Artículo 2. De las modalidades de selección**. La escogencia del contratista se efectuará con arreglo a las modalidades de selección de licitación pública, selección abreviada, concurso de méritos y contratación directa, con base en las siguientes reglas:*

***Numeral 4. Contratación directa.** La modalidad de selección de contratación directa, solamente procederá en los siguientes casos:*

*"**c) Contratos interadministrativos**, siempre que las obligaciones derivadas del mismo tengan relación directa con el objeto de la entidad ejecutora señalado en la ley o en sus reglamentos. (...)"*

Igualmente, la Resolución 518 de 2015 "Por la cual se dictan disposiciones en relación con la Gestión de la Salud Pública y se establecen directrices para la ejecución, seguimiento y evaluación del Plan de Salud Pública de Intervenciones Colectivas - PIC" establece que la entidad territorial contratará prioritariamente con las Empresas Sociales del Estado.

Que, en virtud de lo señalado, es necesario fortalecer el proceso de implementación de la estrategia de atención primaria en salud, reorientando la ejecución de acciones colectivas hacia las intervenciones continuas, sistemáticas territorializadas y por entornos, para lo cual se requiere modificar los artículos 3, 8, 11, 14, 16 y 18, de la Resolución 518 de 2015, en cuanto a los

procesos de gestión de la salud pública, las responsabilidades de las entidades territoriales departamentales, distritales, municipales y de los ejecutores del Plan de Salud Pública de Intervenciones Colectivas y las condiciones a tener en cuenta para la ejecución de la intervenciones del Plan de Salud Pública de Intervenciones Colectivas

Conforme a lo dispuesto en los artículos 46 de la Ley 715 de 2001 y 31 de la Ley 1122 de 2007, las acciones de promoción de la salud y calidad de vida y prevención de los riesgos en salud del Plan de Salud Pública de Intervenciones

Colectivas, se contratarán con ESEs y IPS públicas ubicadas en el área de influencia de acuerdo con su capacidad técnica y operativa, siempre y cuando estas cumplan las condiciones del Sistema Obligatorio de Garantía de Calidad de la Atención de Salud del Sistema General de Seguridad Social en Salud.

Teniendo en cuenta que, tratándose de entidades públicas y que la misión de cada una de ellas tiene relación directa con el objeto contractual, se justifica la celebración de contratos interadministrativos con las Empresas Sociales del Estado del Departamento de Cundinamarca, pues es claro que las obligaciones derivadas del contrato tienen relación directa con el objeto de las entidades ejecutoras. En cuanto a la elección del Contrato Interadministrativo y NO Convenio Interadministrativo se debe a las diferencias que estos tienen, es decir, en el primero se pacta la ejecución de las acciones por parte de la ESE, y en el segundo las dos entidades se asocian con el fin de "cooperar en el cumplimiento de funciones" o de "prestar conjuntamente servicios".

5. *PRESUPUESTO OFICIAL*

El valor estimado del contrato es de **SESENTA Y TRES MILLONES SETENTA Y SEIS MIL OCHOCIENTOS SESENTA PESOS ($63.076.860) M/CTE,**

Este contrato estará respaldado con los recursos suficientes mediante la siguiente imputación presupuestal; CDP 7100037890 del 28.03.2023 por valor de **SESENTA Y TRES MILLONES SETENTA Y SEIS MIL OCHOCIENTOS SESENTA Y UN PESOS ($63.076.861) M/CTE**. La Secretaria de Planeación, emite el Concepto Favorable N° 0000003539 del 24.03.2023. por valor de **SESENTA Y TRES MILLONES SETENTA Y SEIS MIL OCHOCIENTOS SESENTA Y UN PESOS ($63.076.861) M/CTE.**

Tabla N. 17 PRESUPUESTO OFICIAL POR HOSPITAL

HOSPITAL ISMAEL SILVA E.S.E.	**ENFERMERO (A)**				
	MUNICIPIOS	CANTIDAD	VALOR	MESES	TOTAL
	SILVANIA	1	$ 4.205.124,00	5	$ 21.025.620,00
	PSICOLOGO (A)				
	MUNICIPIOS	CANTIDAD	VALOR	MESES	TOTAL
	SILVANIA	1	$ 4.205.124,00	5	$ 21.025.620,00
	ODONTOLOGO (A)				
	MUNICIPIOS	CANTIDAD	VALOR	MESES	TOTAL
	SILVANIA	1	$ 4.205.124,00	5	$ 21.025.620,00
			VALOR TOTAL		**$ 63.076.860,00**

63

6. LOS CRITERIOS PARA SELECCIONAR LA OFERTA MÁS FAVORABLE

N/A

6.1. REQUISITOS HABILITANTES NA

6.1.1. Requisitos jurídicos habilitantes- NA
6.1.2. Requisitos Financieros Habilitantes NA
6.1.3. Requisitos Técnicos Habilitantes NA

6.2. CRITERIOS DE PONDERACIÓN Y/O MECANISMO PARA SELECCIONAR LA OFERTA MAS FAVORABLE

NA

7. LAS GARANTÍAS QUE LA ENTIDAD ESTATAL CONTEMPLA EXIGIR EN EL PROCESO DE CONTRATACIÓN.

De conformidad con la Ley 1150 del 16 de julio de 2007, "Por medio de la cual se introducen medidas para la eficiencia y la transparencia en la ley 80 de 1993 y se dictan otras posiciones en general sobre la contratación con recursos públicos", en su "ARTÍCULO 7o. DE LAS GARANTÍAS EN LA CONTRATACIÓN, instituye que, " (...) Las garantías no van a ser obligatorias en los contratos de empréstito, en los interadministrativos, en los de seguro y en los contratos cuyo costo sea inferior al 10% de la menor cuantía a que hace referencia esta ley, caso en el que corresponderá a la entidad decidir la necesidad de exigirla, atendiendo a la naturaleza del objeto del contrato y a la manera de pago, así como en los otros que señale el reglamento (...) "

De acuerdo al comportamiento histórico de la contrataciones anteriores donde no se han creado incumplimiento de las ocupaciones por las ESESs y teniendo presente que se hizo la matriz del riego donde se identificaron los peligros en el proceso de contratación y su mitigación, concluyendo la **No constitución de garantías** en el presente contrato interadministrativo tomando en cuenta el bajo peligro que está expuesto la ejecución del objeto del contrato y del cumplimiento de las obligaciones contenidas en el mismo

8. LA INDICACIÓN DE SI EL PROCESO DE CONTRATACIÓN ESTÁ COBIJADO POR UN ACUERDO COMERCIAL.

Conforme a la excepción efectuada en el MANUAL PARA EL MANEJO DE LOS ACUERDOS COMERCIALES EN PROCESOS DE CONTRATACION, publicado por Colombia Compra eficiente,

inciso primero del literal C. "Las Entidades Estatales no deben hacer este análisis para los Procesos de Contratación adelantados por la modalidad de selección de contratación directa"

9. ANEXOS:

- Certificados de Disponibilidad Presupuestal
- Certificados de inscripción y viabilidad del proyecto.

10. RESPONSABLES

_

JUAN JOSE MUÑOZ ROBAYO
Director De Salud Pública

Revisó: Paola Alexandra Linares Escobar
Subdirectora Gestión y Promoción de Acciones en Salud Publica